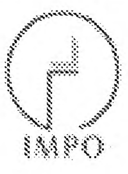
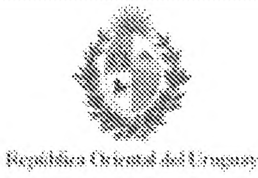
1° de mayo - Día Internacional de los Trabajadores - 1° de mayo - Día Internacional de los Trabajadores - 1° de mayo - Día Internacional de los Trabajadores

DIARIO OFICIAL

Año CV - Nº 27.968 Montevideo, jueves 6 de mayo de 2010



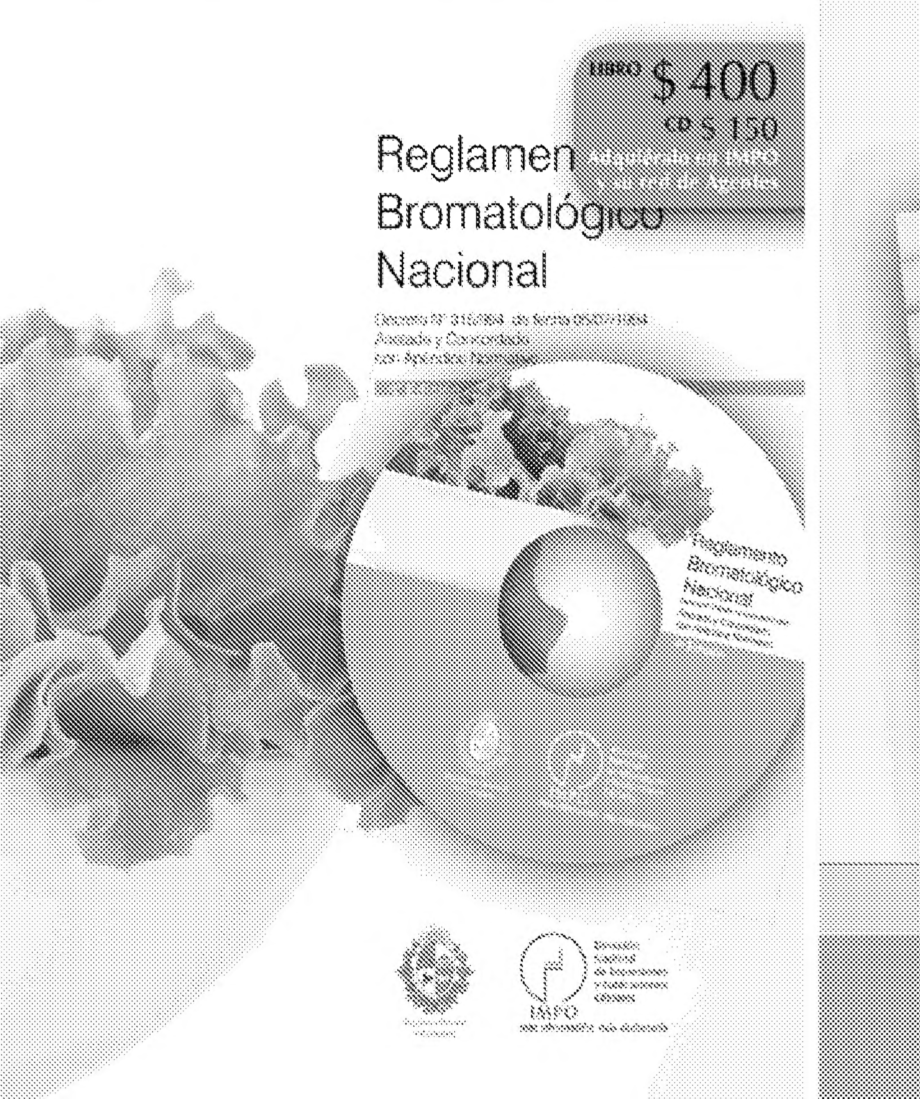




1° de mayo

Día Internacional de los Trabajadores

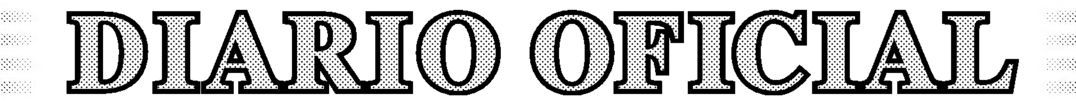
1° de mayo - Día Internacional de los Trabajadores - 1° de mayo - Día Internacional de los Trabajadores - 1° de mayo



LIBRO $ 400
CD $ 150
Adquiéralo en IMPO
y su red de Agentes
Reglamento
Bromatológico
Nacional
IMPO



LIBRO $ 350
CD $ 150
Adquiéralo en IMPO
y su red de Agentes
CODIGO
TRIBUTARIO



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 27.968 - Montevideo, jueves 6 de mayo de 2010

DOCUMENTOS

Tomo 420

FE DE ERRATAS

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



FE DE ERRATAS

En el “Diario Oficial” Nº 27.966 de fecha 4 de Mayo de 2010, se publicó la Ley identificada con el número 18.654 de Consejo de Ministros, promulgada el 19 de Abril de 2010, por la que se declara feriado para villa Mariscala, departamento de Lavalleja, el día 19 de abril de 2010, con motivo de los actos celebratorios del centenario de su fundación.

En dicha publicación se incurrió en el siguiente error imputable al Diario Oficial:

En la página 175-A:

Donde dice: Ley 18.654

Debe decir: Ley 18.657

Queda hecha la salvedad.

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 141/010

Dispónese que el horario de atención al público deberá ser expuesto en cartelera visible y en el sitio web de cada Organismo y que los horarios excepcionales autorizados por el Poder Ejecutivo, deberán ser comunicados con una antelación de 24 horas.
(1.149*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 26 de Abril de 2010

VISTO: lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002 y el Decreto Nº 90/003 de 10 de marzo de 2003;

RESULTANDO: I) que por el citado Decreto se estableció el horario único de trabajo y de atención al público que regirá para las oficinas de la Administración Central a partir del 10 de marzo de 2003;

II) que al amparo de lo establecido en el artículo 5 del referido Decreto el Poder Ejecutivo podrá autorizar horarios excepcionales por razones de atención a los usuarios u otras de mejor servicio;

CONSIDERANDO: que razones de buena administración ameritan que el horario de atención al público se exhiba en cartelera visible al público y en el sitio web de cada Organismo y en los casos en que el Poder Ejecutivo autorice horarios de atención al público excepcionales los mismos se comuniquen con una antelación de 24 horas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República, artículo 77 de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002 y Decreto Nº 90/003 de 10 de marzo de 2003;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese que el horario de atención al público deberá ser expuesto en cartelera visible al público y en el sitio web de cada Organismo.

Artículo 2º.- Establécese que los horarios excepcionales de atención al público autorizados por el Poder Ejecutivo deberán ser comunicados con una antelación de 24 horas.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; LUIS ROSADILLA; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; DANIEL OLESKER; TABARE AGUERRE; HECTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; ANA MARIA VIGNOLI.



2

Decreto 142/010

Acéptase la renuncia presentada por el Señor Francisco Amorena como representante titular de los trabajadores de los prestadores que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud ante la Junta Nacional de Salud, y dispónese la integración de dicha Junta, con el Señor Jorge Bermúdez en carácter de titular y el Señor Néstor Pereira como alterno.
(1.150*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 26 de Abril de 2010

VISTO: el Artículo 25º de la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007, que determina la integración de la Junta Nacional de Salud;

RESULTANDO: I) que dicha Junta está integrada por titulares y alternos, en representación del Ministerio de Salud Pública, del Ministerio de Economía y Finanzas y del Banco de Previsión Social, de los Prestadores del Sistema Nacional Integrado de Salud, de los Trabajadores del mismo Sistema, y de los Usuarios, todos los cuales deben ser designados por el Poder Ejecutivo;

II) que el Inciso 2º del Artículo 26º de la Ley Nº 18.211, establece que para la integración de la primera Junta Nacional de Salud, los representantes de los trabajadores serán propuestos por sus organizaciones representativas;

III) que el PIT-CNT es la Organización más representativa de los trabajadores en general, a la cual a su vez están integradas parte de las

Organizaciones de los trabajadores de los prestadores del Sistema Nacional Integrado de Salud;

IV) que por el Artículo 1º, inciso b) del Decreto del Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, Nº 328/008 de 8 de julio de 2008, fue designado en representación de los trabajadores del Sistema Nacional Integrado de Salud, el Señor Francisco Amorena en carácter de titular y el Doctor Jorge Venegas como alterno;

V) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 361/010 de 1º de marzo de 2010, el Doctor Jorge Venegas fue designado Subsecretario de Estado en el Ministerio de Salud Pública;

VI) que por su parte, el Señor Francisco Amorena ha presentado renuncia a su cargo;

CONSIDERANDO: I) que la Organización representativa de los trabajadores ha propuesto como sustitutos para dichos cargos al Señor Jorge Bermúdez en carácter de titular y el Señor Néstor Pereira como alterno;

II) que, en razón de lo informado, corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Señor Francisco Amorena como representante titular de los trabajadores de los prestadores que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud, ante la Junta Nacional de Salud, agradeciéndose los importantes servicios prestados.

Artículo 2º.- Dispónese la integración de la citada Junta Nacional de Salud, en representación de los trabajadores de los prestadores del Sistema Nacional Integrado de Salud, con el Señor Jorge Bermúdez en carácter de titular y el Señor Néstor Pereira como alterno.

Artículo 3º.- Los representantes de trabajadores designados por el Artículo anterior del presente Decreto, completarán el mandato de sus antecesores, cuya duración es de dos años según lo determina el Artículo 26º de la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007, computados como lo establece el Artículo 1º del Decreto Nº 328/008 de 8 de julio de 2008.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; LUIS ROSADILLA; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; DANIEL OLESKER; TABARE AGUERRE; HECTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; ANA MARIA VIGNOLI.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3

Resolución 655/010

Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería.
(1.158)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de Abril de 2010

VISTO: que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Roberto Kreimerman, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 27 de abril de 2010.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del día 27 de abril de 2010 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Prof. Edgardo Ortuño.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Decreto 148/010

Créase la Secretaría Ejecutiva de la CIACEX y establécense sus funciones.
(1.190*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 29 de Abril de 2010

VISTO: el Decreto Nº 101/006, de 31 de marzo de 2006, que creó la Comisión Interministerial para Asuntos de Comercio Exterior (CIACEX).

RESULTANDO: I) que la CIACEX ha tenido un funcionamiento adecuado y efectivo en el ejercicio de sus cometidos.

II) que la consolidación de un sistema integrado de comercio exterior de bienes y servicios, y atracción de inversiones, es también un objetivo prioritario de esta Administración.

CONSIDERANDO: I) que interesa fortalecer las capacidades de la CIACEX en la definición de las líneas de acción en materia de inserción económica internacional, negociación internacional, promoción comercial y atracción de inversiones, y mecanismos de incentivos asociados, así como en el seguimiento de la implementación de las diversas definiciones que se adopten.

II) que a los efectos mencionados se entiende conveniente dotar a la CIACEX de una Secretaría Ejecutiva.

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 50 de la Constitución de la República y el Decreto Nº 101/006, de 31 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Créase la Secretaría Ejecutiva de la CIACEX que tendrá como funciones principales:

a) Asesorar a los Ministros en toda materia contenida en los cometidos de la Comisión.

b) Elaborar y someter a consideración de los Ministros propuestas de acciones en las materias contenidas en los cometidos de la Comisión.

c) Realizar el seguimiento de la implementación de las definiciones adoptadas por la Comisión.

d) Toda otra función que los Ministros entiendan pertinente.

La Secretaría Ejecutiva de la CIACEX funcionará en la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores, que proporcionará el soporte logístico, técnico y administrativo para el desarrollo de sus funciones.

Artículo 2º.- La Secretaría Ejecutiva de la CIACEX tendrá un responsable que se denominará Secretario Ejecutivo, que tendrá como funciones principales:

a) Coordinar y supervisar las actividades de la Secretaría Ejecutiva previstas en el artículo anterior.

b) Participar de las reuniones de la Comisión.

c) Presidir las reuniones de técnicos de los Ministerios, previstas en el artículo 3º del Decreto Nº 101/006, de 31 de marzo de 2006.

El Secretario Ejecutivo deberá ser persona con un grado de especialización, experiencia y competencia fehacientemente comprobado en los temas del comercio exterior de bienes y servicios, y la atracción de inversiones.

El Secretario Ejecutivo será designado por el Poder Ejecutivo, a propuesta de la CIACEX.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN; TABARE AGUERRE; HECTOR LESCANO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Decreto 143/010

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Indice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de MARZO de 2010.
(1.151*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Abril de 2010

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previsto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.

RESULTANDO: I) que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38, Inciso 2º de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968, b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de marzo de 2010, vigente desde el 1º de abril de 2010 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 14.219 de 4 de julio de 1974 y 15.154 de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799 de 30 de diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de marzo de 2010, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 461,08 (pesos uruguayos cuatrocientos sesenta y uno con ocho centésimos).

Artículo 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de marzo de 2010 en $ 451,93 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y uno con noventa y tres centésimos).

Artículo 3º.- El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de marzo de 2010 a 289,38 (doscientos ochenta y nueve con treinta y ocho), sobre base marzo 1997 = 100.

Artículo 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de abril de 2010 es de 1,0712 (uno con setecientos doce diezmilésimos).

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

6

Decreto 146/010

Exceptúase, exclusivamente de las economías generadas en el ejercicio 2009, de la limitación establecida en el inciso 1º del art. 105 de la Ley Especial Nº 7, a las remuneraciones que perciban los funcionarios de la Biblioteca Nacional.
(1.154*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Abril de 2010

VISTO: lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Especial Nº 7, de 23 de diciembre de 1983.

RESULTANDO: que el artículo 105 de la Ley Nº 7 citada, establece que la retribución por todo concepto, cualesquiera fuera su financiación con la única excepción de los beneficios sociales y el sueldo anual complementario de los funcionarios públicos de los incisos 1 al 26 no podrá superar el 90% (noventa por ciento) de la retribución del Subjerarca de la respectiva Unidad Ejecutora o Jerarca en caso de que no existiera aquél.

CONSIDERANDO: I) que el régimen de topes salariales previstos por la Ley Especial Nº 7 se aplica a la generalidad de los funcionarios de la Unidad Ejecutora Biblioteca Nacional.

II) que por la misma norma expuesta, se exceptúan aquellas situaciones que autorice el Poder Ejecutivo en acuerdo con el Ministerio de Economía.

III) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 389, literal B), de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, los funcionarios de la División Biblioteca Nacional tienen derecho a percibir las economías del rubro 0 de la Unidad Ejecutora, al 31 de diciembre de cada ejercicio presupuestal.

IV) que el incremento excepcional resultante del procedimiento arriba referido, determina que se llegue a superar el 90% (noventa por ciento) de la retribución del Subjerarca de la Unidad Ejecutora Biblioteca Nacional.

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Exceptúase, exclusivamente de las economías generadas en el ejercicio 2009, de la limitación establecida en el inciso 1º del artículo 105 de la Ley Especial Nº 7, de 23 de diciembre de 1983, con un tope máximo equivalente al 20% (veinte por ciento) de las retribuciones del Sr. Presidente de la República, establecidas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de Decreto - Ley Nº 15.698, de 28 de diciembre de 1984, a las remuneraciones que perciban los funcionarios de la Unidad Ejecutora Biblioteca Nacional, Programa 003 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Biblioteca Nacional, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7
Decreto 140/010

Modifícanse los arts. 1º y 2º del Decreto 413/002.
(1.148*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 de Abril de 2010

VISTO: que por el Decreto 413/002 de 29 de octubre de 2002, se instituye el día 24 de Mayo como "Día del Soldado Oriental".

RESULTANDO: I) que dicha fecha corresponde al fallecimiento del Capitán don Manuel Antonio Artigas producido el 24 de Mayo de 1811 a consecuencia de las heridas que sufriera durante el "Combate San José".

II) que la denominación "Día del Soldado Oriental" se confunde con el "Día del Soldado" instituido por Orden de la Inspección General del Ejército Nº 197 de 13 de abril de 1937, el cual es coincidente con el día del Ejército Nacional a conmemorarse el día 18 de Mayo de cada año y cuya celebración no refleja el verdadero espíritu de los acontecimientos históricos que se procura rememorar.

CONSIDERANDO: I) que en la fecha de referencia se recuerda a quienes han ofrendado su vida en circunstancias diversas de las actividades del Servicio, en el cumplimiento del deber militar.

II) que tales circunstancias imponen la necesidad de rendir el merecido tributo con una actitud de recogimiento y respetuosa reflexión inspirada en la solemne recordación de la desaparición física de integrantes de la Fuerza.

III) que a efectos de trasmitir esa actitud, que implica sacrificio en aras del Servicio, pero que sobre todas las cosas recuerdan hechos luctuosos, resulta más adecuada la denominación "Día del Soldado caído en Acto del Servicio".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Modifícanse los artículos 1º y 2º del Decreto 413/002 de 29 de octubre de 2002, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:
"ARTICULO 1ro.- Institúyese el día 24 de mayo de cada año, como el "Día del Soldado caído en Acto del Servicio", como recordatorio y homenaje a todos los integrantes de la Fuerza caídos gloriosamente en cumplimiento del deber militar, en todas las épocas, circunstancias y lugares.
ARTICULO 2do.- En el día mencionado en el artículo precedente, se rendirá tributo con la adecuada actitud de recogimiento y respetuosa reflexión que impone la conmemoración, en todas las Reparticiones del Ejército Nacional en el territorio nacional y en toda misión en el extranjero".

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; LUIS ROSADILLA; LUIS ALMAGRO.

---o---

8
Resolución 652/010

Dispónese el cese en el cargo de Director de la Dirección Técnica y Operativa Permanente del Sistema Nacional de Emergencias, del Coronel Carlos Lorente.
(1.155)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 23 de Abril de 2010

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo D/1832 de 7 de abril de 2008;

RESULTANDO: que a través de la misma se designó al señor Coronel Carlos Lorente para desempeñar las funciones de Director de la Dirección Técnica y Operativa Permanente del Sistema Nacional de Emergencias;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente disponer el cese del precitado funcionario;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en el cargo de Director de la Dirección Técnica y Operativa Permanente del Sistema Nacional de Emergencias el señor Coronel Carlos Lorente, a partir del 2 de marzo de 2010.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; LUIS ROSADILLA.



9
Resolución 653/010

Dispónese el cese en el cargo de Director Nacional de Meteorología, del Brigadier General (R) Ariel Pérez Rivella y desígnase al Ing. Agr. Rodolfo Carlos Pedocchi Falco.
(1.156)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 26 de Abril de 2010

VISTO: lo dispuesto en el inciso 4to. del artículo 60 de la Constitución de la República y en el artículo 135 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo 637/006 de 14 de setiembre de 2006, fue designado como Director Nacional de Meteorología el señor Brigadier General en situación de retiro don Ariel Humberto Pérez Rivella.

CONSIDERANDO: que el Ministerio de Defensa Nacional solicita el cese del actual Director Nacional de Meteorología, proponiendo para ocupar dicho cargo al Ingeniero Agrónomo Rodolfo Carlos Pedocchi Falco.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Cese de prestar funciones como Director Nacional de Meteorología al señor Brigadier General en situación de retiro Ariel Pérez Rivella.

2do.- Agradécense los servicios prestados.

3ro.- Desígnase como Director Nacional de Meteorología, al Ingeniero Agrónomo Rodolfo Carlos Pedocchi Falco.

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Directora General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; LUIS ROSADILLA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

10

Decreto 145/010

Modifícanse el art. 35 de la Reglamentación aprobada por Decreto 39/977 y el literal C) del art. 21 del Decreto 722/991 modificado por Decreto 573/993, en la redacción dada por Decreto 212/007; derógase el art. 26 del Decreto 722/991.
(1.153*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Abril de 2010

VISTO: el marco reglamentario en materia de propiedad sustancial y control efectivo de las empresas explotadoras de servicios de transporte aéreo público.

CONSIDERANDO: I) Que la regulación de la propiedad sustancial y control efectivo de las empresas nacionales prestadoras de servicios de transporte aéreo público se encuentra dentro de los aspectos que el Código Aeronáutico ha dejado librado genéricamente a la reglamentación, conforme a su artículo 106.

II) Que es necesario poner al día la reglamentación nacional en materia de propiedad sustancial y control efectivo de las empresas de transporte aéreo, a fin de contemplar en toda su amplitud las alternativas societarias que pueden revestir las empresas nacionales, para permitir y facilitar su desarrollo, así como para promover la inversión en las mismas.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República y al artículo 106 del Código Aeronáutico aprobado por Decreto-Ley Nº 14.305 de 29 de noviembre de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 35 de la Reglamentación aprobada por el Decreto Nº 39/977 de de 25 de enero de 1977, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 35. (Requisitos de las empresas nacionales).- Las empresas nacionales prestatarias de los servicios establecidos en el Capítulo II de la presente Reglamentación, deberán cumplir los siguientes requisitos:

A) Su sede real y efectiva deberá estar en la República;

B) Las mayorías de los órganos de control y administración, deberán ser ejercidas por personas con domicilio real en la República;

C) Si el empresario fuese una persona física, deberá ser ciudadano uruguayo;

D) Si se trata de una sociedad personal, la mitad más uno, por lo menos de los socios, deberán ser ciudadanos uruguayos con domicilio real en la República y poseer la mayoría del capital;

E) Si se trata de una sociedad de capital (sociedad anónima o sociedad en comandita por acciones), la mayoría de las acciones, a la cual corresponda la mayoría de los votos computables, deberán ser nominativas o escriturales y pertenecer en propiedad a ciudadanos uruguayos con domicilio real en la República o a personas jurídicas públicas o privadas constituidas en la República y con domicilio real en la misma, debiendo estas últimas tratarse de sociedades personales o de sociedades de capital por acciones nominativas o escriturales. El cumplimiento de los requisitos precedentemente detallados, será verificado permanentemente por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil".

Artículo 2º.- Establécese que, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 10 de la ley 18.401 respecto de los requerimientos que la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay pueda solicitar sobre transacciones financieras y otras informaciones que se estime de utilidad (que involucren activos sobre cuya procedencia existan sospechas de ilicitud) a fin de impedir los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo consagrados en la normativa vigente, la Junta Nacional de Aeronáutica Civil podrá requerir a las empresas nacionales a que refiere el literal E del artículo 35 de la Reglamentación aprobada por el Decreto Nº 39/977 de 25 de enero de 1977 en la redacción dada por el artículo 1º del presente Decreto, y a sus accionistas, información sobre:

a) la procedencia legítima de los fondos involucrados en operaciones de transferencia de las acciones de dichas empresas o la transferencia de las acciones o partes sociales de las sociedades accionistas de la empresa nacional explotadora de servicios de transporte aéreo público.

b) la identificación de las personas o entidades que originaron dichos fondos y la integración de los órganos de gobierno, dirección, administración y control de las personas jurídicas que sean a su vez accionistas o socias de los accionistas de la empresa nacional explotadora de servicios de transporte aéreo público.

Artículo 3º.- Modifícase el literal C) del artículo 21 del Decreto 722/991 modificado por el Decreto 573/993, en la redacción dada por el Decreto 212/007 de 18 de junio de 2007, que quedará redactado de la siguiente manera:

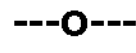
"DIRECTORIO: la composición del Directorio se establecerá en el Estatuto de la sociedad y deberá asegurar el cumplimiento de las normas nacionales vigentes en materia de propiedad sustancial y control efectivo de la sociedad como línea aérea designada para el ejercicio de los derechos de tráfico de la República que le sean concedidos o autorizados.

Las resoluciones del Directorio se adoptarán por mayoría de presentes, salvo cuando la ley o el Estatuto exijan una mayoría más elevada. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Los representantes del Estado en el Directorio de la sociedad de economía mixta se regirán por las mismas normas que los directores de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados".

Artículo 4º.- Derógase el artículo 26 del Decreto 722/991 modificado por el Decreto 573/993, en la redacción dada por el Decreto 212/007 de 18 de junio de 2007.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO.



11

Dirección Nacional de Hidrografía

Resolución S/n

Apruébase la deuda de la embarcación MAUI, por concepto de utilización de amarras en el Puerto de Piriápolis.
(1.193)

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

2009/4/699

Montevideo, 23 de Abril de 2010

VISTO: La deuda que mantiene la embarcación MAUI por concepto de uso amarras en el Puerto de Piriápolis.

CONSIDERANDO: I) Que el Departamento Jurídico - Notarial sugiere intimar el pago de lo adeudado en un plazo de 10 días a partir del día siguiente a la notificación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente:

EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFIA

RESUELVE:

1.- Apruébase la deuda - al 31 de marzo de 2010 - de la embarcación MAUI con esta Dirección Nacional por la suma de $ 834,00 por concepto de utilización de amarrras en el Puerto de Piriápolis entre el 11 y el 13 de octubre de 2010, más los intereses que correspondan.

2.- Intímase el pago de lo adeudado en el plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación. Si no fuera satisfecho el importe en el plazo establecido, elévese al Ministerio con destino a la División Servicios Jurídicos (Departamento Contencioso y Sumarios) a los efectos correspondientes, con sus recargos, costas y costos.

3.- Pase a Secretaría General para su notificación.
Ing. JORGE CAMAÑO, Director Nacional de Hidrografía.

---o---

12

Dirección Nacional de Hidrografía
Resolución S/n

Apruébase la deuda de la embarcación BOUNTY BLAIGHT, por concepto de utilización de servicios en el Puerto de Piriápolis.
(1.194)

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

2009/4/699

Montevideo, 23 de Abril de 2010

VISTO: La deuda que mantiene la embarcación BOUNTY BLAIGHT por concepto de utilización de los servicios que brinda la Dirección Nacional de Hidrografía en el Puerto de Piriápolis.

CONSIDERANDO: I) Que el Departamento Jurídico - Notarial sugiere intimar el pago de lo adeudado en un plazo de 10 días a partir del día siguiente a la notificación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente:

EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFIA

RESUELVE:

1.- Apruébase la deuda - al 31 de marzo de 2010 - de la embarcación BOUNTY BLAIGHT con esta Dirección Nacional por la suma de $ 80.005,00 por concepto de utilización de servicios en el Puerto de Piriápolis, según el siguiente detalle: a) 17 días de marina desde el 2 hasta el 18 de octubre de 2009, $ 4.867,10, b) 2 movimientos de travellift $ 15.187,20, c) Taqueado, $ 1.898,20, d) 13 días de abastecimiento de energía eléctrica, $ 1.330,90, e) 23 días de abastecimiento de agua potable, $ 2.942,10, f) 6 fichas para duchas, $ 169,50, g) 24 días de guardería desde el 19 de octubre hasta el 11 de noviembre de 2009, $ 4.024,30, h) 140 días de marina desde el 12 de noviembre de 2009 hasta el 31 de marzo de 2010, $ 47.738,70, i) Intereses varios $ 1.846,80. La presente deuda continuará generando intereses.

2.- Intímase el pago de lo adeudado en el plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación. Si no fuera satisfecho el importe en el plazo establecido, elévese al Ministerio con destino a la División Servicios Jurídicos (Departamento Contencioso y Sumarios) a los efectos correspondientes, con sus recargos, costas y costos.

3.- Pase a Secretaría General para su notificación.
Ing. JORGE CAMAÑO, Director Nacional de Hidrografía.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

13

Decreto 147/010

Autorízase a la firma CONECTA S.A., el ajuste en sus tarifas a partir del 1º de mayo de 2010, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y en la ciudad de Paysandú.
(1.189*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 27 de Abril de 2010

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servicio de distribución del sur del país y de la Ciudad de Paysandú, de la firma CONECTA S.A., a regir a partir del 1º de mayo de 2010, según planillas anexas.

RESULTANDO: que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados (valor agregado de distribución y otros componentes).

CONSIDERANDO: I) que el petitorio tiene su fuente en el artículo 9º y Anexo IV del Contrato de Concesión que celebrara con el Estado el 22 de diciembre de 1999, y el artículo 4º de la modificativa de dicho contrato de fecha 20 de noviembre de 2002.

II) que las actualizaciones tarifarias fueron analizadas por la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua;

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el artículo 51 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas que regirá a partir del 1º de mayo de 2010, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y en la Ciudad de Paysandú, conforme a los Cuadros de Tarifas Máximas que se describen en Anexos I y II que forman parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

CONECTA SUR		En vigencia a partir					01-may-10
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)							
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido	Retenciones por m3	Cargo por conexión			
R	11,32	0,461	0,267	120			
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
		0 a 1.000 m3		más de 1.000 m3			
		Cargo por m3 consumido	Retenciones por m3	Cargo por m3 consumido	Retenciones por m3		
P	21,32	0,548	0,267	0,428	0,267	350	
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
			0 a 5.000 m3		Más de 5.000 m3		
			Cargo por m3 consumido	Retenciones por m3	Cargo por m3 consumido	Retenciones por m3	
G	66,63	1,531	0,123	0,267	0,115	0,267	1000
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (3)			FT (4)		
		Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	Retenciones por m3	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	Retenciones por m3
FD - FT	133,26	1,397	0,098	0,267	1,330	0,087	0,267
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRI-BUIDORES	EXPENDE-DORES GNC				
		Cargo por m3 consumido					
SBD - GNC	. (5)	. (5)	. (5)				
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de:	U$S	16,92					

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.

(2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.

(3) Los ususrios conectados a las redes de distribución.

(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.

(5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.

CONECTA - Paysandú							
			En vigencia a partir				01-may-10
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)							
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3 sin IVA	Cargo por conexión			
R	11,32	0,516	0,266	120			
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3 sin IVA	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3 sin IVA	Cargo por conexión	
		0 a 1.000 m3	0 a 1.000 m3	más de 1.000 m3	más de 1.000 m3		
P	21,32	0,602	0,266	0,482	0,266	350	
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3 sin IVA	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3 sin IVA	Cargo por conexión
			0 a 5.000 m3	0 a 5.000 m3	Más de 5.000 m3	Más de 5.000 m3	
G	66,63	1,977	0,129	0,266	0,122	0,266	1000
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (3)			FT (4)		
		Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3 sin IVA	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3 sin IVA
FD - FT	133,26	1,844	0,105	0,266	1,776	0,094	0,266
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRI-BUIDORES	EXPENDE-DORES GNC				
		Cargo por m3 consumido					
SBD - GNC	. (5)	. (5)	. (5)				
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de:	U$S	16,92					

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día.

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:

G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)

FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)

Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.

(2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.

(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.

(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.

(5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

14

Resolución 654/010

Desígnase en representación del Director Nacional de Empleo del M.T.S.S., en el Instituto de Empleo y Formación Profesional, al Sr. Juan Manuel Rodríguez Bas.
(1.157)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 26 de Abril de 2010

VISTO: La nota presentada por el Director Nacional de Empleo con fecha 9 de marzo de 2010.

RESULTANDO: Que en la misma establece se proponga designar en su representación en el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, al Sr. Juan Manuel Rodríguez Bas.

CONSIDERANDO: I) Que el artículo 8º de la Ley No. 18.406 de 24 de octubre de 2008, establece que el Director Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o quien éste designe, presidirá el Consejo Directivo, en carácter de Director General del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional.

II) Que por Resolución Presidencial de 27 de abril de 2009 fueron designados los integrantes del Consejo Directivo del Instituto, en representación del Poder Ejecutivo, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de las organizaciones empresariales y de los trabajadores PIT-CNT.

III) Que se hace necesario designar al Sr. Juan Manuel Rodríguez Bas en representación del Director Nacional de Empleo, quien presidirá el Consejo Directivo en carácter de Director General del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional.

ATENTO: A lo expuesto en el artículo 8º de la Ley No. 18.406 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE en representación del Director Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, al Sr. **JUAN MANUEL RODRIGUEZ BAS**, titular de la cédula de identidad No. 1.091.598-0, C.C. BCA 66.759.

2º.- COMUNIQUESE y pase a la Dirección Nacional de Empleo para su conocimiento.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BRENTA.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

15

Decreto 144/010

Reglaméntase la forma en que se verificará la distribución del producido de las multas, decomisos fictos y venta de decomisos efectivos en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, impuestos conforme al art. 285 de la ley 16.736 y sus modificativas.
(1.152*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Abril de 2010

VISTO: el artículo 285 de la ley Nº 16.736, en la redacción dada por el artículo 203 de la ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) por la mencionada disposición se modifican normas referidas a la distribución del producido por concepto de multas, decomisos fictos y venta de decomisos efectivos en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que la norma legal aludida atribuye la potestad al Poder Ejecutivo de reglamentar la forma y oportunidad de su distribución;

CONSIDERANDO: conveniente reglamentar la forma en que se verificará la distribución del producido de las multas, decomisos fictos y venta de decomisos efectivos impuestos conforme al artículo 285 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 y sus modificativas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase en 50% (cincuenta por ciento) incluidas las cargas legales y el aguinaldo, el porcentaje a distribuir entre los funcionarios que actúen en forma personal y directa en los procedimientos de detección de infracciones, del producido de las multas, decomisos fictos y venta de decomisos efectivos impuestos conforme al artículo 285 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 y sus modificativas.

Artículo 2º.- Los funcionarios aludidos en el artículo anterior, percibirán el beneficio que les acuerda el artículo 285 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 y sus modificativas, de acuerdo a la escala que se establece en los literales A, B y C del numeral tercero de dicha norma, en la redacción dada por el artículo 203 de la ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008.

El pago se realizará una vez que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca perciba las multas y los decomisos fictos o proceda a la venta de los decomisos efectivos cuando la misma fuera procedente.

Artículo 3º.- Todos los funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, percibirán en forma anual, el beneficio que les corresponde de acuerdo a las normas y la escala referidas en el artículo segundo.

La distribución se efectuará con el producido recaudado entre el 1º de noviembre de cada año y el 31 de octubre del siguiente. Para el caso de la primera distribución a realizar, se tendrá en cuenta el producido entre la vigencia de la ley que se reglamenta hasta el 31 de octubre del ejercicio 2010.

Artículo 4º.- Los funcionarios que se encuentran usufructuando licencia sin goce de sueldo, los que tengan retención total o parcial de su sueldo como consecuencia de un proceso disciplinario, los excedentarios, los que se encuentren con reserva del cargo y quienes se encuentren desempeñando tareas en comisión en otros Organismos, al momento de la imposición de la multa no recibirán el porcentaje resultante del artículo anterior y recibirán a prorrata del período en que estuvieron en las situaciones enunciadas.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; TABARE AGUERRE.

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2009

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (Addenda)	$ 150,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 150,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (Addenda)	$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos	$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos	$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre)	$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos	$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre)	$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos	$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre)	$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos	$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre)	$ 790,00
Año 2006 (1er. semestre)	$ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos	$ 890,00
Año 2007 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2007 (2do. semestre)	$ 950,00
Año 2008 (1er. semestre)	$ 800,00
Año 2008 (2do. semestre)	$ 1150,00
Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos	$ 900,00
Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos	$ 1250,00

VERSION EN CD ______ $ 150,00



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANUNCIADA RODRIGUEZ DURAN (FICHA 2-7081/2010).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9100 Abr 23- May 06

JOSE NOCETI DE FERRARI (FICHA 2-5640/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9129 Abr 23- May 06

BRAULIO ADEMAR FALERO GERVASINI (FICHA 2-10150/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9382 Abr 27- May 10

IOLE ó YOLE NELLY ANGENSCHEIDT RICCI y MARIO ARRAMBIDE ALONSO (FICHA 2-10660/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9479 Abr 27- May 10

MARIA JOSEFINA JUNCAL LINARES y ALBERTO JOSE JUNCAL LINARES ó LINARIS (FICHA 42-539/1998).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9534 Abr 27- May 10

AMBROSIO PINTADO YANIERI (FICHA 2-4657/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10202 May 04- May 18

ANAZAGUARAS FLOR DE LIS FIGUEROA PAULERCIA (FICHA 2-9658/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10230 May 04- May 18

HECTOR VEIRANA VANDONE (FICHA 2-9578/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10336 May 05- May 19

BEJAMIN ARNOLDO DIAZ FERNANDEZ (FICHA 2-56568/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10340 May 05- May 19

SEGUNDO TURNO

JUANA MANUELA LEONCIA ACOSTA CORREA (FICHA 2-7140/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9144 Abr 23- May 06

MARIA JULIA FILIPINI BARUZZO (FICHA 2-57933/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9362 Abr 26- May 07

LUIS ALEJANDRO PIGNOLO VIDAL (FICHA 2-6833/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9383 Abr 27- May 10

MARIA ESTELA CUADRA CORVALAN o CORBALAN (FICHA 2-1466/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9441 Abr 27- May 10

CARMELO SANTOS PEREZ PEREIRA (FICHA 2-54490/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9628 Abr 28- May 11

MIGUEL GABINO HERNANDEZ CRISCI (FICHA 2-7387/2010).
Montevideo, 24 de marzo de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9679 Abr 28- May 11

BELLA GLEIZER BREGER (FICHA 2-52463/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10068 May 03- May 14

ALBA SUSANA OTERO BRAJUS (FICHA 2-9574/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10109 May 03- May 14

ELECTRA VALLEJO AGUILAR y WALTER ALBERTO AQUINO PEREZ (FICHA 2-10625/2007).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10328 May 05- May 19

GONZALEZ CASTILLO, BERNABE (FICHA 2-10471/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10352 May 05- May 19

TERCER TURNO

MARÍA ANGÉLICA FERBER FOLLE (FICHA 2-10573/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTO STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9149 Abr 23- May 06

Guillermo De León Castillo ó DeLeón Castillo ó Deleón Castillo (IUE 2-35259/2009).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9150 Abr 23- May 06

TOMASA ROSA GARCIA PEREZ (FICHA 2-53.833-2009).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9353 Abr 26- May 07

ALMANDOZ LOFFREDO, NELLY RENEE (FICHA 2-1453/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9363 Abr 26- May 07

AMANDO PENA GARCIA (FICHA IUE 2-2601/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9372 Abr 27- May 10

HUMBERTO ELÍAS BLANCO RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-6484/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9767 Abr 29- May 12

QUIROGA WALDEMAR (FICHA 2-58681/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 9785 Abr 29- May 12

RUBEN NARIO CHIAPPE (IUE 2-10.414/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9967 Abr 30- May 13

LUIS ALBERTO CARBALLO (IUE 2-39470/2006).

Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 10045 May 03- May 14

GONZALO GURBINDO MARRONI (IUE 2-44603/2009).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10067 May 03- May 14

LUIS EDUARDO BOTTARI CORTI (FICHA 2-7274/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10074 May 03- May 14

SEGOVIA SEQUEIRA, ABRAHAM (IUE 2-9019/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 10196 May 04- May 18

ELBA AIROLDI SCOLPINI (FICHA 2-10803/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10226 May 04- May 18

AÍDA ESTHER GUTIÉRREZ CABRERA (IUE 2-56022/2009).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10256 May 05- May 19

CUARTO TURNO

JUAN ALBERTO BEROBIDE LISTA (FICHA 2-3867/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9241 Abr 26- May 07

CARMEN SUAREZ CALVETE (FICHA 2-4504/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9301 Abr 26- May 07

MARIA DELIA CAPELAN ZAS (FICHA 2-7294/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9358 Abr 26- May 07

REYNALDO MANUEL HARRIET o HARRIETT RODRÍGUEZ (IUE 2-47223/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9463 Abr 27- May 10

EDUARDO PROTTI TRINIDAD (FICHA 2-59600/2009).
Montevideo, 15 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9470 Abr 27- May 10

BRENDA EDITT BALADON GURIDI (FICHA 2-43688/2009).
Montevideo, 21 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9480 Abr 27- May 10

SUSANA MANUELA ALVAREZ BERTA (FICHA 2-50834/2008).
Montevideo, 4 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9595 Abr 28- May 11

PODESTA GALIMBERTI, BEATRIZ OLGA (IUE 2/5999/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9660 Abr 28- May 11

JOSE BERNARDINO SOSA NUÑEZ (FICHA 2-58398/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9682 Abr 28- May 11

TORRES PEREZ, CARMEN (FICHA 2-54060/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9827 Abr 29- May 12

LUIS MARIA MORAN NUÑEZ (FICHA 2-9111/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9852 Abr 29- May 12

HUGO MODESTO FERNANDEZ DOVAT (FICHA 2-9335/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9934 Abr 30- May 13

MARIA SILDA MONTERO (FICHA 2-55907/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 10184 May 04- May 18

QUINTO TURNO

BAGNOLI DIAZ, AMELIA GLADYS (FICHA 2-58972/2009).
Montevideo, 15 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9222 Abr 23- May 06

WALTER AMADEO GALLO DI BONO (IUE 2-11284/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9504 Abr 27- May 10

LUIS APARICIO VIANA (2-4208/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9768 Abr 29- May 12

ARIEL RAUL SAMANO BOLOGNA (FICHA 2-7317/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9996 May 03- May 14

KORMAN o CORMAN GHERTZBERG o GERTZBERG, SARA (IUE 2-12883/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10069 May 03- May 14

EDELMA BELLINI GREGORES y OMAR JOSE FERRUA BELLINI (FICHA 2-10831/2010).
Montevideo, 28 de abril de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10129 May 04- May 18

PAULINA ROCHA (IUE 2-10.630/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10326 May 05- May 19

SEXTO TURNO

MARIA ZELMA PEIRAN CABRERA (FICHA 2-53798/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9101 Abr 23- May 06

MARIA JULIA BÜSCH o BUSCH REMIRO (FICHA 2-5845/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9142 Abr 23- May 06

WALTER DAMISA REGGIO (FICHA 2-40764/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9192 Abr 23- May 06

EDDA o EDA MARINA SOSA REY (FICHA 2-54252/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9225 Abr 23- May 06

VICTOR HUGO GUERRERO TECHERA (FICHA 2-1021/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9302 Abr 26- May 07

LYDIA NIEVES BOGNI MARIÑO y ELIO WERBER FERNANDEZ MORELLI o ELIO WEBER FERNANDEZ MORELLI (FICHA 2-38187/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9386 Abr 27- May 10

FREDDY RODRIGUEZ VELAZQUEZ (FICHA 2-58951/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9428 Abr 27- May 10

AMELIA MARIA SOTO (FICHA 2-6156/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9440 Abr 27- May 10

MARÍA INÉS o MARÍA ISABEL CASAL MUÑOZ (FICHA 2-4670/2010).

Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9505 Abr 27- May 10

ROSA MARIÑO IGLESIAS (FICHA 2-2353/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9675 Abr 28- May 11

VICENTE BELTRAN IMAS, DELICIA BERCUNCELLI o BERCUNCHELLI RIVERO y CARLOS OMAR BELTRAN BERCUNCHELLI (FICHA 2-48289/2009).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9784 Abr 29- May 12

NELLY NORMA FONTANA RONCADELLI (FICHA 2-3080/2010).
Montevideo, 24 de marzo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9788 Abr 29- May 12

MARIA TERESA GUISSONE BRAUSE (FICHA 2-43897/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9972 Abr 30- May 13

ETHEL LUISA BARBOZA o BARBOSA MATTOS (FICHA 2-52538/2009).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10076 May 03- May 14

MARY PATRICIA BLACK (FICHA 2-10620/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10130 May 04- May 18

ULISES REBAGLIATTE LARROSA y MARIA ELSA FUENTES VILLALBA (FICHA 2-6306/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10198 May 04- May 18

JORGE WASHINGTON AVEGNO CASTRO (FICHA 2-10203/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10324 May 05- May 19

SEPTIMO TURNO

BLANCA ESTER CABALLERO y BASILIO MENIUK HARASYMCUK (FICHA 2-50411/2009).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9218 Abr 23- May 06

CARLOS PALLEROLA CASINI (FICHA 2-6575/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9574 Abr 28- May 11

CARLOS MARIA NUÑEZ CHARPENTIER (FICHA 2-7391/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9680 Abr 28- May 11

RICARDO JUVENAL PIZZANI MAZZA (FICHA 2-11037/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9722 Abr 29- May 12

LUZ DEL ALBA CORUJO PEREZ (FICHA 2-8943/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9766 Abr 29- May 12

NELIDA GALUSSO MAMBERTO (FICHA 2-9138/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10005 May 03- May 14

MARIA AURORA DIEZ BALCON (FICHA 2-8587/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10194 May 04- May 18

OLGA BISELLI SECCHIARI (FICHA 2-11036/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10325 May 05- May 19

OCTAVO TURNO

MARIA JULIA PEREYRA TAROCO (FICHA 2-9360/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9151 Abr 23- May 06

MARCELA MORETTI AGUIRRE (FICHA 2-9692/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9334 Abr 26- May 07

IRMA DOMINGA ASCONEGUY GAETAN ó GAITAN (FICHA 2-57656/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9464 Abr 27- May 10

CELESTE LIRA PEREIRA DAS NEVES DE SOUZA (FICHA 2-11870/2010).
Montevideo, 30 de mayo de 2003.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9475 Abr 27- May 10

DOLORES MIGUEZ HERRERA (FICHA 2-10291/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9578 Abr 28- May 11

EUGENIO MACHADO (FICHA 2-12434/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9627 Abr 28- May 11

MARTA PEDEMONTI ó PEDEMONTI CARASSALE y ALFREDO CIAVATTONE LAGORIO (FICHA 2-8124/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9655 Abr 28- May 11

CELESTINA GOMEZ AIRALA (FICHA 2-11024/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9773 Abr 29- May 12

JUAN AGUIAR (FICHA 2-8573/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9877 Abr 30- May 13

LUIS CASTRO AMEIGEIRAS ó AMEIJEIRAS ó AMENGEIRAS (FICHA 2-12289/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9905 Abr 30- May 13

ROBERTO LOMBARDO MAZZA (FICHA 2-46544/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9960 Abr 30- May 13

LUIS ALBERTO MURIAS BARREIRA (FICHA 2-20423/2009).
Montevideo, 23 de julio de 2009.
Mª. Alicia Curi Perez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10060 May 03- May 14

ENRIQUE YOZZI SOSA (FICHA 2-12036/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10062 May 03- May 14

LUIS ISMAEL SAZEN y MIRTHA AZUCENA PEREIRA (FICHA 2-26163/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
Esc. ADRIANA IGLESIAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10070 May 03- May 14

FRUGONI CARBALLO, MARTA IRIS (FICHA 2-5509/2010).
Montevideo, 11 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10108 May 03- May 14

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ IBARRA y NILDA PORTELA RAMOS (FICHA 2-12612/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10200 May 04- May 18

OLGA CHITTARA MEGO (FICHA 2-59838/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Ma Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10201 May 04- May 18

RODOLFO DARIO PERDOMO FURH ó FURHER (FICHA 2-55499/2008).

Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10351 May 05- May 19

BERTA VAGO MOLL ó VIOLETA BLANCA LOPEZ (FICHA 2-51312/2008).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10353 May 05- May 19

NOVENO TURNO

YOLANDA FELINTOR GELATTI (FICHA 2-2551/2010).
Montevideo, 16 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9211 Abr 23- May 06

MARIA TERESITA CORREA RIVERO (FICHA 2-9426/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9303 Abr 26- May 07

AGUSTIN RODOLFO DUQUE ABELLA (FICHA 2-10722/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9343 Abr 26- May 07

GUILLERMINA KUKOVEC PERISSA (FICHA 2-5472/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9344 Abr 26- May 07

LUIS ALBERTO CABILLON (FICHA 2-61043/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9439 Abr 27- May 10

ELIA JULIA LEONCINI PINTOS (FICHA 2-7936/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9559 Abr 28- May 11

JUAN ANGEL VELAZCO GOMEZ (FICHA 2-8598/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9672 Abr 28- May 11

SECUNDINA ARGENTINA CARDOSO LEZAMA (FICHA 2-3390/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9696 Abr 28- May 11

BOLIVAR NOBLE SILVA (FICHA 2-40690/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9743 Abr 29- May 12

LUIS ENRIQUE CAIRUS DREHER o LUIS ENRIQUE CAYRUS DREHER (FICHA 2-45116/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9935 Abr 30- May 13

ALICIA ELENA VALLARINO CHERMAZ (FICHA 2-33176/2009).
Montevideo, 12 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9968 Abr 30- May 13

JOSE LUIS RODRIGUEZ BALUGA (FICHA 2-11060/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9995 May 03- May 14

MARIA ANTONIA FERNANDEZ CALVO (FICHA 2-10516/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10110 May 03- May 14

DECIMO TURNO

FERNÁNDEZ AROSTEGUY. ANGÉLICA JUANA (FICHA 2-511/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9205 Abr 23- May 06

ROBERTO LUIS LEIS IGLESIAS (FICHA 2-11186/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9226 Abr 23- May 06

IRMA ASENCION DUTRA FRADE o FRADES (IUE 2-341/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9242 Abr 26- May 07

MARÍA ADELA PARRA AMORIN (FICHA 2-7768/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9283 Abr 26- May 07

GUMER HOAGUY MACEDO (FICHA 2-8157/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9579 Abr 28- May 11

MARÍA ADELA ESTEVE OLMOS ó MARÍA ADELA FRANCISCA ESTEVE OLMOS ó MARÍA ADELA ESTEVE y MARINA OLMOS BOIX (FICHA 2-55023/2009).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9656 Abr 28- May 11

MARIA ELENA NIETO SILVEIRA (IUE 2-6908/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9716 Abr 29- May 12

HÉCTOR ALBERTO GARCÍA CADENA o CADENAS y ORFELIA MEDINA SILVA (IUE 2-60314/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9786 Abr 29- May 12

LUIS ALBERTO MONTANDON GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-8146/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9838 Abr 29- May 12

ESMERALDA SENHORAES (FICHA 2-934/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9973 Abr 30- May 13

ALFREDO BARTOLOME BEZZATO CASTRO (FICHA 2-59679/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10004 May 03- May 14

JUANA ESTHER PEREZ LARRAURA (IUE 2-10019/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10111 May 03- May 14

ABRELINA o ABRELINDA PERALTA MACHADO (FICHA 2-59505/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10218 May 04- May 18

MARTA ROMÁN o MARTA MARÍA ROMÁN MOLINS (EXPEDIENTE 2-61160/2009).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 10220 May 04- May 18

DECIMOPRIMER TURNO

SOFÍA ANTONIA PEREIRA DEMURO (FICHA 2-52678/2009).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9193 Abr 23- May 06

MARÍA PÍA VIDAL COSTA (EXPEDIENTE 2-2146/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9217 Abr 23- May 06

OTTO RUY XAVIER FRESNEDOSO (EXPEDIENTE 2-7383/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9280 Abr 26- May 07

ENNA NOEMI CAJIGAS ARRIAGA (FICHA 2-60922/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.

Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9304 Abr 26- May 07

RUBEN ARCA FAGUNDEZ (FICHA 2-51037-2007).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9599 Abr 28- May 11

HERMINIA TRINIDAD GONZALEZ BENTANCOR (FICHA 2-54088/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9650 Abr 28- May 11

ENRIQUE WILKINS VILAR (FICHA 2-1898/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9711 Abr 29- May 12

ANGELA MACCHIOLI o MACHIOLI o MAQUIOLI BENTANCUR (FICHA 2-45766/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9735 Abr 29- May 12

CARLOS JORGE ARGENTO (EXPEDIENTE 2-9666/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9979 Abr 30- May 13

ISABEL DOMINGA COCOREL VALDEZ (FICHA 2-12072/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10134 May 04- May 18

EDUARDO CÉSAR HERNÁNDEZ (FICHA 2-52311/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10252 May 05- May 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

MANUEL JOSÉ BIANCHI TABAJ (FICHA 2-11064/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9202 Abr 23- May 06

MARÍA OFELIA LATASTE PASCUAL (FICHA 2-9439/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9279 Abr 26- May 07

ROSA GARRIGA (FICHA 2-52402/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9448 Abr 27- May 10

QUINTERO MARTINEZ ROQUE NELIO y CAMEJO DENI PETRONILA MABEL (FICHA 2-9602/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9646 Abr 28- May 11

SECUNDINO BARRO PORTA (FICHA 2-5909/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10002 May 03- May 14

LILIÁN BEATRIZ LUZARDO LURATI (FICHA 2-49038/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10071 May 03- May 14

MABEL RODRIGUEZ (FICHA 2-6588/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10370 May 05- May 19

DECIMOTERCER TURNO

MANUEL ALONSO HIDALGO (FICHA 2-10867/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9333 Abr 26- May 07

LUIS ALBERTO LARROQUE SANCHEZ (FICHA 2-5233/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9364 Abr 26- May 07

OMAR DAVID PASTORINO EIRAS (FICHA 2-7922/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9481 Abr 27- May 10

HECTOR ADOLFO OTEGUI CHAINE (FICHA 2-9120/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9535 Abr 27- May 10

MARIA DEL CARMEN CASTRO TAVARES (FICHA 2-5876/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9597 Abr 28- May 11

MARIA SUSANA PAOLINI BIANCO (FICHA 2-4981/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9598 Abr 28- May 11

VICTOR MARIANO ITUSARRY BATISTA (FICHA 2-59013/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9663 Abr 28- May 11

WILSON FERREIRA BICA (FICHA 2-2861/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9842 Abr 29- May 12

MERCEDES GORI BARUSSO (FICHA 2-6569/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9847 Abr 29- May 12

CASIMIRA LODOVICA MELO HERNANDEZ (FICHA 2-52743/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9977 Abr 30- May 13

CELESTINO VICTOR MANUEL SOSA (FICHA 2-20607/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10006 May 03- May 14

REGUEIRO GANDIOLI, ALICIA MARIA (FICHA 2-7209/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10075 May 03- May 14

CARLOS DONNAY LOPEZ (FICHA 2-8309/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10142 May 04- May 18

JUAN ANTONIO SEARA MARTINEZ y ROSA BLANCA FERREIRA MORALES (FICHA 2-42355/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10231 May 04- May 18

DECIMOCUARTO TURNO

GINO GUIDOLIN TARTARO (FICHA 2-9088/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9558 Abr 28- May 11

AGUSTIN o AGUSTYN o AUGUSTIN o AUGUSTYN GRZABEL KUROPATWINSKI (FICHA 2-7380/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10344 May 05- May 19

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN CARLOS ROLDAN VAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-46098/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9207 Abr 23- May 06

ALFREDO RUBEN ROSSO PIEROTTI (EXPEDIENTE 2-10330/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9305 Abr 26- May 07

AUREA DELIA GARD FIGOLI (EXPEDIENTE 2-4420/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9596 Abr 28- May 11

DUBOUE BERRUTTI, CARLOS ADOLFO (EXPEDIENTE 2-11495/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 9666 Abr 28- May 11

OMAR VICENTE SAN MARTIN PALERMO (EXPEDIENTE 2-7334/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9690 Abr 28- May 11

HERMAN ANTOLIN BÜCHNER ABASCAL (EXPEDIENTE 2-4189/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9791 Abr 29- May 12

LUIS CESAR BONCINI VALLARINO (EXPEDIENTE 2-10751/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 9797 Abr 29- May 12

LEONOR SILVESTRE FRANCO ADANO (EXPEDIENTE 2-11089/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 9836 Abr 29- May 12

DENIS GERMAN OLIVERA PILATI (EXPEDIENTE 2-57277/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 9850 Abr 29- May 12

SANDRA NOEMI NUÑEZ DE LEON (EXPEDIENTE 2-51143/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 9906 Abr 30- May 13

MARIA FULGENCIA PATRONE LOPEZ y PEDRO ANTONIO VERDE PATRONE (EXPEDIENTE 2-51678/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10010 May 03- May 14

GHISOLI NOVARIA CLOTILDE DOMITILA (EXPEDIENTE 2-10518/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 10059 May 03- May 14

WASHINGTON RODRIGUEZ DE VARGAS (EXPEDIENTE 2-7715/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10112 May 03- May 14

JOSE FRANCISCO SUAREZ CUÑA (EXPEDIENTE 2-60327/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 10341 May 05- May 19

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA ESTHER GALLI SOLERA (EXPEDIENTE 2-6260/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 9152 Abr 23- May 06

JULIA JUNI TRIAS (EXPEDIENTE 2-5304/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9215 Abr 23- May 06

ELODIO PORSINCULA o PORCIUNCULA (EXPEDIENTE 57-380/1993).
Montevideo, 8 de julio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9220 Abr 23- May 06

JULIA ELENA GUILLEN MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-10579/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 9240 Abr 26- May 07

OSCAR COMESAÑA FIGUEROA (EXPEDIENTE 2-766/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9434 Abr 27- May 10

GRACIELA MARIA MAÑOSAS FERRER (EXPEDIENTE 2-57766/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9435 Abr 27- May 10

RUBEN DELFO XIMENEZ CABALLERO (EXPEDIENTE 2-41165/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 9462 Abr 27- May 10

HUGO ABRAHAM ELIAS (EXPEDIENTE 2-7589/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 9589 Abr 28- May 11

OMAR GALLARDO GULARTE (EXPEDIENTE 2-11792/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 9725 Abr 29- May 12

MARIO RODRIGUEZ FLORES (EXPEDIENTE 2-56448/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9776 Abr 29- May 12

DOMINGA OLIVERA FUMERO (EXPEDIENTE 2-11982/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 9933 Abr 30- May 13

CLARA ERNESTINA FERREIRA AIRES o AYRES (EXPEDIENTE 2-31777/2009).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9939 Abr 30- May 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA DEL ROSARIO BASCOU CAÑIZAS (IUE 2-8390/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9130 Abr 23- May 06

CONSTANCIA GENOVEVA GOMEZ y MARIA DEL CARMEN LANZ GOMEZ (IUE 2-4160/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9212 Abr 23- May 06

VICTOR ISRAEL SALMENTON LOPEZ (IUE 2-5527/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9216 Abr 23- May 06

JOSE NERU MACHADO VAZQUEZ (FICHA 2-6248/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9346 Abr 26- May 07

MARIA HORTENCIA u HORTENSIA LAGUNA LUZARDO (FICHA 2-3720/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9385 Abr 27- May 10

FERNANDO EDUARDO CAMAROT CAPRIO (FICHA 2-9608/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9591 Abr 28- May 11

RAUL SARAVIA APOLO (FICHA 2-61159/2009).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9699 Abr 28- May 11

ELENA FERENCY o FERENCZY o FERENEZY o FERENSI KANKA (FICHA 2-4374/2010).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9726 Abr 29- May 12

HEBER RUBEN LEITE OLIVERA (FICHA 2-9443/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9787 Abr 29- May 12

ANTONIO SAPIENZA GIANNOTTI (FICHA 2-11349/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9955 Abr 30- May 13

AURELIA RODRIGUEZ VEIGA (IUE 2-7965/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10003 May 03- May 14

AIDA LOPEZ MOZO (FICHA 2-10322/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10221 May 04- May 18

HILDA DYMENTSZTAIN FAINER (IUE 2-6594/2010).

Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10327 May 05- May 19

DECIMOCTAVO TURNO

MARTHA SUSANA VELAZCO MOREIRA (IUE 2-7563/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9438 Abr 27- May 10

LEAL LAURENZO, EMA MARIA (IUE 2-4187/2010).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9792 Abr 29- May 12

DANTE NOEL POSADA CLAVIJO (IUE 2-513/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9962 Abr 30- May 13

MARIA AIDA RUGGIERI o RUGGERI CICORIA (IUE 2-8167/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10073 May 03- May 14

VIRGILIO DE ABREU DE ABREU o VIRGILIO de ABREU de ABREU (IUE 2-8613/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10135 May 04- May 18

DOLORES SINFOROSA BATISTA o BAPTISTA FONTES (IUE 2-9462/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10136 May 04- May 18

DECIMONOVENO TURNO

MARIA NILDA VILLAN DEBERTI (FICHA 2-1062/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9224 Abr 23- May 06

ANA MARIA TERNI CRUZ (FICHA 2-9610/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9342 Abr 26- May 07

MARIA PETRONA DE ARMAS PANIEROTTO (FICHA 2-61036/2004).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9387 Abr 27- May 10

LUIS ALBERTO GONZALEZ CABRERA y CELMIRA PRESTES RODRIGUEZ (FICHA 2-42477/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9437 Abr 27- May 10

GIACOMO DE VIRGILIIS SIMONE y MARIA BRUNO BRUNO (FICHA 2-60634/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Dra Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9442 Abr 27- May 10

JORGE PAIS DE LEON (FICHA 2-1579/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9478 Abr 27- May 10

MARIA SORBELLO SGROI (FICHA 2-7500/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9671 Abr 28- May 11

JUAN JOSE SOTO TORRES (FICHA 2-10769/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9825 Abr 29- May 12

NESTOR SAMUEL MUSETTI FRASSINETTI (FICHA 2-6899/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9966 Abr 30- May 13

TOMASA AYDEE ó HAYDEE GADEA SENA (FICHA 2-2585/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10077 May 03- May 14

JULIO CESAR SCARONE CASAGLIA (FICHA 2-8973/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10228 May 04- May 18

VIGESIMO TURNO

JUANA MARIA MALAN CARMONA (FICHA 2-11366/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9137 Abr 23- May 06

ROBERTO MAIDANA SILVA (FICHA 2-59988/2009).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9146 Abr 23- May 06

LUIS LINBERGH ó LINDBERGH CARDOZO MORAN (FICHA 2-23817/2009).
Montevideo, 23 de diciembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9345 Abr 26- May 07

VERA BIANCO OCCHIUZZI (FICHA 2-6621/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9507 Abr 27- May 10

ISOLINA BELEDO (FICHA 2-50436/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9550 Abr 28- May 11

JULIO CESAR PASTORINA ó PASTORINO GUZZO (FICHA 2-59677/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9562 Abr 28- May 11

OLGA MARGOT POSTICO ó POSTICO de RODRIGUEZ y JACINTO RAFAEL RODRIGUEZ RAMIREZ (FICHA 2-59986/2009).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9654 Abr 28- May 11

ANGEL OMAR MORALES SASTRE (FICHA 2-39821/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10057 May 03- May 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDISON o EDINSON WALTER PARADA DENIS (IUE 2-216/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9143 Abr 23- May 06

ATILIO VICTOR INTHAMOUSSU VILA (IUE 2-8814/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9147 Abr 23- May 06

ARNALDO FERNANDEZ DOMINGUEZ (IUE 2-9383/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9153 Abr 23- May 06

JUAN NATALIO MUÑOZ (IUE 2-54080/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9170 Abr 23- May 06

RAMÓN SAMUELLE DO CAMPO o DOCAMPO (IUE 2-51199/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9355 Abr 26- May 07

JOSÉ WALTER OTERO ZARAZOLA y FERNANDO ALEXIS OTERO DÍAZ (IUE 62-328/2001).
Montevideo, 9 de diciembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9443 Abr 27- May 10

LYDIA o LYDIA ANGELA CAPALBO TORRADO y RUBÍ TAPIA CROSSA (IUE 2-6191/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9506 Abr 27- May 10

DELIA AMELIA CANTOS BONIFACINO (IUE 2-8120/2010).

Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9649 Abr 28- May 11

CRISANTEMA SOCA ROCHA y ALFREDO JOSÉ LANDA GARMENDIA (IUE 2-5837/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9653 Abr 28- May 11

JORGE KARPATI ALONSO (IUE 2-8572/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9790 Abr 29- May 12

MÓNICA BEATRIZ VAZQUEZ SUÁREZ (IUE 2-3649/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9853 Abr 29- May 12

JOSÉ GIORDANO BOLLITO (IUE 2-54209/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10032 May 03- May 14

ALEJANDRO LORENZO BUENO FERNÁNDEZ (IUE 2-12466/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10239 May 05- May 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EUFEMIA o EUGENIA MORALES SILVA (IUE 2-8359/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9134 Abr 23- May 06

MARÍA TERESA MUBARAK LÓPEZ (IUE 2-9593/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9140 Abr 23- May 06

ANGELO ARCANGELO DE LISA SANSONE y MARÍA CAPUTO CANTARELLA o CANDARELLI (IUE 2-59962/2009).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9154 Abr 23- May 06

MARGARITA GONZALEZ ERRO (IUE 2-5681/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9195 Abr 23- May 06

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ y EDIET ZULMA VÁZQUEZ o EDIET ZULMA VÁZQUEZ GUTIÉRREZ (IUE 2-8945/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9552 Abr 28- May 11

OMAR MARINHO GARCÍA (IUE 2-5467/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9723 Abr 29- May 12

CLARA LÓPEZ LAGOS (IUE 2-9388/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9727 Abr 29- May 12

RAMÓN ALEJO ABELLA GIGENA (IUE 2-10236/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9789 Abr 29- May 12

TIDEO ROCHA SILVA (IUE 2-11022/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9844 Abr 29- May 12

VISITACIÓN RUBEN RODRÍGUEZ ALVAREZ (IUE 2-54529/2008).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10080 May 03- May 14

NERY NELSON NICOLA PEREIRA (IUE 2-5889/2010).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10222 May 04- May 18

VIGESIMOTERCER TURNO

GINO ENRIQUE MAGNANI CORREA (FICHA 2-10913/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9236 Abr 26- May 07

WASHINGTON RUBEN CORE HATCHONDO (FICHA 2-6465/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9576 Abr 28- May 11

MARIA DOLORES ALVAREZ y JORGE HECTOR MARTINEZ ALVAREZ (FICHA 2-51429/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9648 Abr 28- May 11

INOSENCIO ó INOCENCIO ANTONIO ESPINDOLA BURGO ó BURGOS y LUCIA ANTOLINA ESPINDOLA BURGO ó BURGOS (FICHA 2-9508/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9669 Abr 28- May 11

BLANCA LIRA LACUESTA de ROMERO y ENRIQUE POLONIO ROMERO RECALDE (FICHA 2-10576/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9724 Abr 29- May 12

MARIA ALICIA MELGAR ARDITO (FICHA 2-5977/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9846 Abr 29- May 12

CARLOS HECTOR IRAMENDI GRIMOLDI (FICHA 2-12840/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9924 Abr 30- May 13

JOSE GONZALEZ MARTINEZ (FICHA 2-42764/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9975 Abr 30- May 13

CIRIO CANTIDIANO OLIVERA da COSTA (FICHA 2-11389/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10008 May 03- May 14

MARIA LUCIA CASTRO CENDON, ENRIQUE JUAN CASTRO RODRIGUEZ, ROBERTO CASTRO RODRIGUEZ (FICHA 2-61422/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10066 May 03- May 14

ADELA ISOLINA BIANCHI PINOTTI (FICHA 2-11793/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10261 May 05- May 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

RUBEN OMAR FARIAS SILVA y MARIA ELVIRA PASTORE LUCA (FICHA 2-58974/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9221 Abr 23- May 06

IRMA LUZ OLIVERA (FICHA 2-53968/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9223 Abr 23- May 06

AUGUSTO MARTIN BRUNO, JUAN MARTIN RAMOS y OFELIA ISIDRA BRUNO UBIOS (FICHA 2-54004/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9645 Abr 28- May 11

ROBERTO OSCAR BRUSCIANO RODRIGUEZ, ROBERTO OSCAR BRUSCIANO PAULILLO o PAOLILLO y RENEE RODRIGUEZ (FICHA 2-15511/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9730 Abr 28- May 11

WALTER ENRIQUE VITTADINI ARIS (FICHA 2-50841/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9765 Abr 29- May 12

FRANCISCO MIRAMONTES MARTINEZ (FICHA 2-59775/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9828 Abr 29- May 12

ARQUIMIDES FRANZINI CROVINI y LUCIA MARTINA ROCA ó ROCCA (FICHA 2-10819/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9843 Abr 29- May 12

OSVALDO ISIDORO GHIO DAVEZAC (FICHA 2-7824/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9845 Abr 29- May 12

MARIA ANGELICA MARQUEZ ALGALARRONDO (FICHA 2-10438/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9940 Abr 30- May 13

ROBERTO RAMON CASTILLO (FICHA 2-11199/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9961 Abr 30- May 13

LEONARDO CATAN SABAH (FICHA 2-29326/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10078 May 03- May 14

RAMON ENRIQUE VIERA AFFONSO (FICHA 2-8658/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10339 May 05- May 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

ENRIQUE BAUTISTA LARRIEU MARQUESTANT (FICHA 2-10105/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9102 Abr 23- May 06

MARIO SANTIAGO CARO BETELU (FICHA 2-3887/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9214 Abr 23- May 06

LAURO ANTONIO BENTANCOR MACIAS (FICHA 2-8006/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9219 Abr 23- May 06

TYDEO NELSI SEOANE LESA (FICHA 2-10824/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9359 Abr 26- May 07

ALBERTO BATISTA GIL (FICHA 2-8990/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9436 Abr 27- May 10

ANA MABEL APESTEGUY ALVAREZ (FICHA 2-9583/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9657 Abr 28- May 11

ROSA BLANCA BORGNO BOFFA (FICHA 2-10432/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9677 Abr 28- May 11

AMERICA LEONOR SANCHEZ OLIVERA (FICHA 2-47234/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9681 Abr 28- May 11

MARGARITA IRENE SUBACIUS JANULIS (FICHA 2-12168/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9698 Abr 28- May 11

ROLANDO BENINCASA FARCILI (FICHA 2-60838/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9832 Abr 29- May 12

MARIA MODESTA GONZALEZ VIGO (FICHA 2-11413/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9938 Abr 30- May 13

NELSON GUELFI CROVETTO o CRAVETTO (FICHA 2-13081/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9999 May 03- May 14

ANGEL ANGELONE MEISEL (FICHA 2-12374/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10007 May 03- May 14

OSCAR RICARDO SOIZA FERREIRA (FICHA 2-2117/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10227 May 04- May 18

FLORIDA BLANCA CANDIA RUIZ DIAZ (FICHA 2-22083/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10333 May 05- May 19

JUAN PEDRO RICHERI VITOLI o VITOLO (FICHA 2-12813/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10335 May 05- May 19

ESTHER YOLANDA LOPEZ TARDITO y SUSANA LOURDES MUÑOZ LOPEZ (FICHA 2-56890/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10374 May 05- May 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

NILDA MERCEDES ARCE ESTELA (FICHA 2-46211/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9131 Abr 23- May 06

DOMINGA GONZALEZ CASAVIEJA y JUAN CARLOS ROQUE (FICHA 2-60237/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9360 Abr 26- May 07

BLANCA INOCENCIA IZZI SANTOS (FICHA 2-9330/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9668 Abr 28- May 11

ROMAN FRANCISCO PACHECO SAINZ (FICHA 2-11576/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9700 Abr 28- May 11

JUAN CARLOS PEREYRA RAMA (FICHA 2-8034/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9937 Abr 30- May 13

JONHATHAN o JONATHAN DELBAIR ROSAS ZIPITRIA (FICHA 2-61056/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 9970 Abr 30- May 13

RODOLFO DOS SANTOS GARCIA (FICHA 2-10090/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10072 May 03- May 14

AIDA DELICIA OTERO BOCCOLI (FICHA 2-11776/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 10079 May 03- May 14

RICARDO FERNANDEZ LEMUS (FICHA 2-3853/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.

Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10140 May 04- May 18

TERESA BRAGUNDE VARELA (FICHA 2-8176/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10193 May 04- May 18

MARIA BLANCA BIDART ZANZI (FICHA 2-12238/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10232 May 04- May 18

MIGUEL ALCIDES ORIA SANCHEZ y AMBROSINA LEIS HERMO (FICHA 2-6284/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10331 May 05- May 19

ALDANO LEONCIO PEREIRA o PEREYRA PEREZ (FICHA 2-9568/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10342 May 05- May 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ROBERTO ANDRES DE DIOS CAPECCE (FICHA 2-3966/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9148 Abr 23- May 06

MARIO RAMON SCORNAJENGHI NUÑEZ (FICHA 2-7352/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9683 Abr 28- May 11

ANTONIO CHAO CRESTAR (FICHA 2-9062/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9729 Abr 28- May 11

MARIA INES MACHADO BARBEITO y ORLANDO MODOLO SERAFIN (FICHA 2-10020/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9849 Abr 29- May 12

LIDA NELY MACHIN DE SANTA ANA (FICHA 2-9177/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9936 Abr 30- May 13

SUSANA VILLANOVA CANCLINI (FICHA 2-61267/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10041 May 03- May 14

ASUNCIÓN GUTIERREZ ROSTAN y PASCUAL DOMINGO FRASCARELLI MESCHINI (FICHA 2-10921/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10061 May 03- May 14

ANGEL MANUEL FERNANDEZ DIAZ y NORMA VALENTINA VARELA ARTETA (FICHA 2-4723/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10337 May 05- May 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

SEVERO GOMEZ GOMEZ (FICHA 2-7072/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9678 Abr 28- May 11

JOSE RICARDO SILVA MARINO o MARIÑO (FICHA 2-9650/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9815 Abr 29- May 12

AMANDA VIOLETA OLIVA ZUCHI (FICHA 2-9576/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9817 Abr 29- May 12

DANIEL OSVALDO GERVASO ARGAÑARAS (FICHA 2-6770/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9870 Abr 30- May 13

JULIETA MARIA ROBELLA EUZELLI (FICHA 2-2119/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10229 May 04- May 18

WALTER MANDRESSI MANFRINI (FICHA 2-49077/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10375 May 05- May 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN MARCELINO RIPOLL, ILDA ALBA ACEVEDO y JUAN RAMON MARCELINO ACEVEDO (FICHA 156-42/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 21 de abril de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9381 Abr 27- May 10

JUAN JOSE DE SOUZA DE SOUZA (FICHA 156-491/2009).
Artigas, 23 de marzo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9582 Abr 28- May 11

ODILA OSORIO GOMEZ DE FONTORA (FICHA 156-115/2010).
Artigas, 16 de abril de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9583 Abr 28- May 11

TERCER TURNO

ARMANDO VEIRA PITANÉ o PINTANÉ (FICHA 461-88/2010).
Artigas, 7 de abril de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9379 Abr 27- May 10

MARIA AURELIA PEDUZZI JAVIER (FICHA 461-947/2008).
Artigas, 7 de octubre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9380 Abr 27- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

CARLOS SARASUA (IUE 444-165/2009).
Bella Unión, 9 de diciembre de 2009.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9880 Abr 30- May 13

HUMBERTO ARIEL PORTA MOREIRA (IUE 444-14/2009).
Bella Unión, 3 de abril de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9881 Abr 30- May 13

LUIS ROSALINO CARDOSO SILVA (IUE 444-293/2008).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 23 de marzo de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 9882 Abr 30- May 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEGNANI OCHOTECO ANTONIO (IUE 168-61/2010).
Canelones, 18 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9709 Abr 29- May 12



TERCER TURNO

ANGELA ROGELIA D'IPPOLITO ZOTARELLI (IUE 459-621/2009).
Canelones, 22 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9327 Abr 26- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

DIONISIA BORJES o BORGES VIERA o VIERA DE CABRERA y CECILIO ISMAEL CABRERA BORGES (FICHA IUE 440-2117/2008).
Las Piedras, 9 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolon, Acutaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9516 Abr 27- May 10

FUHAD NIFFOURI LOPEZ (FICHA IUE 440-204/2010).
Las Piedras, 25 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9554 Abr 28- May 11

CIPRIANO SEQUEIRA (FICHA IUE 440-1952/2009).
Las Piedras, 10 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 9932 Abr 30- May 13

FIDEL AMERICO VIGNOLES CAMI (FICHA IUE 440-409/2010).
Las Piedras, 20 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10343 May 05- May 19

SEXTO TURNO

EDUARDO SABINI MARTINEZ (FICHA IUE 458-1981/2009).
Las Piedras, 1 de febrero de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9553 Abr 28- May 11

YAHYA JAMIL CHAKY MASLUJ (FICHA IUE 458-1710/2009).
Las Piedras, 18 de noviembre de 2009.
Dra. Ma. ANDREA LA PAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9555 Abr 28- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ECHETO CORBO, FLORES (FICHA 175-180/2008).
Pando, 2 de junio de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9252 Abr 26- May 07

PETRONA ERMELINDA GUTIERREZ BECARIA (FICHA 175-373/2009).
Pando, 1 de febrero de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10366 May 05- May 19

SEXTO TURNO

AMADOR SANTANDER HUANCA (FICHA 478-441/2009).
Pando, 19 de marzo de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9182 Abr 23- May 06

CARLOS PROENCE TAROCO (FICHA 478-438/2009).
Pando, 19 de marzo de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9183 Abr 23- May 06

MARIA JUSTA MORELLO DELGADO (FICHA 478-422/2009).
Pando, 14 de abril de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9357 Abr 26- May 07

RENE o RENEE UMPIERREZ FRACHIA (FICHA 478-85/2010).
Pando, 21 de abril de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10365 May 05- May 19

MARIA EPIFANIA IZZI CANCELA (FICHA 478-380/2009).
Pando, 8 de abril de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10367 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

BERNARDA JULIA CARRERE (IUE 179-64/2010).
Ciudad de la Costa, 6 de abril de 2010.
Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9181 Abr 23- May 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ BENÍTEZ COLUMBA (IUE 207-67/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 22 de marzo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 9547 Abr 28- May 11

FRANCISCA, MALVAREZ COITINHO (FICHA 207-144/2010).
Melo, 20 de abril de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9605 Abr 28- May 11

QUINTO TURNO

NOLKY MACHADO NUÑEZ (FICHA 468-42/2009).
Melo, 28 de abril de 2009.
María Nahir Alonso Figuera, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 10176 May 04- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

INES MARGARITA MARTINEZ LEMA (IUE 209-13/2010).
Río Branco, 20 de abril de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10174 May 04- May 18

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO PERLA PIRIZ (IUE 446-175/2009).
Río Branco, 24 de marzo de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9857 Abr 30- May 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE BOLLETTA MELGAREJO (IUE 223-235/2010).
Colonia, 16 de abril de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9247 Abr 26- May 07

DAN ORSI SILVESTRI (IUE 223-236/2010).
Colonia, 16 de abril de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9248 Abr 26- May 07

AIDA CELESTINA MIGNONE DAGHERO (IUE 223-197/2010).
Colonia, 8 de abril de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10012 May 03- May 14

MARTA RENEE ASSANDRI LORENZI (IUE 223-1046/2009).
Colonia, 8 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10013 May 03- May 14

ADELINA RODRIGUEZ RIEYRO y TEOFILO HORACIO VIERA VALENTIN (IUE 223-110/2010).
Colonia, 16 de marzo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10014 May 03- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA VICTORIA IBARGUREN SORIA y JUAN ANTONIO JAIME MARTINA (IUE 227-142/2010).

Carmelo, 12 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9509 Abr 27- May 10

DEOLINDA NELLI DIAZ MARTINEZ (IUE 227-143/2010).
Carmelo, 12 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9510 Abr 27- May 10

ASDRUBAL GUSTAVO RATTO AVILA (IUE 227-160/2009).
Carmelo, 13 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9511 Abr 27- May 10

JUAN RAMÓN GUALA BARDIER (IUE 227-116/2010).
Carmelo, 25 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9512 Abr 27- May 10

NELIDA ALMEIDA ONETO (IUE 227-117/2010).
Carmelo, 25 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9513 Abr 27- May 10

ENELIDA JULIA BOSCOVICH SOSA y MARIA LILA BOSCOVICH SOSA (IUE 227-162/2010).
Carmelo, 13 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9545 Abr 27- May 10

EMILIO PABLO ROSELLI CABALLERO (IUE 227-145/2010).
Carmelo, 12 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9779 Abr 29- May 12

LUISA MELONIO GNOSINI o GEÑOSINI o GIÑOSINI (IUE 227-95/2010).
Carmelo, 19 de marzo de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9911 Abr 30- May 13

HORTENCIA u HORTENSIA PAZ ACOSTA y EMILIO IGNACIO VARGAS CRESPO (IUE 227-93/2010).
Carmelo, 18 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9912 Abr 30- May 13

PAULINA PURTSCHER YOSET (IUE 227-572/2009).
Carmelo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10050 May 03- May 14

TOMASA RITA CEPEDA (IUE 227-128/2010).
Carmelo, 25 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10154 May 04- May 18

JOSE BANCHERO BARALE y DELIA TEODORA ISNARDI FASSIO (IUE 227-673/2009).
Carmelo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10172 May 04- May 18

RUBEN DANIEL MEDINA DIEZ (IUE 227-478/2009).
Carmelo, 24 de agosto de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10173 May 04- May 18

EDELMAR MONZON BARISSONI (IUE 227-201/2010).
Carmelo, 28 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10383 May 05- May 19

ANGELA o MARIA ANGELA ZALDUA GAVILAN (IUE 227-196/2010).
Carmelo, 23 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10384 May 05- May 19

ANGEL GUSTAVO PISCIOTTANO VALENTE y MILKA DELIA OLMEDO FREIRE (IUE 227-191/2010).
Carmelo, 23 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10389 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALBERTO LIMA FRIPP (FICHA B 225-832/2003).
Rosario, 3 de febrero de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9112 Abr 23- May 06

EDGARD ANTONIO MORENO BARCO (IUE 225-72/2010).
Rosario, 19 de marzo de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9113 Abr 23- May 06

SONIA PAULA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 225-103/2010).
Rosario, 23 de marzo de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9891 Abr 30- May 13

VALENTIN DIAZ (IUE 225-100/2010).
Rosario, 23 de marzo de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9892 Abr 30- May 13

MARIA CRISTINA GRECO FRAGA (IUE 225-98/2010).
Rosario, 14 de abril de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9893 Abr 30- May 13

EVERILDA IDOYAGA PORTELA y ANIBAL WASHINGTON PEREIRA IDOYAGA (FICHA B 225-179/2008).
Rosario, 22 de abril de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9894 Abr 30- May 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDGUER NUMA SILVA TORENA (IUE 241-117/2010).
Durazno, 14 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9756 Abr 29- May 12

JACINTO OLIVERA PADILLA (IUE 241-116/2010).
Durazno, 20 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9757 Abr 29- May 12

MARÍA del ROSARIO IRIARTE ANDRADE (IUE 241-580/2009).
Durazno, 21 de octubre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9758 Abr 29- May 12

PASCUAL LEDESMA COLINA (IUE 241-79/2010).
Durazno, 15 de marzo de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9918 Abr 30- May 13

MARÍA MARTA LLADO WILKINS (IUE 242-130/2010).
Durazno, 14 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10021 May 03- May 14

AÍDA CLEMENTINA ANDRADE GANDOGLIA (IUE 241-129/2010).
Durazno, 20 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10024 May 03- May 14

TERCER TURNO

AMELIA BLANCA DIAZ PIRIZ y RUBENS ARIEL FERNANDEZ CASTRO (IUE 242-118/2010).
Durazno, 15 de marzo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9899 Abr 30- May 13

FERNANDO RAFAEL GONZALEZ RODRIGUEZ y BEATRIZ ARANCEGUI MORALES (IUE 242-149/2010).
Durazno, 12 de abril de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9914 Abr 30- May 13

JUANA ADELAIDA y MARÍA NÉLIDA DALTOE GONZALEZ (IUE 242-133/2010).
Durazno, 24 de marzo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9917 Abr 30- May 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CARMELO ROBLEDO ROBLEDO, EMA ETCHISSURE ó ETCHICHURI BRUN de ROBLEDO y CARMELO ALBERICO ROBLEDO ETCHICHURI (IUE 254-627/2009).
Trinidad, 1 de febrero de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9293 Abr 26- May 07

DE LOS SANTOS, ROBERTO NICOLAS (IUE 254-160/2010).
Trinidad, 6 de abril de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9708 Abr 29- May 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ELADIO OMAR CAMBIO RAVA (FICHA 260-175/2010).
Florida, 15 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9275 Abr 26- May 07

OSCAR DANIEL UBAL NORIA (FICHA 260-121/2010).
Florida, 18 de marzo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9277 Abr 26- May 07

VICENTE ZENÓN BRACCO REMEDIOS o REMEDIO y FELICIANO JUAN BRACCO REMEDIOS o REMEDIO (FICHA 260-192/2010).
Florida, 15 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9919 Abr 30- May 13

JULIO CÉSAR ABAD MANZANAR (FICHA 260-206/2010).
Florida, 20 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9920 Abr 30- May 13

JUAN ANTONIO CURBELO FIGUEROA (FICHA 260-229/2010).
Florida, 28 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10287 May 05- May 19

TERCER TURNO

MATÍAS SEGREDO MOREIRA (FICHA 261-110/2010).
Florida, 23 de marzo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9276 Abr 26- May 07

CARLOS CORNELIO CORUJO SALAS (FICHA 261-641/2009).
Florida, 4 de diciembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9921 Abr 30- May 13

JOSEFA TELHMA BELLO PÉREZ (FICHA 261-153/2010).
Florida, 14 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10286 May 05- May 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER RODRIGUEZ ALONZO (IUE 274-75/2010).
Minas, 26 de marzo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9400 Abr 27- May 10

RICARDO RUBIAL TAVEIRA o TABEIRA e HILDA LILA MARIA LESCANO GARCIA (IUE 274-120/2010).
Minas, 8 de abril de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9402 Abr 27- May 10

VERONICA o BERONICA LAUREANA OCAMPO LARROSA y AURELIANO RODAS CESAR (IUE 274-26/2010).
Minas, 26 de marzo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9403 Abr 27- May 10

MARIA ESTHER FALERO CHARQUERO (IUE 274-59/2010).
Minas, 16 de marzo de 2010.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9406 Abr 27- May 10

RAUL BONIFACIO PEREIRA ALEGRE (IUE 274-73/2010).
Minas, 16 de marzo de 2010.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9813 Abr 29- May 12

JUSTINO ODULIO u OBDULIO VISCAZO PESCA (IUE 274-135/2010).
Minas, 8 de abril de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10156 May 04- May 18

TERCER TURNO

NORMA GUADY LIBONATTI OLIVERA (IUE 432-89/2010).
Minas, 8 de abril de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9407 Abr 27- May 10

ANGELA VICTORIA VALERIO FALERO (IUE 432-686/2009).
Minas, 3 de febrero de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10348 May 05- May 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JOSÉ VODANOVIC JUBIC ó JOSÉ VODANOVICH LLUVICH y MARÍA NÉLIDA GONZALEZ MESA (FICHA 284-791/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9750 Abr 29- May 12

OTILIA ESTER ó ESTHER BERTALMIO TESTURI (FICHA 284-135/2010).
Maldonado, 22 de abril de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10299 May 05- May 19

TERCER TURNO

JAUREGUI o JAUREGUY BRITOS, ALBERTO AMERICO (FICHA 285-110/2010).
Maldonado, 18 de marzo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9161 Abr 23- May 06

ULPINA GASCO DEL PUERTO (FICHA 285-99/2010).
Maldonado, 15 de marzo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9398 Abr 27- May 10

ALEJANDRA AURA TEJERIA LARROSA o AURA TEJERIA LARROSA (FICHA 285-800/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9751 Abr 29- May 12

MARIA ELENA PEREYRA o PEREIRA OLIVERA (FICHA 285-801/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9752 Abr 29- May 12

NILSA ZULMA y OMAR ORIOL VERA GONZALEZ y GABRIEL BENIGNO VERA (FICHA 285-65/2010).
Maldonado, 26 de febrero de 2010.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10254 May 05- May 19

OCTAVO TURNO

COSME ELIO RODRIGUEZ (FICHA 286-116/2010).
Maldonado, 18 de marzo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9749 Abr 29- May 12

ADOLFO FELIPE AGORRODY CORREA (FICHA 286-30322/1988).
Maldonado, 14 de abril de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9753 Abr 29- May 12

IRMA DOLORES FONTES y ENRIQUE LOPEZ DELGADO (FICHA 286-47/2010).

Maldonado, 11 de marzo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10275 May 05- May 19

WALTER NELSON USHER MIRAZO (FICHA 286-1960/2004).
Maldonado, 17 de noviembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10277 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ELVECIA MIRTA NUÑEZ PEREIRA (FICHA 456-127/2010).
San Carlos, 23 de marzo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9396 Abr 27- May 10

MARIA AMALIA GUADALUPE NUÑEZ (FICHA 456-150/2010).
San Carlos, 8 de abril de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9397 Abr 27- May 10

ANTONIO MARINO ODIZZIO ODIZZIO (FICHA 456-147/2010).
San Carlos, 8 de abril de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10291 May 05- May 19

JUAN CARLOS CASTRO NIETO (FICHA 456-148/2010).
San Carlos, 8 de abril de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10295 May 05- May 19

JUAN AMERICO FONTES BRITOS (FICHA 456-182/2010).
San Carlos, 22 de abril de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10298 May 05- May 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EULOGIO o EULOGIO MAURICIO RODRIGUEZ IZAGUIRRE (IUE 300-625/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 25 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9413 Abr 27- May 10

HIBER OMAR o IVER OMAR o HIBER HOMAR GRONROS ORONÁ u ORONA o GRONRÓS o GRONRON (IUE 300-790/2009).
Paysandú, 15 de marzo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9414 Abr 27- May 10

ELBIO WALTER MARTINEZ BELLA o BEGLIA (IUE 300-160/2010).
Paysandú, 7 de abril de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9417 Abr 27- May 10

WALTER ISMAEL DELGADO FAGUNDEZ (IUE 300-154/2010).
Paysandú, 7 de abril de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9421 Abr 27- May 10

RICARDO SANTOS (IUE 300-897/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 26 de marzo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9433 Abr 27- May 10

IRMA MENDIETA MENDARO (IUE 300-1062/2009).
Paysandú, 1 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10163 May 04- May 18

TERCER TURNO

HILDA MARIA DUARTE (IUE 301-74/2009).
Paysandú, 5 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9416 Abr 27- May 10

CARLOS ALBERTO THEVENET HORTA (IUE 301-55/2010).
Paysandú, 5 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9418 Abr 27- May 10

HAIDA o AIDA DELFA NIEVES BRUN (IUE 301-668/2009).
Paysandú, 3 de marzo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9423 Abr 27- May 10

MARIO RAUL PEÑALBA o PEÑALVA FREGEIRO (IUE 301-886/2009).
Paysandú, 23 de diciembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9430 Abr 27- May 10

NATALIO CACERES (IUE 301-63/2010).
Paysandú, 5 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10161 May 04- May 18

PEDRO HUGO ACOSTA LAMELA (IUE 301-728/2009).
Paysandú, 19 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10162 May 04- May 18

NERIS ALBERTO ARCIERI COLLAZZO (IUE 301-78/2010).
Paysandú, 5 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10164 May 04- May 18

IRENE SUAREZ MENESES PINTOS o IRENE SOAREZ MENESES PINTOS o IRENE SOAREZ PINTOS (IUE 301-694/2009).
Paysandú, 22 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10167 May 04- May 18

AMERICO OSCAR GABOARDI ARIOLI y ROSA ELSA DOTTI RAMIREZ (IUE 301-116/2010).
Paysandú, 5 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10169 May 04- May 18

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LUIS MARIA GARCIA MUÑIZ (FICHA 317-85/2010).
Fray Bentos, 11 de marzo de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9288 Abr 26- May 07

ROHNER RUIZ, EDITH o EDITTA ELENA (FICHA 317-145/2010).
Fray Bentos, 15 de abril de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9289 Abr 26- May 07

ANA BLANCA ROVIRA MUNGAY (FICHA 317-162/2010).
Fray Bentos, 15 de abril de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9290 Abr 26- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

JOSE ANTONIO CARRANZA BEAU (IUE 318-22/2010).
Young, 12 de abril de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 10258 May 05- May 19

ANTONIA RODRIGUEZ (IUE 318-170/2009).
Young, 12 de abril de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 10259 May 05- May 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLADIS DOS SANTOS MARQUES o GLADIS MARQUES SIQUEIRA (FICHA IUE 329-192/2008).
Rivera, 20 de abril de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9587 Abr 27- May 10

SEXTO TURNO

GECY MENDES RIBEIRO (FICHA IUE 477-429/2009).
Rivera, 15 de marzo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9688 Abr 28- May 11

ELENA LOIDI ECHEVERRIA (FICHA IUE 477-210/2010).
Rivera, 21 de abril de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9907 Abr 30- May 13

HERMES ALEJANDRO RODRIGUEZ ACUÑA (FICHA IUE 477-140/2010).
Rivera, 26 de marzo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9908 Abr 30- May 13

SUSANA CAROLINA BERGER RECULUSA (FICHA IUE 477-196/2010).
Rivera, 22 de abril de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9909 Abr 30- May 13

JULIO CESAR FRUGONI FRAGA (FICHA IUE 477-394/2009).
Rivera, 17 de febrero de 2010.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10149 May 04- May 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN CARLOS DE LEON LOZANO (FICHA 341-128/2010).
Rocha, 9 de abril de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9269 Abr 26- May 07

WALTER HUGO MUÑOZ RODRIGUEZ (FICHA 341-43/2010).
Rocha, 5 de marzo de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9454 Abr 27- May 10

TERESA RAQUEL PRIETO PEREYRA (FICHA 341-125/2010).
Rocha, 9 de abril de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9456 Abr 27- May 10

PETRONA ROSALIA PARALLE MONGABUR (FICHA 341-129/2010).
Rocha, 14 de abril de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9585 Abr 28- May 11

BONIFACIO CALIMARIS o CALIMARES (FICHA 341-542/2009).
Rocha, 6 de noviembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10030 May 03- May 14

ELIDA GONZALEZ CALVETE (FICHA 341-644/2009).
Rocha, 1 de febrero de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10036 May 03- May 14

WASHINGTON NICODELLA LARROSA (FICHA 341-9/2010).
Rocha, 17 de febrero de 2010.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10040 May 03- May 14

TERESA NUÑEZ (FICHA 341-639/2009).
Rocha, 24 de diciembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10138 May 04- May 18

CUARTO TURNO

VILDA ROSA MOREIRA ALTEZ y JUAN ANGEL CHAPORE MENDEZ (FICHA 342-52/2010).
Rocha, 5 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9457 Abr 27- May 10

EULALIO JACINTO CHOCHO PEREZ (FICHA 342-135/2010).
Rocha, 16 de abril de 2010.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10028 May 03- May 14

TEOFILO ROSENDO FLUGEL LAZO (FICHA 342-84/2010).
Rocha, 23 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10029 May 03- May 14

HUGO RENE TOLEDO DE LOS SANTOS (FICHA 342-710/2009).
Rocha, 2 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10278 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MARCOS EVANGELISTA PEREYRA REBOLLO (FICHA 343-67/2010).
Chuy, 15 de abril de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10338 May 05- May 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ECHAGÜE PINTOS, ELISEO (FICHA IUE 352-1427/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 14 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 9272 Abr 26- May 07

FINOZZI ERBURO, MARIA del CARMEN (FICHA IUE 352-218/2010).
Salto, 9 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9392 Abr 27- May 10

BOZZOLASCO CAZENAVE, LUZ ELSA (FICHA IUE 352-264/2010).
Salto, 14 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9602 Abr 28- May 11

AGUIAR, DIONISIO RAMÓN (FICHA IUE 352-904/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 12 de marzo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 9982 May 03- May 14

ARRESEIGOR MARTINEZ, ALBERTO (FICHA IUE 352-280/2010).
Salto, 23 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9987 May 03- May 14

de OLIVERA, VICENTA (FICHA IUE 352-274/2010).
Salto, 21 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10145 May 04- May 18

REMEDI BRAGHIERI, ALBERTO BORROMEO (FICHA IUE 352-1511/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 9 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 10253 May 05- May 19

FAGÚNDEZ AMARILLO, RICARDO MARÍA (FICHA IUE 352-322/2010).
Salto, 23 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10272 May 05- May 19

TERCER TURNO

SILVEIRA, NELLA (FICHA IUE 353-195/2010).
Salto, 8 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9093 Abr 23- May 06

MARTÍNEZ FONTES, HERON NEREO (FICHA IUE 353-698/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 12 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9257 Abr 26- May 07

GUERRERO LEMES, OSCAR JULIO (FICHA IUE 353-583/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 16 de marzo de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9258 Abr 26- May 07

GROSSO, JOSÉ MARÍA (FICHA IUE 353-133/2010).
Salto, 16 de marzo de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9262 Abr 26- May 07

BENÍTEZ RODRÍGUEZ, OCTACILIO (FICHA IUE 353-1496/2009).
Salto, 17 de diciembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9263 Abr 26- May 07

PACÍFICO, RICARDO FELIPE (FICHA IUE 353-1532/2009).

Salto, 1 de febrero de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9742 Abr 29- May 12

ZAMIT, AVELINA (FICHA IUE 353-315/2010).
Salto, 22 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9985 May 03- May 14

BARRIOS ROSSI, MARÍA ALBINA (FICHA IUE 353-317/2010).
Salto, 22 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9986 May 03- May 14

PEREIRA das NEVES PEREIRA das NEVES, ILDA (FICHA IUE 353-75/2010).
Salto, 9 de marzo de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10143 May 04- May 18

MUSES DAHER, LUCÍA SIRIA (FICHA IUE 353-28/2010).
Salto, 22 de febrero de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10144 May 04- May 18

GARCÍA BARRIOS, CÁNDIDO TORIBIO (FICHA IUE 353-301/2010).
Salto, 16 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10273 May 05- May 19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AGAPITA JOSEFA REYES GUTIERREZ (FICHA 370-92/2010).
San José, 22 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9178 Abr 23- May 06

IRMA TERESITA HERNANDEZ LEMES y CARLOS MANUEL DUTRUEL LAVECCHIA (FICHA 370-108/2010).
San José, 22 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9530 Abr 27- May 10

MARIA DEL CARMEN PINTO MENDIETA (FICHA 370-70/2010).
San José, 15 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9619 Abr 28- May 11

PEDRO KREIMBUHL OLANO, IGNACIA QUEVEDO ARRUTE y PEDRO NERY KREIMBUHL QUEVEDO (FICHA 370-144/2010).
San José, 12 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9739 Abr 29- May 12

LUIS ALBERTO, o LUIS A. o LUIS ALBERTO RAMON CASELLA PERALTA, MARIA ELBA o MARIA E. TORTEROLA o TORTEROLO FALERO y JORGE ALBERTO CASELLA TORTEROLO (FICHA 370-149/2010).
San José, 16 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10088 May 03- May 14

LUIS MARIO SALINAS (FICHA 370-150/2010).
San José, 16 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10089 May 03- May 14

LUIS ALBERTO QUIAN PEÑA (FICHA 370-148/2010).
San José, 16 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10091 May 03- May 14

MARIA ADONA o ABDONA MARIA BASSINO o BACCINO BERRIEL o BIRRIEL (FICHA 370-98/2010).
San José, 22 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10092 May 03- May 14

TERCER TURNO

FRANCISCO EDUARDO MORALES (FICHA 371-90/2010).
San José, 12 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9706 Abr 29- May 12

HILARIA RAMONA AMADO MARTINEZ (FICHA 371-124/2010).
San José, 18 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10086 May 03- May 14

ANASTASIO o ATANASIO JUSTINIANO o JUSTINIANO PEREZ o PEREZ SOSA (FICHA 371-25/2010).
San José, 17 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10087 May 03- May 14

PEDRO FUSATTI o FUSATE CAMACHO y PEDRO LUIS FUSATTI o FUSATTI RODRIGUEZ (FICHA 371-196/2010).
San José, 20 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10090 May 03- May 14

JACINTA TEGALDO RIVERO (FICHA 371-192/2010).
San José, 20 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10177 May 04- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

BERNARDO OLAZABAL PERCOVICH (FICHA 471-863/2009).
Auxiliado de pobreza.
Libertad, 18 de marzo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9259 Abr 26- May 07

MODESTA POSSE ALVAREZ y MANUEL JOSE FELIX ESTEVES o MANUEL JOSE ESTEVES FELIX (IUE 471-52/2010).
Libertad, 21 de abril de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9531 Abr 27- May 10

LUIS ANTONIO PASTORINI RAMENGHI (IUE 471-202/2010).
Libertad, 14 de abril de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9806 Abr 29- May 12

GINÉS CIRILO MENA BENTANCOR (IUE 471-229/2010).
Libertad, 20 de abril de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9807 Abr 29- May 12

JUANA CIPRIANA TORRES ROCHA o ARROCHA (IUE 471-200/2010).
Libertad, 15 de abril de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10133 May 04- May 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIO ARIEL TARDE FIGUEIRA (IUE 381-809/2009).
Mercedes, 2 de marzo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9233 Abr 26- May 07

JUAN ISMAEL GANDARA RODRIGUEZ y GLORIA IRMA ABOGADRO GUTIERREZ (IUE 381-123/2010).
Mercedes, 22 de marzo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9526 Abr 27- May 10

ELVIRA EUGENIA JANAVEL MESA (IUE 381-72/2010).
Mercedes, 9 de marzo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9719 Abr 29- May 12

ADOLFINA EMILIA TRAVERS LAYART o LAGEART (IUE 381-99/2010).
Mercedes, 16 de marzo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9720 Abr 29- May 12

MARIA DOLORES POUSO SANTOS (IUE 381.513/2009).
Mercedes, 4 de septiembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9721 Abr 29- May 12

ZUNILDA RAQUEL DIAZ DOMÍNGUEZ (IUE 381.781/2009).
Mercedes, 17 de diciembre de 2009.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 10247 May 05- May 19

TERCER TURNO

JULIO HORACIO TOURON CASTRO (IUE 431-92/2010).

Mercedes, 16 de marzo de 2010.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9524 Abr 27- May 10

MARIA ESTHER RIEIRO (IUE 431-93/2010).
Mercedes, 16 de marzo de 2010.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9525 Abr 27- May 10

ELBIO OMAR VARELA TORRES (IUE 431-126/2010).
Mercedes, 20 de abril de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10246 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

CELIA FERRARI BARLETTA (IUE 382-32/2010).
Dolores, 22 de marzo de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9465 Abr 27- May 10

ROSA FAUSTINA COCARO RODRIGUEZ (IUE 382-26/2010).
Dolores, 16 de marzo de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10303 May 05- May 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAXIMO SOTTO y AIDA MARQUEZ (FICHA 396-270/2009).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 26 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9367 Abr 26- May 07

BLANCA LIRIA CORREA LEITES (FICHA 396-97/2010).
Tacuarembó, 9 de abril de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9391 Abr 27- May 10

AÍDA ESTHER NICOLA PÉREZ (FICHA 396-138/2010).
Tacuarembó, 15 de abril de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9781 Abr 29- May 12

JUAN ÁLVES o ÁLVEZ GONZÁLEZ (FICHA 469-1202/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 6 de abril de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10105 May 03- May 14

JUANA LUCÍA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ (FICHA 396-116/2010).
Tacuarembó, 14 de abril de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10372 May 05- May 19

TERCER TURNO

TILMA NATIVIDAD ROVIRA ALVAREZ (IUE 397-219/2010).
Tacuarembó, 23 de abril de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10313 May 05- May 19

CUARTO TURNO

BLANCA LIDIA CARABALLO y LORENZO BENAVIDEZ o BENAVIDES (FICHA 469-1065/2009).
Tacuarembó, 22 de marzo de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9268 Abr 26- May 07

ANGEL GONZÁLEZ SAGAZ y RENEE MORAES BRUGUERA (FICHA 469-93/2010).
Tacuarembó, 16 de abril de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9634 Abr 28- May 11

MILTON YAMANDU RIVAS MENCIA (FICHA 469-141/2010).
Tacuarembó, 16 de abril de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9981 Abr 30- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

RAMONA BRENDA CARRERA CARRASCO o BRENDA RAMONA CARRERA CARRASCO (IUE 398-262/2002).
Paso de los Toros, 13 de abril de 2010.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9338 Abr 26- May 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GREGORIO CURCHO MIERES (FICHA 412-609/2006).
Treinta y Tres, 14 de agosto de 2006.
DRA. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9141 Abr 23- May 06

TEOFILA JOSEFA CORBO (FICHA 412-98/2010).
Treinta y Tres, 7 de abril de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9571 Abr 28- May 11

RAMON TOMAS ECHEVERRI, ECHEVARRÍA, ECHEBERRI o ECHEVERRÍA (FICHA 412-93/2010).
Treinta y Tres, 7 de abril de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9808 Abr 29- May 12

ALAIDES RAMOS NUÑEZ (FICHA 412-120/2010).
Treinta y Tres, 13 de abril de 2010.
ESC ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9810 Abr 29- May 12

TERCER TURNO

NOES o NOEL SANTIAGO PEREZ IBARRA (FICHA 449-122/2010).
Treinta y Tres, 13 de abril de 2010.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9246 Abr 26- May 07

BARRIOS MARTINEZ, CARLOS ELÍA o ELÍAS (FICHA 449-130/2010).
Treinta y Tres, 7 de abril de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9287 Abr 26- May 07

ELEUTERIA FERNANDEZ LIMA (FICHA 449-93/2010).
Treinta y Tres, 13 de abril de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9291 Abr 26- May 07

MARIA GREGORIA LEMOS VILLAGRAN (FICHA 449-63/2010).
Treinta y Tres, 13 de abril de 2010.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9812 Abr 29- May 12

BARBOZA ACOSTA, GREGORIO (FICHA 449-108/2010).
Treinta y Tres, 13 de abril de 2010.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10264 May 05- May 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

AGUSTIN JOSE DE MOURA PINHEIRO (FICHA 2-12843/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9734 Abr 29- May 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro

del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ANA GUTNISKY (FICHA 285-105/2010).
Maldonado, 16 de marzo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9746 Abr 29- May 12

ROBERTO ANDRES MAXERA (FICHA 285-163/2010).
Maldonado, 13 de abril de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10290 May 05- May 19

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "CANCELA SOTO SERAFIN Y OTROS-SUCESION- FICHA 2-13330/2007, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1573/2010 de fecha 08/04/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SRES. JORGE ALBERTO CANCELA, JUAN MANUEL CANCELA OLIVERA y DANIEL JOSE CANCELA OLIVERA a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de Abril del año dos mil diez.- Dr. DAMIAN BATTO STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5832 10/p 9127 Abr 23- May 06

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9° TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MARTA ENERIETTO BELLINI -HERENCIA YACENTE, Ficha 45-65/2003, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días. Montevideo, 23 de MARZO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 9033 Abr 22- Jun 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "CROSSE O CROSSI VIASOL, FRANCISCO JULIO"- SUCESION -FICHA: 2-1205/2009 se cita y emplaza a WASHINGTON CROSSI PERRONE, a deducir sus derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Curador de Bienes.- Montevideo, trece de Abril de dos mil diez.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 9848 Abr 29- May 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARTULADOS "LEIROS MOREIRA, JOSE MARIA",- HERENCIA YACENTE- FICHA Nº 2-158/2010, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO MARIA ANA COSTABEL FERREIRA, LLAMANDO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE (ART. 429.2 DEL CGP).
MONTEVIDEO TRES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 9998 30/p 7022 Abr 05- May 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: POr disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos "FLORES DE ROBLEDO, ROMANA HAIDEE- SUCESIÓN "Ficha Nº 171-143/1996; se cita llama y emplaza a GLADYS MABEL ROBLEDO FLORES Y VICTOR RUBEN ROBLEDO FLORES, a que comparezcan a declarar si aceptan o repudian la herencia, conforme a lo dispuesto por el Articulo 1070 y 1071 del C.C, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de no hacerlo se les nombrara curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario.
Las Piedras, 21 de abril de 2010. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 4999 10/p 9239 Abr 26- May 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de MARIA HAYDEE VILA DOMENECH IUE 274-111/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 26 de MARZO de 2010. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10155 May 04- May 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARABAJAL ALVES, ALCIRA. SUCESION Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-345/2008, se cita, llama y emplaza a MARTA BEATRIZ CARAVAJAL o CARABAJAL; MABEL ALCIRA CARABAJAL Y MARISA ESTELA CARABAJAL" IUE 300-345/2008, para que un plazo de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos manifestando si aceptan o repudian la herencia que por derecho les pudiere corresponder en la sucesión de la causante ALCIRA CARABAJAL ALVES, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1070 Y art. 1071 del Código Civil. Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 26 de Marzo de 2010.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9431 Abr 27- May 10

CONVOCATORIAS

CODENSA- Cooperativa Dental San José
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Sres. Cooperativistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en local de Sarandí 617, el 21 de Mayo del corriente.
Primera convocatoria hora 20
Segunda convocatoria hora 20.30
ORDEN DEL DIA:
1) Lectura del acta anterior
2) Memoria y balance anual al 31/12/09.
03) $ 1250 5/p 9929 Abr 30- May 06

ARCOBALENO S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ARCOBALENO S.A. PARA LA ASAMBLEA GENERAL

EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL PROXIMO DOMINGO 16 DE MAYO, A LA HORA 11:00, EN EL MICROCINE DE LA COPROPIEDAD CIUDAD ARCOBALENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS VIGENTES PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

1- Elección de Secretario
2- Modificación del presupuesto del ejercicio corriente.
3- Ratificación o sustitución del Directorio.
4- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO.
MALDONADO, 27 DE ABRIL DE 2010.
NOTA:
LA ASAMBLEA SE INTEGRA CON LOS ACCIONISTAS QUE HAYAN JUSTIFICADO SU CALIDAD DE TALES EN EL REGISTRO CONSTITUIDO AL EFECTO, HASTA 24 HORAS ANTES DE LA FIJADA PARA LA FECHA DE LA ASAMBLEA.
LA CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA REQUERIRA LA PRESENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN EL SESENTA POR CIENTO DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.
03) $ 2000 3/p 10267 May 05- May 07

Teblix S.A.

Convocase a los accionistas de Teblix S.A. a la asamblea ordinaria a realizarse el 27 de mayo de 2010 a las 15 horas en 1ª convocatoria y a las 16 horas en 2ª convocatoria en Soriano 901, para considerar el siguiente orden del dia:
1. Consideracion de la memoria y Balance general correspondientes al ejercicio cerrado al 30/11/2009.
2. Ratificacion de lo actuado por el directorio.
3. Consideracion del informe del sindico Cr. Gabriel Sanchez.
03) $ 1000 3/p 10296 May 05- May 07

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, cita a los señores Delegados para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en su local sito en Avenida 8 de Octubre 2923 (Barbacoa), el día viernes 28 de mayo de 2010, a las 19:00 horas en primera convocatoria y, para el mismo día, a las 20 horas en segunda convocatoria respectivamente, de conformidad con lo que establecen los artículos 27mo. y 28vo. de los Estatutos Sociales, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Creación y constitución de una Cooperativa de Segundo Grado, que tenga por objeto principal actuar como empresa administradora de crédito.
2) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta respectiva.

Roberto Alberti, Presidente; Nicanor Larrandaburu, Secretario.
03) $ 2499 5/p 10323 May 05- May 11

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

LILIANA ETELVINA CABRERA SOTOLANI y JUAN ALBERTO CARDOZO RIVERO (EXPEDIENTE 2-1813/2010).
Montevideo, 24 de marzo de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9824 Abr 29- May 12

NORMA SARA BACCINO VARELA y ADOLFO SALUSTIANO ALFONSO IRIGOYEN (EXPEDIENTE 2-49156/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9829 Abr 29- May 12

SEPTIMO TURNO

SEBASTIAN BERNARDO CAMORS MONTES y JIMENA MARTINA GONZALEZ MOREIRA (FICHA 2-6768/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9347 Abr 26- May 07

CARLA NOEMI CALVETE CASAIS y PAUL SASSON ALGORTA (FICHA 2-10343/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9444 Abr 27- May 10

NOVENO TURNO

RUBEN JOSE MARTURET NOGUEIRA y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ ASTORGA (FICHA 2-10211/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9793 Abr 29- May 12

MARIA XIMENA RODRIGUEZ GARCIA y BERNARDO JOSE BERGALLI RICHERO (FICHA 2-5451/2010).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9851 Abr 29- May 12

IRIS BEATRIZ PEREZ FERNANDEZ y JORGE ADALBERTO VAZQUEZ MONZON (FICHA 2-8816/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10371 May 05- May 19

DECIMOPRIMER TURNO

MARCELO JAVIER DAMENO MASTROGIOVANNI y DANIELA CYNTHIA DIEZ REY (FICHA IUE 2-5255/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9409 Abr 27- May 10

CARINA DÁVILA y ÁLVARO TERÁN (IUE 2-43034/09).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 9890 Abr 30- May 13

DECIMOTERCER TURNO

ANA MARIA ALVEZ GUTIERREZ y ALFREDO OSCAR RODRIGUEZ GAITAN (FICHA 2-58767/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9474 Abr 27- May 10

LILIANA MARTA NUÑEZ GIORDANO y ENRIQUE WASHINGTON DESANTO BENTOS (FICHA 2-60737/2009).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10033 May 03- May 14

ALFREDO LUIS ROSSI RODRIGUEZ y BEATRIZ ELENA CORCHS GOMEZ (FICHA 243/2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10376 May 05- May 19

DECIMOQUINTO TURNO

SANDRA ANALIA VALDEZ SELLO y PEDRO GUSTAVO NARI LLOVERAS (EXPEDIENTE 2-36922/2009).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9658 Abr 28- May 11

DECIMOSEXTO TURNO

ANGEL FERNANDO VIRRIEL LASO y MARIA RITA LACCONA (EXPEDIENTE 2-38100/2007).

Montevideo, 13 de septiembre de 2007.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10233 May 04- May 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

GONZALO MARIO LOPEZ FARUELO y ALICIA ESTELA MENENDEZ VILLAR (FICHA 2-10083/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9871 Abr 30- May 13

VIGESIMO TURNO

FERNANDO VICTOR CANOVAS FACAL y ADRIANA PINTOS FERNANDEZ (FICHA 2-8700/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9736 Abr 29- May 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARCOS HUGO CEDRES GONZALEZ y ANA LUISA GONZALEZ MALIS (IUE 2-58258/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10195 May 04- May 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PATRICIA VIVIANA SABATINO SOSA y HECTOR EDUARDO POSADA MARTÍNEZ (IUE 2-5428/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9098 Abr 23- May 06

MÓNICA MARGARITA CURBELO YON y CARLOS ALBERTO GARCÍA GOMEZ (IUE 2-7896/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9445 Abr 27- May 10

VIGESIMOTERCER TURNO

SAUL POSADA FURTADO y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ FERRARI (FICHA 2-9331/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9941 Abr 30- May 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

PEDRO DANIEL BERETCHE NUÑEZ y DIANA CRETU CRETU (FICHA 2-57582/2004).
Montevideo, 9 de diciembre de 2004.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9410 Abr 27- May 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANA MARÍA PEREZ CLAVIJO y JUAN ANTONIO VAZQUEZ ARELLANO (IUE 2-60579/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9096 Abr 23- May 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

GONZALO GABRIEL YELPO AMEZTOY y ROSINA MARIA BRUSSONI NOCETI (FICHA 2-6210/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 9132 Abr 23- May 06

SANDRA VERONICA SILVA AGUILAR y GUSTAVO JAVIER SOSA MORRIELLO (FICHA 2-58118/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9210 Abr 23- May 06

JULIO MARIA DOROTTE ACOSTA y MARIA GRACIELA ARBURUAS VENTURINO (FICHA 2-61318/2009).
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 9476 Abr 27- May 10

PABLO DANIEL TENREIRO CRESEVICH e IVANNA LAURA CIRIO GRILLO (FICHA 2-3835/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 10330 May 05- May 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ANA LAURA HERNANDEZ MUTUVERRIA y MAURICIO GUZMAN CAMEJO AGUIAR (FICHA IUE 440-515/2009).
Las Piedras, 23 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9548 Abr 28- May 11

PAOOLA CATTERIN MUNDIN y TOMAS AVELINO RECALDE TEJERA (FICHA IUE 440-244/2010).
Las Piedras, 15 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9549 Abr 28- May 11

SEXTO TURNO

MARYLIN VIÑOLY o MARYLIN VIÑOLY BERRIEL y GUSTAVO BAGNASCO o GUSTAVO BAGNASCO FUENTES (FICHA IUE 458-2056/2009).
Las Piedras, 25 de febrero de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9551 Abr 28- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

RICHARD ALFREDO FORNELLY y ELIZABETH ALEXANDRA DIAZ RODRIGUEZ (FICHA 478-89/2010).
Pando, 19 de marzo de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9184 Abr 23- May 06

SONIA MABEL CURUCHET MAYA y EDUARDO FERRER LEGARRALDE (FICHA 478-185/2010).
Pando, 20 de abril de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10368 May 05- May 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON MARIO IZQUIERDO FERREYRA y NOELIA MAGDALENA CANFORA ROSAS (IUE 223.617/2007).
Colonia, 11 de octubre de 2007.
Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9249 Abr 26- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARCELO ENRIQUE VENCE BULFO y MARCELA ALEJANDRA BURRÉ MARTÍNEZ (IUE 227-163/2010)
Carmelo, 27 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10182 May 04- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

PABLO DANIEL FAGUAGA RODRIGUEZ y MARIA SANDRA RUOTA BARREIRO (IUE 225-202/2010).
Rosario, 14 de abril de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9116 Abr 23- May 06

CECILIA AMONTE y ALEJANDRO GARGIULO (IUE 225-85/2010).

Auxiliado de pobreza.
Rosario, 15 de abril de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 9895 Abr 30- May 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAYRA de LOURDES GUTIERREZ DAMACENA y CARLOS MARCELO BERRUTTI ALVAREZ (FICHA 241-732/2009).
Durazno, 14 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9915 Abr 30- May 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA CAROLINA MARTÍNEZ MARCHISSIO y DIEGO MARTÍN NEGRÍN EGOZCUE (FICHA 261-162/2010).
Florida, 21 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 9922 Abr 30- May 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBERTO PILATTI BANEGA y MARIA DELIA REQUENA ACEVEDO (FICHA 284-90/2010).
Maldonado, 26 de marzo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10270 May 05- May 19

TERCER TURNO

FERNANDO JORGE TESSORE BERHAU y MARIA JIMENA GUTIERREZ ALVAREZ (FICHA 285-476/2007).
Maldonado, 18 de septiembre de 2007.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10274 May 05- May 19

OCTAVO TURNO

HELENA LILIAN CANO FRIAS y AMERICO FERNANDO PEREZ NANDEZ (FICHA 286-95/2010).
Maldonado, 11 de marzo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 10297 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

AGUILAR MANSILLA FERNANDEZ y MARIA CECILIA LORENZO DE LEON (FICHA 456-63/2010).
San Carlos, 9 de marzo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9160 Abr 23- May 06

ERIKA RIVAS BARBOSA y JORGE MARTIN ALONSO CORREA (FICHA 456-122/2010).
San Carlos, 19 de marzo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10255 May 05- May 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUGO AURELIO CAPILLERA e ILSE SUSANA KOSLOVSKY (IUE 300-36/2010).
Paysandú, 15 de marzo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9425 Abr 27- May 10

JULIO CESAR BENTANCOUR y MARCELA FABIANA CUELLO (IUE 300-140/2010).
Paysandú, 7 de abril de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10168 May 04- May 18

WILMAR SANTANA SILVA y ADRIANA ROSAURA INETTI TORRI (IUE 300-345/2005).
Paysandú, 25 de julio de 2005.
ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
05) $ 4166 10/p 10170 May 04- May 18

TERCER TURNO

RICHARDH MARCELO SILVA y ALBA GRACIELA MORENO (IUE 301-216/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 9426 Abr 27- May 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARIO ERNESTO BRANDA ROMERO y MARIA NELHA SCHETTINI SOSA (IUE 318-174/2009).
Young, 18 de noviembre de 2009.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuario Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9769 Abr 29- May 12

OSCAR GERARDO GRECCO SALDIVIA y MARIA NOEL GROSSI LEYES (IUE 318-218/2009).
Young, 12 de marzo de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10260 May 05- May 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MÓNICA BEATRIZ RUFF STEFAN y MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DÍAZ (FICHA IUE 353-1368/2009).
Salto, 13 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 9704 Abr 29- May 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRUNO ALVARO MARTINEZ PICARDO y NIDIA CABRERA BARATCABAL (FICHA 370-109/2010).
San José, 26 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9190 Abr 23- May 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

MARIO AMERICO SANCHEZ TERAN e IRENE VIVIANA FASCENDINI MARTINEZ (IUE 431-17/2010).
Mercedes, 12 de abril de 2010.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
05) $ 4166 10/p 10248 May 05- May 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALEJANDRO LAGO y SHIRLEY ROMERO (FICHA 449-690/2009).
Treinta y Tres, 10 de marzo de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9245 Abr 26- May 07

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CARABALLO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS C/ OLIVERA DORADO, SILVIA TAMARA -DIVORCIO" Ficha 2-61151/2009", se cita, llama y emplaza a SYLVIA TAMARA OLIVERA DORADO a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se concedió el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 23 de ABRIL de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10123 May 03- May 14

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "FERRES RUBEN C/ SANCHEZ HAYDEE - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-23775/2009 se cita, llama y emplaza a HAYDEE SANCHEZ, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, trece de noviembre de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10363 May 05- May 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ PASSALACQUA MARIA VICTORIA C/ MORALES SILVA PABLO GUILLERMO -DIVORCIO" FICHA 2-46226/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. PABLO GUILLERMO MORALES SILVA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, treinta de octubre de dos mil nueve.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 9651 Abr 28- May 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "CABALLERO, ROBERTO C/ VAZQUEZ, MIRIAM -DIVORCIO POR CAUSAL-", IUE 225-800/2009, y por Decreto Nº 6367 de fecha 17 de noviembre de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MIRIAM ELIDA VAZQUEZ GUERRERO, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el actor se encuentra auxiliado de pobreza.
Rosario, 22 de Diciembre de 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 9897 Abr 30- May 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a DANIEL GABRIEL TORRES ROMERO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "SILVA VILLAS BOAS, CLAUDIA ANAHI C/ TORRES ROMERO, DANIEL GABRIEL. Divorcio por sola voluntad". I.U.E 443-23/2010, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 4 de marzo de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 9466 Abr 27- May 10

EMPLAZAMIENTOS

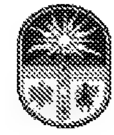
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

"De acuerdo al Art. 24 del Decreto Ley 14416 del 28 de diciembre de 1975, y por el Decreto 241/69 del 20 de mayo de 1969, se emplaza al Sr. Miguel Angel Berroa, C.I. 2.914.076-4, a presentarse al día inmediatamente posterior, de recibida la presente notificación (Art. 74 de la Ley 17556 del 18 de setiembre del 2002 y Res 191/96) al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de no presentarse de tenerlo renunciante al cargo. Se entenderá que existe renuncia tácita a la función pública, sin perjuicio de lo que establece el Art. 66 de la Constitución de la República. Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, calle Martín García 1224, 2do. Piso en el horario de 13:00 a 16:00 horas. Firmado: Mónica Nicolazzi, Directora de División Protección Integral a la Infancia y Adolescencia.".
08) (Cta. Cte.) 3/p 10307 May 05- May 07

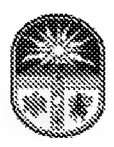
INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO

Melo, 27 de abril de 2010.-
Emplácese al señor Guilherme Frederico Larrosa a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse del Expediente 10698/06 caratulado: "Intimación de pago Padrón 1859" y la Resolución N° 808/2009/P, de fecha 14 de setiembre de 2009 del señor Intendente de Cerro Largo.-
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Esc. Oscar Rodriguez, Secretario General.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9969 Abr 30- May 13



EDICTO

Melo, 27 de abril de 2010.-
Emplácese al señor Harildo González Nº 36500,

a presentarse a cumplir tareas en la Intendencia de Cerro Largo en un plazo de 10 días bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante tácito. (Exp 958/10).
08) (Cta. Cte.) 10/p 10094 May 03- May 14



EDICTO

Melo, 28 de abril de 2010.-
Emplácese a los señores Antonio Loder Carpenetto y María Teresita Correa a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse del Expediente 8101/07 caratulado: "Padrón Rural 1919. Intimación de pago.- Esc. SARA MEDEROS GARCIA, Encargada Oficina.
08) (Cta. Cte.) 10/p 10206 May 04- May 18

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "TROTTA ROBERTT, YOLANDA c/ ZINOLA, NATALIA y BEROT, HUGO CESAR.- VISITA.-"; Ficha 2-6716/2010. Emplazase al Sr. LEONARDO DARIO BAJTER a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por la Defensoria de Oficio de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, dieciseis de abril de dos mil diez.-
CERTIFICO: Haber expedido un ejemplar de edicto cuyo texto antecede. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 9957 Abr 30- May 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DELGADO PEREYRA, SYLVIA MARGARITA y OTROS c/ HERRERA DELGADO, INES MARIA"- DILIGENCIA PREPARATORIA- FICHA 2-566/2010, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SRA. INES MARIA HERRERA DELGADO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENSS.
Montevideo el veintiseis de marzo de dos mil diez.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3333 10/p 9695 Abr 28- May 11

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de paz Dptal. de Rio Branco, Dra. ines Peralta Gadea, dictada en autos caratulados "MEVIR C/A MARTINEZ, ANA MARIA Y VERGARA, WALTER. INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 212-37/2010, según providencia Nº 125 del 03/03/2010, se emplaza por el término de 60 días a ANA MARIA MARTINEZ Y a WALTER VERGARA o BERGARA, a los efectos de intimarles el pago de $U 166.342, por el plazo de 10 días, a MEVIR, domiciliada en Paraguay 1321/602 Montevideo. Río Branco, 12 de marzo de 2010. Dra. INES PERALTA GADEA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 4166 10/p 9604 Abr 28- May 11



ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: Al Sr. Juan Angel Villamor Mardones, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 19 de marzo de 2010, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 552 (p) ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, que según plano de mensura Nº 1435 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano éste consta de una superficie de 5441 m², y cuyo deslinde es el siguiente: al Este da frente a Camino Departamental según una recta de 50 m; por el Norte linda con el padrón Nº 3348 según una recta de 100 m 38 cm; por el Oeste linda con la fracción restante del padrón Nº 552 según una recta de 58 m 82 cm, y por el Sur linda nuevamente con la fracción restante del padrón Nº 552 según una recta de 100 m. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una Estación de Transformación de 30/15 kV. 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UR 76,2522 (son setenta y seis con dos mil quinientas veintidós diezmilésimas Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 1462 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.
09) (Cta. Cte.) 8/p 10362 May 05- May 14

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: A la Administración Nacional de Combustibles, Alcoholes y Portland (ANCAP), así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 15 de abril de 2010, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 91444 (p) ubicado en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Montevideo, que según plano de mensura Nº 1441 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González éste consta de una superficie de 1899 m² 53 dm³, y cuyo deslinde es el siguiente: 57.59 mts. al Norte frente a Camino Capitán Boiso Lanza; al Sureste, línea quebrada compuesta por tres tramos de 5.93 m; 35.04 m y 46.98 m, respectivamente, que lindan con AFE (la vía del ferrocarril); formando esquina con la alineación anteriormente citada; y al Este línea quebrada en tres tramos de: 39.04 m, 5.40 m y 21.96 m, respectivamente lindando con parte del padrón 91444 (p) propiedad de ANCAP. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una Estación de Transformación de 30/15 kV. 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UR 328,0672 (trescientos veintiocho con seiscientos setenta y dos diezmilésimas Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 1462 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.
09) (Cta. Cte.) 8/p 10364 May 05- May 14

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso

Administrativo de 1er. Turno, decreto No. 547/2010, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "IMM c bien padrón 107410 - Expropiación", ficha 109-29/2009, a Leonor del Tránsito Rojas y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9520 Abr 27- May 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE) C/ Ruben Edwin CAMEJO PRADO, María Claudia CÉSPEDES Y SUCESORES DE Juana Erlinda MARTÍNEZ PELUFFO - EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN - F/260-518/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores a cualquier título de la Sra. Juana Erlinda MARTÍNEZ PELUFFO; como así también, a todos los eventuales poseedores de algún derecho sobre el Padrón No. 1059 (p), ubicado en la localidad de Sarandí Grande, del Departamento de Florida, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, abril 15 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10047 May 03- May 14

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "VERONICA ROVIRA DI MENZA-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 52-36/2008, por Resolución Nro. 5348/2009 de fecha 26/11/2009, se declaró en estado de incapacidad relativa o sea interdicción parcial a la Sra. VERONICA ROVIRA DI MENZA, nacida el día 23/02/1976 en Montevideo, e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nr. 8 de Montevideo, el día 03/03/1976, Acta Nro. 364, designádose curadora a la Sra. ALEJANDRA ROVIRA DI MENZA.-
Montevideo, 4 de marzo de 2009.- Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 9361 Abr 26- May 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GAGGERO ROTTA, ALBA MIRTA GENOVEVA-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-57409/2008, por Resolución Nro. 5686/2009 de fecha 11/12/2009, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ALBA MIRTA GENOVEVA GAGGERO ROTTA, nacida el día 08/05/1922 en Montevideo, e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 12 Sección Judicial de Montevideo, el día 17/05/1922, Acta Nro. 350, designándose curador a el Sr. FERNANDO AGUSTIN GUILLERMO LABANDERA GAGGERO.-
Montevideo, 1º de febrero de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 9411 Abr 27- May 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BARBOZA VARELA SIMON JOSE-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-52840/2008, por Resolución Nro. 3152/2009 de fecha 06/08/2009, se declaró en estado de incapacidad a el Sr. SIMON JOSE VARELA BARBOZA, nacido el día 16/05/1987 en Montevideo, e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 13 de Montevideo, el día 20/05/1987, Acta Nro. 390, designándose curadora a la Sra. TERESA NUBIA BARBOZA GONZALEZ.-
Montevideo, 1º de diciembre de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9449 Abr 27- May 10

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "MATTOS O MATOS MARTINEZ, AIDA- INCAPACIDAD, Ficha 2-33317/2008" se hace saber que por autos Nº 6985/2009 de fecha 16/12/2009 rectificado por auto Nº 582/2010 de fecha 23/2/2010 se declaró en estado de incapacidad a AIDA MATTOS MARTINEZ O MATOS MARTINEZ designándosele curador a WALTER RAMON SOCA.-
Montevideo, 5 de Abril de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 9213 Abr 23- May 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "MACHIN REYES MARIA ESMERALDA TERESA-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 53-413/1996, por Resolución Nro. 5671/2009 de fecha 26/11/2009, se designo curador a SERGIO MACHIN REYES quien sustituye a MARIA JOSEFA GARANDAN REYES, respecto de MARIA ESMERALDA TERESA MACHIN REYES.-
Montevideo, 16 de abril de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 9659 Abr 28- May 11

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ LARRAURA, Ma. del Rosario Sol: LARRAURA LEITES, Ma. Esther - INCAPACIDAD, AUX. DE POBREZA" - Expediente N° 57-40101/1999, se hace saber que por decreto 5156/2009 de fecha 21 de octubre de 2009, se designó curadora propietaria de la incapaz MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ LARRAURA a MALVINA ESTHER RODRIGUEZ LARRAURA, quién aceptó el cargo el día 11 de noviembre de 2009. Se deja constancia que para el presente trámite se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizandose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, seis de abril de dos mil diez. NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 9315 Abr 26- May 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "SARASOLA LUIS INCAPACIDAD IUE 2-20297/2009, por resolución Nº 5479/2009 de fecha 10.11.2009, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Luis Francisco Sarasola, designándose curadora definitiva a la Sra. Rosa Landaburo.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 16 de marzo del 2010 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9191 Abr 23- May 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GAMBA VALVERDE MARIA ROSA - Incapacidad IUE 2-50088/2009, se hace saber que por resolución Nº 434/2010 de fecha 11.02.2010, se designó curador interino de la denunciada incapáz Sra. María Rosa Gamba Valverde, al Sr. Roberto Izaurral Gamba.-
Montevideo, 05 de abril del 2010.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 9199 Abr 23- May 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados GOMEZ FLORENTINA-Incapacidad IUE 2-24957/2009, por resolución N° 426/2010 de fecha 11.02.2010, se declaro en estado de INCAPACIDAD a Florentina Gómez, designándose curador definitivo a Shirley Gomez Gomez a quien se releva de prestar fianza.
Tramitado por Consultorio Jurídico del Servicio de Tutela Social de las FF.AA.
Montevideo, 07 de abril del 2010 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 9943 Abr 30- May 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "AMADO LERENA MARIO ALBERTO. INCAPACIDAD" IUE: 2-22874/2009 por Decreto Nro 5846 de fecha 23.12.2009 se declaró en estado de incapacidad al Sr. MARIO ALBERTO AMADO LERENA, designándose curador propietario al Sr. CARLOS ALBERTO AMADO VALIÑO.-
Se deja constancia que se otorgó beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto 2770 de fecha 16,07,2009 en autos caratulados: "AMADO LERENA MARIO ALBERTO. AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 66-31/2009.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 6 de abril de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 9298 Abr 26- May 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "PEREZ CESAR ANDRES - INCAPACIDAD", ficha IUE: 440-140/2009, se hace saber que por auto Nº 8667/2009, de fecha 05/10/2009 se declaró la incapacidad de CESAR ANDRES PEREZ, designándose por el mismo auto curador del incapaz a al Sr. ALEJANDRO CESAR PEREZ, quien acepto el cargo con fecha 03/11/2009. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 15 de marzo de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 9925 Abr 30- May 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SOSA SILVA, NERY MIRKO. INCAPACIDAD. Fa. 207-30292/1991", surge que por Auto Nº 5102/2009 del 13 de noviembre de 2009, se designó Nuevo Curador del incapaz Nery Mirko SOSA SILVA, C.I. 4.295.842-9, al Sr. Enrique SOSA SILVA, C.I. 2.951.102-4, quien ACEPTO EL CARGO el 30 de noviembre de 2009 y fijo domicilio en Zelmar Michelini Nº 824, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Nery SOSA, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 107 del 09/02/1993 y designado curador Emilio Darling SOSA, el cual queda relevado del cargo. Melo, el veintidos de diciembre de 2009. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) $ 2500 10/p 9273 Abr 26- May 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "PEREIRA NÚÑEZ, Griselda - INCAPACIDAD - F/286/151/2006"; se hace saber que por providencia No. 27/2009, de fecha 3 de Febrero de 2009, se declara en estado de incapacidad a Griselda PEREIRA NÚÑEZ, designándose curador de la misma a su hijo Aldebar ROMEOU PEREIRA NÚÑEZ.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, diciembre 11 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1785 10/p 9923 Abr 30- May 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "TANIA STEPHANI SILVERA REDONDO. INCAPACIDAD FA. 284-99/2009", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3568/2009 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2009, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A TANIA STEPHANI SILVERA REDONDO, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DE LA MISMA A SU MADRE FLAVIA NOELIA REDONDO OLIVERA.
MALDONADO, 22 DE MARZO DE 2010. Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 9156 Abr 23- May 06

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "SILVERA REDONDO, JULIA STEPHANI. INCAPACIDAD FA. 284-94/2009", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3306/2009 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A JULIA STEPHANI SILVERA REDONDO, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DE LA MISMA A SU MADRE SRA. FLAVIA REDONDO OLIVERA.
MALDONADO, 15 DE MARZO DE 2010. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 9157 Abr 23- May 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Sentencia Interlocutoria Nº 2019 de fecha 11/05/2009, se declaró en estado de Incapacidad a LEONARDO JAVIER SEPULVEDA YELPO, (Ficha IUE 329-257/2006), habiendose designado curador del mismo a ZULEMA YELPO ANDRADE. Rivera, 08 de Febrero de 2010. ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 10150 May 04- May 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: caratulados: "VALIERO PAGOLA, DAMIANA YOLANDA. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-550/2008", se HACE SABER que esta Sede, por Resolución Nro. 858 de fecha 8/03/2010, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a DAMIANA YOLANDA VALIERO PAGOLA, C.I. Nro. 3.597.206-2, domiciliada en Hogar de Ancianos Modesto Delgado, Avda. Agraciada s/n de la ciudad de Rocha, designando CURADORA DEFINITIVA de la misma a la Sra. MARIA ANGELICA PEREZ SOSA, C.I. Nro. 866.658-5, domiciliada en Viviendas de la Rural Nro. 8, de la ciudad de Rocha, 1ª. Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, quien aceptó el cargo con fecha 6/04/2010.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los doce días del mes de Abril del año dos mil diez.-
Rocha, 12 de Abril del 2010. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) $ 2857 10/p 10031 May 03- May 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "OLAONDO MONTES., ELIA GLADYS. INCAPACIDAD. Fa. No. 341-37/2001", SE HACE SABER: Que por Resolución No. 4101 de fecha 27/08/2009, se ha designado como NUEVA CURADORA DEFINITIVA de la incapaz de autos Elia Gladys Olaondo Montes, a la señora MARY ESTHER OLAONDO MONTES, C.I. Nro. 3.550.200-7, domiciliada en calle 25 de Mayo s/n de la ciudad de Lascano, departamento de Rocha, quien aceptó el cargo con fecha 23/11/2009.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los tres días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.
Rocha, 3 de Diciembre de 2009.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) $ 2500 10/p 10137 May 04- May 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de

1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "PINO VALENZUELA LUCIO CASIMIRO" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA F.A. 371-378/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 565/2010 de fecha 22/02/2010 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a LUCIO CASIMIRO PINO VALENZUELA, designándose como curadora definitiva a MARIA MERCEDES PINO BAGNASCO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 18 de Marzo de 2010.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 9126 Abr 23- May 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "SALLES NIETO NORMA LILIAN" INCAPACIDAD F.A. 371-108/2009, se hace saber que por Providencia N°. 342/2010 de fecha 09/02/2010 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a NORMA LILIAN SALLES NIETO C.I. 3.364.272-0 NACIDA EL DIA 21/08/1972 y en la 1era. Secc. Judicial de SAN JOSE (ACTA 674), HIJA DE RAUL MAURIEL SALLES y MARIA IRMA NIETO, DOMICILIADA EN RUTA 3 KM. 81.500-CAÑADA GRANDE, DEPARTAMENTO DE SAN JOSE, DESIGNANDOSE COMO CURADOR DE LA MISMA A LA SRA. ALICIA MABEL SALLES NIETO C.I. 3.364.273-6 domiciliada en RUTA 3 KM. 81.500-CAÑADA GRANDE, DEPARTAMENTO DE SAN JOSE, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 18/02/2010 ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 9652 Abr 28- May 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "SUAREZ RODRIGUEZ, SUSANA ELIDA - INCAPACIDAD - IUE Nº 381-241/2009", se hace saber que por Decreto Nº 1625/2010, de fecha 05/04/2010, se declaró en estado de Incapacidad a SUSANA ELIDA SUAREZ RODRIGUEZ, C.I. Nº 2.849.260-2, habiéndose designado curador, a DARDO ANDRES FIERRO SUAREZ, C.I. Nº 3.507.165-6, quien aceptó el cargo el día 08 de Abril de 2010. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 20 de Abril de 2010. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 10250 May 05- May 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Segundo Turno, en autos caratulados "LAGO JUAREZ, LETICIA KARINA. INCAPACIDAD" FA 412-124/1998, se hace saber que por decreto Nº 3294/2006, de fecha 12 de junio de 2006, se DISPUSO EL CAMBIO DE CURADOR de la incapaz LETICIA KARINA LAGO SUAREZ, sustituyéndose al SR. Mario LAGO GUTIERREZ, en virtud de su fallecimiento y en su lugar se designó al Sr. JORGE DANIEL LAGO SUAREZ, quien tomó aceptación del cargo el día 26 de junio de 2006. Por auto Nº 3207/2007, de fecha 22/08/2007, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Treinta y Tres, 19 de agosto de 2009.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 10305 May 05- May 19

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO

En Montevideo, el 13 de abril de 2010 y por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29 Turno se hace saber que: en autos caratulados "Saporiti García, Hebert Ariel, Información de Vida y Costumbre" IUE 2-61321/2009, se presento el interesado ofreciendo la declaración de los testigos Roberto Piaggio, Carlos Piaggio y Roberto Mattera sobre su Vida y Costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
11) $ 1785 10/p 9099 Abr 23- May 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º. Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó Natalia Montemuiño, en autos caratulados "Montemuiño Natalia, Vida y Costumbres", Ficha: 2-54564/2008, radicados en este Juzgado, quien optando por el titulo de Despachante de Aduana y Apoderado ofreció declaraciones de Melisa Ronchi y Maria Alejandra Pollini sobre su vida y costumbres. En Montevideo a los trece días del mes de abril de dos mil diez.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1785 10/p 9412 Abr 27- May 10

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 5 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ENRIQUE ALEJANDRO AMORIN, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Austria 1718/2 y MARIA SOLEDAD BRITO, 29 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Austria 1718/2.
14) $ 253 3/p 10280 May 05- May 07

OFICINA No. 3

ELBER CUÑA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Copérnico 5890 y ROSA ELIZABETH TRINDADE, 36 años, divorciada, policía, oriental, domiciliada en Copérnico 5890.
14) $ 253 3/p 10237 May 05- May 07

JOAN DAVID COLINA, 26 años, soltero, téc. químico, oriental, domiciliado en Av. Italia 2982/205 y SELENE ANDREA CALVO, 27 años, soltera, quím. farmacéutica, oriental, domiciliada en Av. Italia 2982/205.
14) $ 253 3/p 10238 May 05- May 07

RONALD STEWART CHAVES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Curuzú 4130 y VIRGINIA BEATRIZ BERRONDO, 28 años, soltera, cantante, oriental, domiciliada en Manuel H. y Obes 3933.
14) $ 253 3/p 10289 May 05- May 07

MARCELO GABRIEL CORBO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Palmar 2188 y STELLA MARIS POSE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palmar 2188.
14) $ 253 3/p 10306 May 05- May 07

OFICINA No. 5

GUSTAVO ANDRES MESA, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en José Freire 119 y MARIA VICTORIA CABRERA, 29 años, soltera, publicista, oriental, domiciliada en Cap. Videla 2891.
14) $ 253 3/p 10350 May 05- May 07

OFICINA No. 7

GERMAN ALEXIS PAPATHANASIN, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Cno. Colman 3600 y SHEILA CAROLINA ALVES, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Colman 4848 Bis.
14) $ 253 3/p 10236 May 05- May 07

JULIO ISMAEL PIÑERO, 84 años, divorciado, jubilado, argentino, domiciliado en Plaza Cagancha 1322 ap. 403 y ESTELA ROSA ETIEZ, 78 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Plaza Cagancha 1322 ap. 403.
14) $ 253 3/p 10349 May 05- May 07

ROBER MARCINIO NOGUEIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 4323 apto. 3 y MARIA VIRGINIA RODRIGUEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 4323 apto. 3.
14) $ 253 3/p 10359 May 05- May 07

FELICIANO VALIENTE, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Vigo 4217 bis y SUSANA OXLEY, 71 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Vigo 4217 bis.
14) $ 253 3/p 10373 May 05- May 07

Montevideo, mayo 4 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDRÉ DÍAZ, 42 años, soltero, médico veterinario, peruano, domiciliado en Génova 3287 y SHIRLEY IRACEMA MORALES, 40 años, soltera, lic. en laboratorio, oriental, domiciliada en Génova 3287.
14) $ 253 3/p 10127 May 04- May 06

GERMÁN ALPUIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Nery 3349 y DAHIANA KATERIN FERREYRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. A Nº 6 esq. Firmamento.
14) $ 253 3/p 10146 May 04- May 06

OFICINA No. 2

GUSTAVO JULIO BARON, 47 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Vidal y Fuentes 3127 y NANCY INES BARBERO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vidal y Fuentes 3127.
14) $ 253 3/p 10128 May 04- May 06

OFICINA No. 4

CARLOS ANTONIO GIMENEZ, 58 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado en Pedro Bazán 14 y ELIDA BAYARRES, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Bazán 14.
14) $ 253 3/p 10126 May 04- May 06

OFICINA No. 7

CARLOS ALBERTO VAZQUEZ, 41 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan Cabal 2452 y ANA VALERIA KOVAC, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Cabal 2452.
14) $ 253 3/p 10171 May 04- May 06



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 12° TURNO IUE: 2-31215/2009. AUTOS: Adriano Franchini Falero. "Prescripción Treintenal".-
EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de 12° Turno, en autos "Adriano Franchini, Prescripción treintenaria", Ficha 2-31215/2009, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Adriano Franchini Falero promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble; padrón N° 174588 de la localidad catastral de Montevideo, compuesto de una superficie de 1262 metros cuadrados con 22 decímetros y que según plano del Agrimensor Leonardo Gonzalez de Mayo de 2009, Inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 10 de Junio de 2009 con N° 1119; se deslinda por el NE 30 m de frente con calle Del Aquai, por el SE 52 m 55 con padrón 45978, por el SW 19 m 15 con parte del padrón 45978 y por el NW 60 m 77 con padrón 174587. Por lo que, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio y especialmente al último titular registral de dicho bien: Ernesto Luzardo Oliveri y sucesores así como a los linderos Ministerio de Salud Pública - padrón 45978- y Ovidio Palacios y o sucesores - padrón 174587.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 23 de Marzo de 2010. ESC. Elsa Serra, Actuaria Adjunta.
16) $ 9165 10/p 9306 Abr 26- May 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno en los autos "ASOSIACIÓN HEBRAICA Y MACABI DEL URUGUAY C/ INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - PRESCRIPCIÓN - Fa. 2-50882/2008 en cumplimiento de la providencia N° 183 del 11.2.2010, se cita y emplaza a todos los interesados sobre el inmueble Padrón N° 5566 de la localidad catastral de Montevideo, el cual según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Ricardo Suárez Labarrere de setiembre de 2008, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 1049 el 26 de setiembre de 2008, consta de una superficie de 2984 metros 58 dms. (con frente a las calles Juan Carlos Gómez, Bartolomé Mitre y Camacuá, siendo su puerta de entrada la N° 623), antecedente gráfico Fracción N° 2 en el plano del Agrimensor Uruguay Beca de abril de 1964, inscripto con el N° 48555 el 7.4.1964, a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. En Montevideo, a los cuatro dias del mes de marzo de dos mil diez. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9165 10/p 9592 Abr 28- May 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14° Turno, en autos "VIERA SILVERA, JESUS EMIR, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL". Ficha 126-275/1999, se hace saber que ante esta Sede se presentó JESUS EMIR VIERA SILVERA promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal, sobre el solar de terreno baldío y las mejoras, sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, paraje Hipódromo, zona suburbana, padrón N° 114.111, que según plano del Ingeniero Agrimensor José Luis Villamil Iraola, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro el 6 de agosto de 1998, con el N° 169, consta de una superficie de 285 metros y 62 decímetros, que se deslinda así: 9 metros de frente al NORESTE a la calle Salustio; 34 metros al Sureste lindando con padrón N° 114.110; 10 metros y 6 centímetros al

SUROESTE, lindando con parte de los padrones N° 79.514 y 79.513, y 29 metros 50 centímetros al NOROESTE, lindando con padrón N° 114.112. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a prescribir, especialmente a ANUNCIACION FIGARI DE BARBAGELATA y/o sucesores a cualquier titulo, a los titulares regístrales ELISEO SUAREZ LORENZO, MARIA SANCHEZ LISTA, ELISEO HORACIO SUAREZ SANCHEZ, ROMA MARINO D URSO o DURSI y HORACIO SUAREZ MARINO y a los propietarios de los predios linderos JUAN CARLOS, MARIA CRISTINA, LEONARDO EDGAR y CAMELIA TABAREZ GARCIA, ALBA GARCIA (padrón N° 114.112), ELBA NUÑEZ (padrón N° 79.514), ANGEL MORISIO (padrón N° 114.110) y JUAN EDGAR KLIPSTEIN (padrón N° 79.513) y/o sucesores a cualquier titulo, a que comparezcan ante este Juzgado, en el término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que al gestionante se le concedió la auxiliatoria de pobreza. Montevideo, siete de abril del dos mil diez.- A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 9108 Abr 23- May 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental la Capital de 17° Turno, dictada en autos Ferreira Susana Alicia y Otros, Prescripción Treintenal, IUE 2-50790/2009, se hace saber que ante esta Oficina el 6/11/2009 se presentó Susana Alicia Ferreira Paz y Nora Emilia Ferreira Paz, iniciando prescripción respecto al siguiente bien inmueble, PADRON 85885, ubicado en el Departamento de Montevideo, el que según Plano de mensura para prescripción de la Ingeniera Patricia Méndez de octubre de 2009, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección General de Catastro el 20 de octubre de 2009 con el nro. 1060 tiene una superficie de 86 m 70 dm y se deslinda así: 7,62 m de frente al sureste a la calle José L. Terra estando su puerta señalada con el N° 2591, entre Rivadavia y Concepción Arenal, distando el punto extremo de su frente 17,46 m de la esquina formada con la primera de las nombradas, 11,24 m al suroeste lindando con Padrón 85884; 7,59 m al noroeste con el Padrón 406905 y 11,57 m al noreste con Padrón 85886. En consecuencia se cita llama y emplaza al Sr. Miguel Dalto Grucci y/o sus sucesores a cualquier título, a la Sra. Josefa Damiana Varela y/o sus sucesores a cualquier título a los efectos de que comparezcan a estar a derecho en estos obrados en los que se promueve procedimiento para la adquisición por el modo prescripción respecto del inmueble antes descripto, así como se cita llama y emplaza a efectos de que comparezcan a estar a derecho a los titulares de los padrones linderos N° 85884 Sres. Gladis Vergara y Santiago Errasquín; N° 85886 Sra. Loreley cabrera; N° 406905 Sres. Luis María y Carlos María Ledesma, todos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 20 de Abril de 2010.- Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 14163 10/p 9341 Abr 26- May 07

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS. Por disposición No. 1429/2009 el 22 de junio de 2009, la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36ª Turno, dictado en autos caratulados "WOLKOWICZ VEROSLAVSKY, Leonardo Walter. Prescripción Adquisitiva" IUE 2-23256/2009, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Leonardo Walter Wolkowicz Veroslavsky, promoviendo prescripción adquisitiva de bien mueble con respecto al automóvil marca FIAT modelo UNO cs tipo sedan padrón 384469 matrícula SAS 5768 del departamento de Montevideo, motor 3242701 a nafta, de 4 cilindros. Por lo que se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, 25 de marzo de 2010. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, Actuaria Adjunta.

16) $ 5832 10/p 9166 Abr 23- May 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "GARCIA WALTER HUGO.- Prescripción Adquisitiva ((FICHA. 156-63/2007) se hace saber que ante Juzgado se ha presentado el Sr. WALTER. H. GARCIA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien, inmueble padron Nº 1088, manzana Nº 156: zona urbana localidad catastral Artigas y sus mejoras, con una superficie de 596 metros, 24 decímetros cuadrados y que se deslinda así: 31 metros 45 centimetros al Suroeste con frente a calle 20 de setiembre, 18 metros 78 centímetros al Noroeste con padrón Nº 4019, 31 metros 45 centímetros al Noreste con padrones 1299, 4205, y 19 metros 13 centímetros al Sureste con frente a calle Pte. Berreta. Se cita, llama y emplaza a los sucesores de FLORIANO GARCIA y DIAMANTINA SEVERO, por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio.

Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-

Artigas, 16 de abril de 2008.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

16) (Sin Costo) 10/p 10158 May 04- May 18

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ DANIEL, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha 182-355/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó DANIEL WALDEMAR RODRIGUEZ FURLANO, promoviendo acción de prescripción respecto del padrón No. 11.783, sito en la 6ª. Sección Judicial y Catastral del departamento de Canelones, Sauce, paraje Cuchilla de Rocha, zona rural, que según el plano de mensura prescripción, del Ing. Agr. Fernando Lema de noviembre de 1997 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Canelones, en forma provisoria, al solo efecto de ser presentado en juicio de prescripción, con el No. 13 el 13 de febrero de 1998, tiene una superficie de 14 has. 7666 mts c. 70 dms c. que se deslinda de la siguiente manera: al Norte en 439 mts. 04 dms. a servidumbre de paso de 10 mts. de ancho, que lo separan de los inmuebles padrones 14.176 y 957; al Este 336.oo mts. con inmueble padrón 11.495; al Sur 438 mts., 78 dms, con padrón 955 y al Este 336 mts. 89 dms, con padrón 956.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien, y especialmente a JUAN BRUZZONE y/o sus sucesores a cualquier titulo, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-

EN FE DE ELLO, se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los trece días del mes de abril de dos mil diez.-. Dra. MARIA DEL CARMEN ILLANES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 12497 10/p 9927 Abr 30- May 13

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23º Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados, "Emilio Bianchi Prescripción Adquisitiva Treintenaria" ficha IUE 205-238/2008 por providencia Nro. 458/2009 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a posibles sucesores, acreedores, así como linderos y a todos aquellos que se consideren con derechos, sobre el inmueble Padrón Nro. 2636, solar 21 manzana 58, de la 23va. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Santa Ana, Zona Suburbana, el que según plano del agrimensor Fernando Ospitaleche, inscripto provisorio con el Nro. 827 el 28 de Marzo del 2007 en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 432 m2, y se deslinda así: 12 mts de frente al suroeste a la calle Nro. 9, por de fondo 36 mts. Al Noroeste lindando con el padrón Nro 2634, al noreste 12 mts, con el padrón Nro. 2637 y 36 mts. Al sureste con el padrón Nro. 2638, para que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. La Floresta, 7 de Abril de 2010. Dra. IALISA BRIANO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8331 10/p 9356 Abr 26- May 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "TERRA, JORGE.

PRESCRIPCION TREINTENARIA" EXP. IUE 227-127/2009 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: NERIS SIRITTO, MIGUEL IBAÑEZ, ALBERTO MARTÍNEZ, CARLOS ACHERLU ZABALA y PIRELLI S.A., a efectos de que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 21 de Abril de 2010.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 4999 10/p 9886 Abr 30- May 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia subrogante, Dr. Fernando Islas, dictada en autos "DUCASSOU NEGRIN, MARIA SOFIA, INES Y VALDO EDUARDO; MOGNI DUCASSOU, ROSA NELLY, IRIS MARIA Y MIRTA INES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-109/2010, y según providencia Nº 267 de fecha 5/3/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a David Negrín Bertón como último titular registral o sus sucesores a cualquier título, así como también a las Sras. Ilda Rita Negrín Lausarot, Deolinda Elida Negrín Lausarot, Renée Anita Negrín Lausarot y Celia Ester Negrín Lausarot o sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón 11442 ubicado en la 1a. sección judicial y catastral de Colonia, Paraje Riachuelo, que según plano del Ing. Ag. Pablo Zerpa, inscripto provisoriamente en Catastro con el Nº 410 el 16/12/2009, tiene una superficie de 2 hás 4518 m2; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia del Sacramento, 17 de marzo de 2010.- Dr FERNANDO ISLAS PREYONES, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 9250 Abr 26- May 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos GONZALEZ OSCAR Y DEUS LIBIA PRESCRIPCION IUE 230-9/2010, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Compañía de Omnibus Canelones-Santa Lucía. Daniel Perrone, Elbio Silveira, Nieves Perez Pose y Berto Gandencio, y todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir: CASA RODANTE tipo Motor Home, marca ACLO, modelo 1962 padrón de Colonia Nº 11.173, matrícula LBA 1159, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 9 de abril de 2010. DRA IVON OLIVERA KAMAID JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 4999 10/p 9782 Abr 29- May 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Rosario, en autos: "PIMIENTA BENTANCOUR, Ana María y PIMIENTA BENTANCOUR, Gabriel Arístides. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE Nº 229-144/2008, se hace saber que ante la Sede se presentaron Ana María y Gabriel Arístides PIMIENTA BENTANCOUR, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: Padrón 7032, Balneario Blanca Arena, zona suburbana de la 4ta. Sec. Jud. De Colonia, localidad catastral Blanca Arena, señalado como solar 15 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Mario Rodríguez Bonacita, con un área de 525 metros cuadrados y se deslinda así: Al Suroeste 15 metros de frente a calle, al noroeste 35 metros lindando con solar 16; al noreste 15 metros con solar 14 y al sureste 35 metros con solar 12, todos del mismo plano. Por lo tanto se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el plazo de 90 días a ELISA MAURÍN DE ROLAND, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán éstas actuaciones en caso de incomparecencia. Rosario, setiembre 15 de 2009. Dr. Darío De Gregorio, Juez de Paz Deptal.
16) $ 8331 10/p 9115 Abr 23- May 06

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz de la 6ª Sección Judicial de Maldonado en autos "Rodríguez Rodriguez María Celeste.. Prescripción Treintenal. F. IUE 299-34/2009 se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva de los Padrones. a) N° 3850 ubicado en la 6ª Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, Balneario Buenos Aires, que según Plano del Agr. Odizzio Revilla de 26/10/38 inscripto en la D. de C. Of. de Maldonado, con el N° 104, se compone una superficie de 450 metros y se deslinda: Al Noroeste en una linea recta de 30 mts. Con el padrón 3849, al noreste en una línea recta de 15 mts. Con calle 31, al sureste en una línea recta de 30 metros con el padrón N° 3851 y al suroeste en una línea recta de 15 mts. con el padrón N° 3847.- b) N° 3903 ubicado en la 6ª Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, Balneario Buenos Aires, que según Plano del Agr. Odizzio Revilla DE 26/10/38 inscripto en la D. de C. Of. de Maldonado, con el N° 104, se compone de una superficie de 450 metros y se deslinda: Al Noroeste en una linea recta de 30 mts. Con el padrón 3904, al suroeste en una línea recta de 15 mts. Con calle 32, al sureste en una línea recta de 30 metros con el padrón N° 3902 y al noreste en una línea recta de 15 mts. con el padrón N° 3915; y En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de Noventa Días a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes referidos sus últimos titulares Julio César Bouzas y María Barrera o sus sucesores y a los titulares de los padrones linderos o sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. San Carlos 17/3/2010. Dra. Amalis Martínez Nemes. Juez de Paz. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 13330 10/p 9745 Abr 29- May 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, en autos caratulados: "BICCA, JUAN RAMON. PRESCRIPCIóN ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 307/157/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó JUAN RAMON BICCA, promoviendo la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble PADRON No. 1532, sito en el Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, el cual tiene una superficie de 423,99 mts. y se deslinda de la siguiente manera: 13,28 metros con frente al Norte sobre la calle Gral Lucas Piriz; 32,66 mts. al Este lindando con el padrón No. 1531; 13,26 mts. al Sur lindando con parte del padrón No. 12139; y 31,70 mts. al Oeste con frente a calle Montevideo. El Sr. Juan Ramón Bicca falleció el día 29 de junio de 2008. Compareció a solicitar sustitución de parte su hijo Juan Darío Bicca Bravo. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los sucesores a cualquier título de Juan Ramón Bicca, y a Ricardo Benia Comas, Elbio Benia Comas y Orlando Benia Comas o a sus sucesores, y a todo aquel que tenga interés y se consideren con derechos sobre el bien a que comparezcan en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 15 de marzo de 2010.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 9422 Abr 27- May 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho respecto de los PADRONES RURALES Nº 818, ubicado en la 10º Sección Catastral del departamento de Río Negro con una superficie de 276 hectáreas y 1907 metros y PADRON Nº 919 ubicado en la 10º Sección Catastral del departamento de Río Negro con una superficie de 53 hectáreas y 6123 metros, por el plazo de 90 (noventa) días; y en especial emplazar a los propietarios linderos y/o cualquier interesados de los PADRONES NUMEROS; 822; 4778; 2365; 6316; 2361; 817 y 1101, todos ubicados en la 10ª Sección Catastral del departamento de Río Negro por el plazo de 90 (noventa) días; así como a los

SUCESORES DE: ALFREDO EUGENIO IPARAGUERRE GARCIA; BLANCA LILA ANTUNEZ DE IPARAGUERRE; LUIS FRANCISCO IPARAGUERRE ANTUNEZ; GRACIELA MARIA CALZADA Y BLANCA LILIAN ó LILIAM IPARAGUERRE ANTUNEZ; Y SUCESORES DE MANUEL ALVEZ, para que comparezcan dentro de los 30 (treinta) días a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "BELUCHI GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN E IPARAGUERRE BELUCHI, MARCELA VERONICA Y ALFREDO ESTEBAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." I.U.E: 317-475/2009.- Young, 4 de febrero de 2010. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

16) $ 9998 10/p 10159 May 04- May 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Anahy Parada en autos: JUAN CARLOS MEDINA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. PADRÓN RURAL 1643. LOCALIDAD CATASTRAL FRAY BENTOS. FA. 317/13/2009, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN CARLOS MEDINA solicitando PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA respecto de parte del padrón Nº 1643, de la localidad catastral Fray Bentos, el cual posee un área de 2 hectáreas 9813 m2, según plano de mensura y fraccionamiento realizado por el ingeniero agrimensor Roberto Benelli, inscripto con el Nº 94 el 21 de setiembre de 2009 en Oficina Departamental de Catastro de Río Negro se deslinda de la siguiente manera: 205,01 mts con frente a Camino San Salvadror; 129,35 mts con frente a calle Prolongación Cecilio Luis Alzaibar con resto del padrón rural Nº 1643 propiedad de Darío Gimenez; y 167,99 mts lindando con el padrón rural Nº 3808; y que habiendo poseído el inmueble en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida por más de treinta años habiéndolo adquirido por el modo de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular Sr. RUBEN TERIDA REYNOSO y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia a deducirlos ante esta Sede en el término legal (90 días), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (art. 123 y 338.8 del C.G.P). A los efectos legles se expiden estas publicaciones en Fray Bentos a los catorce días del mes de abril de dos mil diez. DRA ANAHY PARADA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

16) $ 11664 10/p 9771 Abr 29- May 12

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCIÓN JUDICIAL DE RIO NEGRO encargada del Despacho del JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS doña YOLANDA HEINS, en autos caratulados: MARIA ANGELINA FIORELA MONTALDO OTORGUÉS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE. FA. 319/498/2009, SE HACE SABER QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTO MARIA ANGELINA FIORELA MONTALDO OTORGUÉS. PROMOVIENDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA RESPECTO DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR MARCA PEUGEOT, MODELO 106 XR, TIPO SEDÁN, TRES PUERTAS EMPADRONADO CON EL Nº 123104 (ANTES 105445, MATRÍCULA JFB 0676 (ANTES MATRÍCULA k 10.3311 DE SORIANO) MOTOR H1APTC10. AÑO 1994. QUE LA COMPARECIENTE POSEE EL VEHÍCULO DESDE HACE MÁS DE SEIS AÑOS EN FORMA PÚBLICA, PACÍFICA , NO EQUÍVOCA E ININTERRUMPIDA Y EN CONCEPTO DE PROPIETARIA ADQUIRIENDO EL MISMO POR EL MODO DE PRESCRIPCIÓN. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A OPONERSE A ESTA PRESCRIPCIÓN PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO ANTE ESTA SEDE DENTRO DEL PLAZO DE 90 DÍAS (NOVENTA DÍAS) y EN ESPECIAL A CESAR FRANCISCO CARDINAL OVALLE DOMICILIADO EN ESPAÑA 1496 Y AL SR. CARLOS ALBERTO MATEO LUCAS Y LA SRA. AZUCENA GRIÑO CON DOMICILIO EN RIVAS 695 DE MERCEDES BAJO APERCIBIEMIENTO DE DESIGNÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRÁN LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCOMPARECENCIA ART. 89, 123, 127.3 Y 338.1 DEL C.G.P a LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.- Dra. Anahy Parada Camaño, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10831 10/p 10257 May 05- May 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rivera, en autos: "DA CUNHA BASTOS NELSON CARLOS. PRESCRIPCION TREINTENARIA. PADRON Nº 7682 10MA. SECCION RIVERA", Ficha 330-336/1998, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. CRISTINA PERALTA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, para comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 06 de Mayo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 4166 10/p 9910 Abr 30- May 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "GONZALEZ, MARIA ALEJANDRINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", IUE: 360-452/2009, se hace saber que ante esta sede se ha presentado MARIA ALEJANDRINA GONZALEZ, promoviendo prescripción del bien inmueble padrón Nº 20.351, de la localidad catastral Salto, antes empadronado con el número 4.113 y aún antes en mayor área padrón Número 3.659, el que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Rodolfo Margall de agosto de 2009 inscrito el 14-8-2009 con el Nº 334, tiene una superficie de dos mil doscientos treinta metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados y tiene el siguiente deslinde: al Sureste, treinta y un metros de frente a Avenida Pascual Arriague; al Oeste, noventa metros doce centímetros lindando con los padrones números 20.350, y 20.349; al Este, setenta y cinco metros cuarenta y siete centímetros lindando con padrón 20.352; y al Norte veintiséis metros con setenta centímetros con padrón 20346, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que el gestionante esta auxiliado de Pobreza. Salto, 15 de abril de 2010. DRA. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZA DE PAZ DPTAL. DE TERCER TURNO.

16) (Sin Costo) 10/p 9424 Abr 27- May 10

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EDICTO

POr disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, Dra. Karina Denis, en autos: "CASOTTI ALONSO ATILIANO Y ADELINA FRANCISCA CASOTTI ALONSO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Fa. 372-24/2010 se hace saber que ante eta Sede se presentaron ATILIANO CASOTTI ALONSO Y ADELINA FRANCISCA CASOTTI ALONSO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicada en Bbarrio Industrial, parte del huerto Nº 129 de los que circundan, al Norte de la localidad catastral San José de Mayo, zona urbana del Dpto. de San José, empadronada con el Nº 3.224, que según plano de los Agrs. DARDO R. BARCELO SANTURIO Y MARCOS BARBOZA del 28/10/1953, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 222 el 29 del mismo mes y año, consta de un área de 1166 metros 13 decímetros y linda de la siguiente manera: al OESTE: 33 mts. 90 cms. de frente a Avda. Larriera; AL NOROESTE: 32 mts. 45 cms. con Pedro Pérez; AL NORESTE: 27 mts. 76 cms. frente a cale de Huertos y al SURESTE: en 51 mts. 70 cms. con Bernardino del Carmen y con Ramón García. EN CONSECUENCIA se cita, lama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia y en especial a GUMERSINDA ALONSO SICILIA Y DOLORES Y MARIA ALONSO, así como a los linderos ya nombrados, para que comparezcan a deducir los mismos, dentro del término de

90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. San Joé,, 21 de abril de 2010. Dra. KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.
16) $ 12497 10/p 10361 May 05- May 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad (subrogante), en autos: "Torres Rege, Juan Waldemar. Prescripción Adquisitiva Treintenal. I.U.E. 473-133/2009", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según Providencia Nº 10, de fecha 2/2/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, especialmente al Sr. Artamonas Chadakovas y/o sus sucesores y a los linderos Sr. Juan Waldemar Torres padrón 11253, Sr. Rodolfo Canabal Menéndez padrón 9556, Trafalgar S.A. padrón 12304; sobre el inmueble padrón 12058, sito en la localidad de Colonia Wilson, octava sección catastral de San José, zona rural; y que según plano del Agrimensor José Calvo Rojo registrado en forma provisoria con el nº 301 el 21/7/2009 en Catastro San José; consta de una superficie de cinco hectáreas treinta y cinco metros cuadrados, y que se deslinda de la siguiente manera: 374,11 metros al noreste sobre padrón 12304, 133,80 metros al sureste dando frente a calle de 17 metros, 373,80 metros al suroeste sobre padrón 11253 y 333,80 metros al noroeste sobre padrón 9556, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Libertad, febrero 11 de 2010.- DRA. ALEXANDRA FACAL, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.
16) $ 9165 10/p 9092 Abr 23- May 06

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "HOUJEIJE ABOC RAYA, YAMIL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- FA. 375-179/2009 y según providencia N° 81/10 del 24/02/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular HOUJEIJE ABOC RAYA, YAMIL y sus sucesores a cualquier título, sobre los Padrones Nos. 82, 83 y 84 de Autodromo Nacional, manzana N° 19, de la 3ra. Sección Judicial de San José, que según plano Agrimensor Carlos R. Senaldi de marzo de 1955, inscripto en Catastro con el No. 1093 el 17/03/1955, constan una superficie y deslinde que a continuación se expresan: A)- El solar 1 padrón N° 82: superficie de 1901 mt con 9606 milímetros, que se deslindan así: -21 mt. 333 milímetros de frente al Noreste, sobre Avenida N° 8 (ex Camino a Libertad); 60 mts. 50 cms al Noroeste, también de frente, por ser esquina, sobre calle N° 11, estando unidas ambas alineaciones por una ochava curva de 10 mts. 99 cms de desarrollo; 28 mts. 333 milímetros al Suroeste, lindando con parte del solar 7; 67 mts. 50 cms al Sureste, limitando con solar 2. B) Solar 2, padrón 83, superficie 1687 mts 5000 milímetros, que se deslindan así: 25 mts de frente al Noreste, sobre Avenida N° 8, (Ex camino a Libertad), por 67 mts 50 cms de fondo, lindando: al Sureste con solar 3; al Suroeste con parte de los solares 4 y 7; y al Noroeste con solar 1. Y C) Solar 3, padrón N° 84, superficie 1676 mts. 9831 milímetros, que se deslindan así: 18 mts de frente al Noreste, sobre Avenida N° 8 (Ex Camino al Libertad); 60 mts. 50 cmts al Sureste, también de frente por ser esquina, sobre calle N° 13, estando unidas ambas alineaciones por una ochava curva de 10 mts 99 cms de desarrollo; 25 mts al Suroeste, lindando con parte del solar 4; y 67 mts 50 cmts al Noroeste, limitando con solar 2. Todos del mismo plano y manzana, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil diez.- Dra. Ma. ALEXANDRA FACAL SOSA, JUEZA DE PAZ.
16) $ 14163 10/p 10148 May 04- May 18

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la 5ª. Sección Judicial de San José, en autos caratulados: "AGUIRRE ESTEVEZ, AURORA EMILIA.- PRESCRIPCION TREINTENAL. IUE: 377-15/2010", se HACE SABER que se presento Aurora Emilia AGUIRRE ESTEVEZ solicitando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 94, ubicado en zona sub urbana de la localidad catastral de Ecilda Paullier, Departamento de San José, manzana 29, que según plano de mensura realizado por el Agrimensor Guillermo Sánchez inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José el 28/08/1996 con el numero 7592 consta de una superficie de 3685 metros, 50 dcm. Y se deslinda de la siguiente manera: al NO. 91 mts, con calle Independencia; al E. 40.50 mts. Con calle Federico Paullier; al SE. 91 mts. Con Padrón Nº 93 y al O. 40.50 mts. Con Zorrilla de San Martin.- En consecuencia, y de acuerdo a lo dispuesto por providencia Nº 61 de fecha 16/03/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho en el termino de 90 días perentorios y bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Ecilda Paullier veinticuatro de marzo de dos mil diez.- OSCAR MORALES DIAZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9165 10/p 9091 Abr 23- May 06

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, en autos: MENDIETA CORREA NADIA Y SOSA LOPEZ CARLOS C/ OLIVER RAFAEL.- Prescripción adquisitiva de bien mueble.- IUE-385-58-2008, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Automóvil, tipo sedan, marca FIAT, Modelo UNO CS, Año 1991, Motor Nº 3447413, Chasis M3791482, Matrícula K 13.2619 y Padrón de Soriano 133.484 (antes Padrón 390.420 y Matrícula 884252 de Montevideo) por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 5 de junio de 2008.- DRA. STEFANÍA BAROSIO, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE DOLORES.
16) $ 5832 10/p 10304 May 05- May 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos de Fa. 469-1150/2009, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL BIEN, PADRÓN Nº 8.323, parte de la manzana Nº 588, zona suburbana de la localidad Catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, CUYA PRESCRIPCIÓN SE PRETENDE, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Tacuarembó, 11 de marzo de 2010. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Aráujo, Actuaria Adjunta.
16) $ 4166 10/p 9809 Abr 29- May 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos de Fa. 469-87/2008, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a MARIANO MACHADO, JUAN CARLOS ASTORE, AMELIA M. DE ARIZALETA, LUCIA LARRACHEA DE DE CASTRO, ITALO ARZALETA Y ROGELIO RABIZA, SI SE CONSIDERAN CON DERECHO, SOBRE LAS FRACCIONES DE CAMPO EMPADRONADAS CON LOS NUMEROS 10699 FRACCION A, 10700 FRACCION B, Y 10701 DE LA 15ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ, ZONA RURAL, PARAJE ACHAR, CUYA PRESCRIPCIÓN SE PRETENDE, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Tacuarembó, 19 de marzo de 2010. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
16) $ 5832 10/p 10178 May 04- May 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra Jueza de Paz Dptal. de Tacuarembó, de 2º turno, en autos: "MARQUEZ, MARIA EVA Y MARQUEZ, EUSEBIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 399-574/2009, por auto Nº 259 del 17-03- 2010, se da TRASLADO DE LA DEMANDA a todos los que se consideren

con derechos y especialmente a sucesores de la sra Basílica Márquez, por el término de noventas días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, sobre el bien Padrón 6301, sección catastral 6, localidad rural de Tacuarembó, que consta de 1 Há 8.777 metros cuadrados, según mensura de antecedentes 1 Há 7.910 m2 40 dm2 diferencia en +866 m2 60 =+4.84% ubicado en Paraje Sauce de Zapará, lámina catastral 11 C A3 del dpto de Tacuarembó, según plano de mensura del Ing. Agr. Gabino Ríos Suanes, inscripto en Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio Nº 328 el 28-5-2009. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Tacuarembó, 15 de abril de 2010. Dra. LORENA JULIANO GABARRIN, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 9335 Abr 26- May 07

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO.-

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ, DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE TACUAREMBO - (VILLA ANSINA), EN AUTOS CARATULADOS" PIREZ FIERRO, DANIELA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - PADRON RURAL 3090 - FICHA 407-163/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A RUBEN RODRIGUEZ GUTIERREZ - SANDRA MARIA PAULO RIBEIRO - YALMA PAULO RIBEIRO - NELMARA PAULO RIBEIRO - LIDEMAR VALENTEI SICALO - DARIO FORMOSO CAMEJO - NERY DARIO ROVIRA FORMOSO Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A CUALQUIER TITULO SOBRE EL BIEN INMUEBLE RURAL QUE SE PRETENDE PRESCRIBIR, FRACCION DE CAMPO, CON LAS MEJORAS QUE CONTIENE, PADRON 3090, UBICADO EN LA CUARTA SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO - PARAJE PASO DEL BORRACHO, QUE SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE ONCE HECTARIAS, SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS - (11 has. 7939 m. c.), SEGÚN PLANO DE MENSURA DEL INGENIERO AGRIMENSOR ANDRES ESTEVES PEÑA, INSCRIPTO PROVISORIAMENTE EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO = TACUAREMBO, CON EL No. 345, DEL 29/9/2009, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE PROSEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES EL INMUEBLE SE DESLINDA ASI: NORTE: 235,80 METROS, CON FRENTE A CAMINO VECINAL.= AL ESTE: 445,40 METROS CON PADRON 785.= AL SUR: 261,90 METROS CON PADRON 5433 Y AL OESTE: 472,60 METROS, CON PADRONES 737 = 6263 Y 5436.= EL EDICTO FUE DISPUESTO POR PROVIDENCIA No. 13, DEL 3 DE FEBRERO DE 2010, Y A LOS EFECTOS LEGALES SE EXPIDEN ESTAS PUBLICACIONES.= VILLA ANSINA, 24 DE FEBRERO DE 2010.= HUGO R. WATTIMO, JUEZ DE PAZ 7ª, VILLA ANSINA - TBO.

16) $ 11664 10/p 9180 Abr 23- May 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "LOPEZ, WILFFO NERY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.", Fa. 413-244/2009, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. Wilffo Nery LOPEZ, día 10 de Junio de 2009, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA DEL BIEN INMUEBLE: PADRON Nº 6975, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, LOCALIDAD CATASTRAL DE TREINTA Y TRES, que según plano del Ingeniero Agrimensor César A. VESPERONI VACO, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de forma provisoria con el Nº 8622, el 13/07/2005 y tiene una superficie de 1991 metros cuadrados con 2253 decímetros, y tiene el siguientedeslinde: 40 metros con 10 cm. de Frente al SUR a calle Yací, 49 metros con 80 cm. al NORESTE que linda con el Padrón Nº 9796; 40 metros con 20 cm. al NORTE que linda con el Padrón Nº 4267 y finalmente 49 metros con 80 cm. al OESTE que linda con el Padrón Nº 6974. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados en el inmueble a prescribir y especialmente a la Sra. Eva PEREIRA de ESPINOSA y a María del Carmen Aurora GOROSITO PEREIRA y/o Sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan a deducir los derechos en el PLAZO DE 90 (NOVENTA) DIAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que por Auto Nº 1273/2009, de fecha 31 de Julio de 2009, se le concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA al Sr. Wilfo NERY LOPEZ.- TREINTA Y TRES, veinticinco de Marzo de dos mil diez. Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPTAL. DE TREINTA Y TRES.

16) (Sin Costo) 10/p 9401 Abr 27- May 10

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución N° 620 de fecha 20 de abril de 2010 y decreto N° 714 del 29 de abril de 2010 dictados por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1° Turno en los autos caratulados: "MELTONY S.A. CONCURSO.- IUE: 2-18921/2009", se dispuso: "Atento a que Fs. 2040 se presentó un convenio por parte de la concursada invocando la adhesión de acreedores para su aprobación, y habiéndose elevado informe por la sindicatura a Fs. 2062 publíquese un extracto de la propuesta de convenio en el Diario Oficial por el plazo de 3 días, y se convoca a los acreedores concursales a presentar sus oposiciones en el plazo de 20 días a partir de la última publicación de conformidad con el art. 164 de la Ley 18.387. Proceda la Oficina a tramitar directamente el correspondiente edicto y su publicación al Diario Oficial dentro de las 24 horas de esta providencia como crédito contra la masa. Se debe dejar constancia en el edicto que el texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Tribunal." Siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "1.- Pago de acreedores laborales: Pago del total de los créditos verificados con el producido de la venta de la Unidad 001 (Showroom) al Sr. Enrique Etchebarne Bullrich ya propuesto a la Sede, de la siguiente forma: a.- primer pago con los fondos disponibles de acuerdo a lo resuelto por decreto 411/2010.- b.- saldo contra el pago del saldo de la primera cuota del precio ofrecido para la adquisición de la Unidad 001 (Showroom), en el mismo acto de la firma de la promesa de compraventa correspondiente, a realizarse dentro de los treinta días de aprobada la operación por la Sede.- 2.- Pago de acreedores tributarios: Se suscribirá un convenio con BPS y DGI en los términos y condiciones más beneficiosos para la sociedad, no superior a los 36 meses, a cuyos efectos, para el pago de la entrega inicial, el accionista Enrique Etchebarne Bullrich adelantará los fondos necesarios para su pago.- Las restantes cuotas de los respectivos convenios se abonarán con el dinero proveniente de: a.- las cuotas del saldo de precio de la promesa de compraventa de la Unidad 001 (Showroom), que serán alrededor de U$S 220.000.- b.- el producido del cobro o la realización del cincuenta por ciento de los activos que no se afecten como reservas a favor de los créditos litigiosos (actualmente valorados en U$S 960.000); En caso que: - por no haberse podido realizar los activos que no se afecten como reservas en el momento que las obligaciones tributarias deban ser abonadas, o que - las cantidades cobrados por las cuotas del precio por la adquisición de la Unidad 001 (Showroom) no fueran suficientes, el Sr. Enrique Etchebarne Bullrich se obliga a aportar las sumas necesarias para cancelar las cuotas respectivas, en el mismo momento y por el monto que lo cobrado por las cuotas o lo percibido por otros ingresos, no sea suficiente.- Las sumas que adelante en tal sentido el Sr. Enrique Etchebarne le serán restituidas a medida que la sociedad vaya recibiendo otros ingresos y no afecten el funcionamiento de la sociedad.- 3.- Cancelación de acreedor privilegiado Banco BBVA.- El Sr. Enrique Etchebarne Bullrich ofreció al BBVA liberar a MELTONY S.A. de la deuda existente, y hacerse cargo de los U$S 400.000 adeudados.- Al día de hoy el Sr. Enrique Etchebarne Bullrich es fiador personal por esta deuda y ha constituido garantías reales a favor del Banco BBVA, suficientes para garantizar el pago y ha realizado importantes pagos para su reducción.- 4.- Pago de acreedores quirografarios.- El accionista Sr. Enrique Etchebarne Bullrich es cesionario de casi la totalidad de los créditos quirografarios verificados (excepto el de UTE que fue pago pero no cedido y el de VICRY S.A. que agregó sentencia), y por ende es el principal titular de los créditos quirografarios verificados.- 5.- En relación a los créditos denunciados al solicitar el concurso no verificados, el Sr. Enrique Etchebarne Bullrich ha adquirido y es titular de los que surgen

de autos (fs. 1526 a 2001) y que comprenden alrededor del 80% de los mismos.- 6. Respecto de los créditos incluidos en la lista presentada al solicitar el concurso, que no fueron verificados y que el Sr. Enrique Etchebarne Bullrich hasta ahora no ha podido adquirir o cancelar, OFRECE CANCELAR LOS QUE SE VERIFIQUEN, en pesos, sin intereses ni reajustes, sesenta días después de la resolución judicial firme que resuelva su verificación.- Dicho pago será pagado por el accionista Enrique Etchebarne Bullrich, con fondos propios.- 7.- Créditos litigiosos o condicionales.- Los créditos litigiosos, al igual que los anteriores, serán cancelados sesenta días después de que quede ejecutoriada la sentencia definitiva que determine la existencia de la deuda y su monto, en pesos y sin intereses ni reajustes.- A efectos de constituir una reserva razonable suficiente para cubrir los eventuales derechos de los titulares de los créditos litigiosos, ofrecemos mantener el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor los activos actualmente existentes (Unidad 109 con un valor de tasación de U$S 550.000 y Créditos por derechos de ocupación por U$S 380.000- ver fs. 69).- De aprobarse este convenio, con el debido control del Interventor coadministrador, la sociedad podrá enajenar los bienes por un valor no inferior al mencionado, depositando el 50% de lo que vaya percibiendo en una cuenta de la sociedad.- 8.- Designación de Interventor coadministrador.- Se solicita que a los efectos de verificar el debido cumplimiento del convenio se designe un Interventor coadministrador, de cargo de la sociedad, cuya remuneración fijará la Sede.- Dados los aportes que la aprobación del presente convenio significarán para la sociedad, por lo que existirán más activos que pasivos, privilegiados o eventuales, no se justifica el mantenimiento de la Sindicatura ni la suspensión de la legitimación para disponer de las autoridades estatutarias de la sociedad.- 9.- Cese de medidas cautelares y restricciones sobre el director.- Aprobado el convenio solicita que cesen las medidas cautelares y restricciones personales sobre el director de la sociedad.-" Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el treinta de abril de dos mil diez. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 10378 May 05- May 07

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "ALVAREZ, OCLIDES. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. FICHA 2-61191/2009", se hace saber que se solicitó la rectificación de: 1. La partida de matrimonio celebrado entre los Sres. Artigas Troche y Oclides Alvarez en el sentido que donde dice que el nombre de la compareciente es "OCLIDA" debe decir "OCLIDES" y donde dice que la misma nació en el año "1932" debe decir que nació en el año "1926" por así corresponder; y 2. La partida de defunción del Sr. Artigas Troche en el sentido que donde dice que el mismo era de estado civil "VIUDO" debió decir que el mismo es de estado civil "CASADO", por así corresponder. Montevideo, 10 de marzo de 2010. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 10197 May 04- May 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BARREDO SAN MARTIN, MARIA BEGOÑA Y MIGUELEZ ABELEDO, JULIO MARIA - RECTICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO - Ficha 2-2253/2010, se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de María Begoña BARREDO SAN MARTIN y Julio María MIGUELEZ ABELEDO; Acta Nº 2 de fecha 5 de enero de 1967 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 11. del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "19 de junio de 1937"; DEBE DECIR: "18 de junio de 1936" por así corresponder.
Montevideo, el día dieciseis de Marzo de dos mil diez. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 9826 Abr 29- May 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "CYNOWICZ SZAPIRO, LEON" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO -FICHA: 2-5013/2010. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la siguiente partida: NACIMIENTO: ACTA Nº 17 de fecha 5 de Enero de 1929 de la 18ª Sección del Departamento de Montevideo, que donde dice "Leib CINOWIEZ SZAPIRO" debe decir "León CYNOWICZ SZAPIRO" por así corresponder.-
Montevideo, trece de Abril de 2010.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 9135 Abr 23- May 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "JULIA VENTURA MARIA ANGELICA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" IUE: 2-11534/2010, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: PREBISTERIO CANAVESSI ALVAREZ, fallecido el 12,02,2010 e inscripto el día 22,02,2010 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 5 del Departamento de Lavalleja, Acta Nro 1, en el sentido que donde dice: "viudo de María Isabel Melgarejo", debe decir: "casado con María Angélica JULIA VENTURA"; donde dice lugar de nacimiento: "se ignora" debe decir: "localidad de Tambores, departamento de Paysandú" y donde dice era hijo de "se ignora" debe decir hijo de "Carlos Canavessi y Mercedes Alvarez"
Montevideo, 08 de abril de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 9331 Abr 26- May 07

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "PAZ COSTA, CELIA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-55007/2009, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de LEONARDO AGUIRRE PAZ, nacido el 20,11,1996 e inscripto por ACTA Nº 9174 del 04,12,1996 ante el Oficial de la oficina Nº 11 de Montevideo, en el sentido que donde dice: "hijo de Celia Paz", debe decir "hijo legítimo de WALTER ARIEL BRITTOS CARDOZO Y DE CELIA PAZ COSTA" por así corresponder.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 9805 Abr 29- May 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "IZQUIERDO SEVERO, ANA CRISTINA -RECTIFICACION DE PARTIDAS-" I.U.E. N° 459-428-2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de:
NACIMIENTO de: Facundo PEREZ SEVERO, Acta N° 24 de fecha 03.12.1999, -fecha de nacimiento: 24.11.1999-, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 11ª Sección del Departamento de Canelones, (San Ramón), en el sentido que donde dice: "...que es hijo natural del compareciente y de Ana Cristina Severo", debe decir: "...que es hijo natural del compareciente y de Ana Cristina Izquierdo Severo"; donde dice: "Que es nieto por línea materna de Lorenza Severo", debe decir: "Que es nieto por línea materna de Santiago Izquierdo y Lorenza Severo"; y en su parte marginal donde dice: "PEREZ SEVERO, FACUNDO", DEBE DECIR: "PEREZ IZQUIERDO, FACUNDO", por así corresponder.
NACIMIENTO de: Fiorella PEREZ SEVERO, Acta N° 80 de fecha 04.02.1997 - fecha de nacimiento 25.01.1997-, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 11ª Sección del Departamento de Canelones (San Ramón), en el sentido que donde dice: "que es hija natural del declarante y de Ana Cristina Severo", debe decir: "que es hija del declarante y de Ana Cristina Izquierdo Severo, y en su parte marginal donde dice: "PEREZ SEVERO, FIORELLA", debe decir: "PEREZ IZQUIERDO, FIORELLA", por así corresponder.
Canelones, 30 de Octubre de 2009.

SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 4064 del 12.08.2008 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
EN FE DE ELLO: De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9256 Abr 26- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MESA, MARIA ELIZABETH - RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha IUE: 440-413/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. MARIA ELIZABETH MESA PEREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su progenitora la Sra. MARIA ELISABETH PEREZ, acaecido el día 11 de Diciembre de 1920 en la ciudad de Santa Rosa, e inscripto el día 16 de Diciembre de 1920, ante el oficial del Estado Civil de la 13º Sección del departamento de Canelones. Acta Nº 155, en el sentido que en el texto, donde dice: "comparece Tomás Perez de nacionalidad oriental", debe decir "comparece Tomás Perez de nacionalidad español", por así corresponder.
LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 20 de Abril de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 10213 May 04- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "HERNANDEZ DELGADO URUGUAY WILMAN. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 179-106/2010", se hace saber que con fecha 19/02/2010, se presentó el Sr. URUGUAY WILMAN HERNANDEZ DELGADO, a solicitar la rectificación de su partida de Nacimiento, en la cual luce por error su nombre URUGUAY WILMAR, debiendo decir URUGUAY WILMAN, por así corresponder. La partida ha sido expedida por la oficina de Estado CIVIL de la 18º Sección de la Capital, el día 28/09/1945. Acta No. 3809. CIUDAD DE LA COSTA, SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 9125 Abr 23- May 06

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "MAZA FERNANDO Y MAZA EDUARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 180-269/2009", se hace saber que con fecha 14/04/2009, se presentaron ante esta Sede los Sres. FERNANDO MAZA y EDUARDO MAZA, a solicitar la rectificación de sus partidas de Nacimiento y la partida de Matrimonio de sus padres. En la partida de matrimonio de sus padres luce por error el apellido MAZA, debiendo decir MAZZA, por así corresponder. Dicha partida fue expedida por la 24º Sección de Montevideo, el día 21/04/1952, Acta No. 138. En la partida de Nacimiento de FERNANDO MAZA, al margen dice "PRATES MAZA", debiendo decir: "MAZZA PACHECO", y en el cuerpo dice "EDUARDO MAZA y FLORENCIA PRATES" debiendo decir: "EDUARDO MAZZA y FLORENCIA PACHECO GOMEZ", por así corresponder. dicha partida fue expedida por la 24º Sección de Montevideo, el día 20/09/1967. Acta No. 500. En la partida de nacimiento de EDUARDO MAZA, en el margen dice: "MAZA", debiendo decir: "MAZZA" y en el cuerpo de la partida tambien surge incorrecto el apellido debiendo decir "MAZZA" y el apellido de la madre donde dice: "FLORENCIA PRATES", debe decir: "FLORENCIA PACHECO GOMEZ", por así corresponder. Dicha partida ha sido expedida el día 13/02/1964 por la 18º Sección de Montevideo. Acta No. 344.
CIUDAD DE LA COSTA, CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES EDICTOS SERAN PRESENTADOS EN FORMA GRATUITA DE ACUERDO AL ARTICULO 340 DE LA LEY NO. 16,170. Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 10394 May 05- May 19

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 5ª. Sección de Canelones, dictada en autos: "BORGNO CURTO, ENRIQUE CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 190-29/2010, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio nº 16 del 22 de febrero de 1989 de la 5ª. Sección de Canelones de Enrique Carlos Borgno Curto con Patricia Dalla Rizza Castelly, en el sentido que donde dice: "BORGNIO" debe decir: "BORGNO" por así corresponder. La Paz, 13 de abril de 2010. Dr. Alejandro MENINI, JUEZ DE PAZ.
19) (Sin Costo) 10/p 10211 May 04- May 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GONZÁLEZ PEREIRA, DAIANA NICOL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO. IUE. 208-593/2009", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de DAIANA NICOL GONZÁLEZ PEREIRA, nacida el 11 de setiembre de 2008 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 15 de setiembre de 2008, ACTA Nº 832, pues en la misma en el margen de dicha acta donde dice: "como primer apellido PEREIRA", debe decir: "como primer apellido CORREA", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 10 de febrero de 2010.- Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 9613 Abr 28- May 11

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "BARRETO YAÑEZ, ANGELA JESUSA, ARAUJO YAÑEZ, VIRGINIA, ARAUJO YAÑEZ, EXEQUIEL RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. 468-42/2010", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Virginia ARAUJO YAÑEZ, nacida el 8 de diciembre de 1997 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 10 de diciembre de 1997, ACTA Nº 1500, y de Exequiel ARAUJO YAÑEZ, nacido el 28 de agosto de 2003 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de 1ra. sección de Cerro Largo el 10 de setiembre de 2003, ACTA Nº 985 pues en las mismas se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dichas actas donde dice: "de ANGELA JESUSA YAÑEZ", debe decir: "de Angela Jesusa BARRETO YAÑEZ", y en el margen de las mismas donde dice: "YAÑEZ", debe decir: "BARRETO", por ser lo correcto.
Y la rectificación de partida de matrimonio de Carlos Rafael ARAUJO MATEOS y Angela Jesusa YAÑEZ, quienes contrajeron matrimonio el 21 de mayo de 1997, ante el Oficial del Estado Civil de la 4ta. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 10, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "doña Angela Jesusa YAÑEZ", debe decir: "doña Angela Jesusa BARRETO YAÑEZ", y en el margen de la misma donde dice: "YAÑEZ", debe decir: "BARRETO YAÑEZ", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 23 de abril de 2010. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS Actuario. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 10160 May 04- May 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede comparecieron los Sres. Olga Marys LARROSA BRIOSSO y Omar Elio ARMAND UGON BOUISSA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
A) de Defunción de Juan Carlos PILON MONDON, en el sentido que donde dice "de estado soltero" debe decir "de estado viudo", por ser lo que corresponde. Y donde dice "nacido

en Uruguay el tres de diciembre de 1924" debe decir "nacido en uruguay el tres de agosto de 1924" por asi corresponder.-
Rosario, 22 de Febrero de 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9114 Abr 23- May 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: GONZALVEZ GALLO, Raquel Susana.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-61/2010 por Resolución Nº 704/2010 de fecha 3/03/2010, se ha autorizado la RECTIFICACION de la Partida de Matrimonio, de Raquel Susana GONZALVEZ GALLO, Acta Nº 104 de fecha 09/07/1981. librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "nacida el día 12 de enero de 1960", DEBE DECIR: "nacida el día 12 de enero de 1962", por así corresponder.- Durazno, 03/11/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9913 Abr 30- May 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "DUPRE ACUÑA, ROBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 284-297/2009", se hace saber que se presentó ante esta sede ROBERTO DUPRE ACUÑA solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, expedida dicha partida el uno de Julio de 1950, en la 10ma. Sección Judicial de Colonia, acta Nº 135, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA "... el día dieciocho del corriente", DEBERA DECIR: "... el día dieciocho de junio por así corresponder" MALDONADO, 22 DE FEBRERO DE 2010. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10292 May 05- May 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "EPÍSCOPO PARDIÑAS, RODRIGO MARTÍN. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-52/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: 1) NACIMIENTO de EPÍSCOPO PARDIÑAS, RODRIGO MARTÍN, extendida el 08.01.1971, en la 1° Sección Judicial de Paysandú, acta N° 46, en el sentido de donde dice: "RODRIGO MARTÍN EPÍSCOPO", debe decir "RODRIGO MARTÍN EPÍSCOPO PARDIÑAS" por ser lo correcto. Paysandú, 9 de abril de 2010. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9420 Abr 27- May 10

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CARVALLO, DORILA RAQUEL, MARISTAN, DORIS RAQUEL Y MARISTAN, SERGIO ROSARIO - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-962/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) MATRIMONIO de DORILA RAQUEL CARVALLO y TOMAS ALFREDO MARISTAN, extendida el 15.05.1961 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 38, en el sentido que en el texto y margen de dicha acta donde dice: "CARBALLO" debe decir: "CARVALLO", por ser lo correcto, 2) NACIMIENTO de DORIS RAQUEL MARISTAN extendida el 26.09.1963 en la lera. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 1007, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hija legítima de Dorila Raquel Carballo" debe decir: "hija legítima de Dorila Raquel Carvallo", por ser lo correcto, y 3) de NACIMIENTO de SERGIO ROSARIO MARISTAN, extendida el 26.03.1968 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 352, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo legítimo de Dorila Raquel Carballo" debe decir: "hijo legítimo de Dorila Raquel Carvallo", por ser lo correcto.- Paysandú, 6 de Abril de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10165 May 04- May 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1° turno de Chuy en autos caratulados: SENA GOMEZ SANDRA SOLEDAD Y SUAREZ GOMEZ SABRINA RAFAELA.- RECTIFICACION DE PARTIDAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 343-196/2009, por decreto Nº 558/2010 del 08/04/2010; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de las partidas siguientes:
1) Partida de Nacimiento de Sabrina Rafaela Suarez Gomez; de la 5ª Sección de Rocha, ciudad de Chuy; Acta Nº 127; en el sentido de que donde dice: "...hija legítima del declarante y de su esposa Sandra Soledad Gomez..."; debe decir: "...hija legítima del declarante y de su esposa Sandra Soledad Sena Gómez.."; por ser lo correcto y verdadero.
2) Partida de Nacimiento de Brahian Sebastián Arambillete Gomez; de la 5ª Sección del Dpto. de Rocha, ciudad de Chuy; en el sentido de que donde dice: "...comparece Sandra Soledad Gomez..."; debe de decir: "...comparece Sandra Soledad Sena Gomez..."; por ser lo correcto y verdadero.
3) Partida de Nacimiento de Fernanda Micaela Arambillete Gomez; de la 5ª Sección de Rocha; ciudad de Chuy; Acta Nº 3; el sentido de que donde dice: "...hija natural del declarante y de la también compareciente Sandra Soledad Gomez.."; debe de decir: "...hija natural del declarante y de la también compareciente Sandra Soledad Sena Gomez..."; por ser lo correcto y verdadero
4) Partida de matrimonio de Fabio Andrés Suarez Avila y Sandra Soledad Sena Gomez; de la 5ª Sección de Rocha, ciudad de Chuy, Acta Nº 14; en el sentido de que donde dice: "....y doña Sandra Soledad Gómez, oriental..."; debe de decir: "...y doña Sandra Soledad Sena Gómez, oriental..."; por ser lo correcto y verdadero
Dejase constancia que el trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO y con el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA debidamente otorgado mediante el decreto Nº 558/2010 de fecha 08/04/2010
Chuy, 16 de Abril de 2010. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9458 Abr 27- May 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DA SILVA VIANESI, Adriana María. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1578/2009, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Adriana María DA SILVA VIANESI, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de MATRIMONIO entre - Germán Ariel OROZCO y Adriana María DA SILVA VIANESI - Acta número 8, del Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 10 del DEPARTAMENTO de MONTEVIDEO, de fecha 08/01/2003, en el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice en la línea 24 (VEINTICUATRO): "VIANESSI" DEBE DECIR: "VIANESI"; por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 10 (DIEZ) de MARZO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9868 Abr 30- May 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera

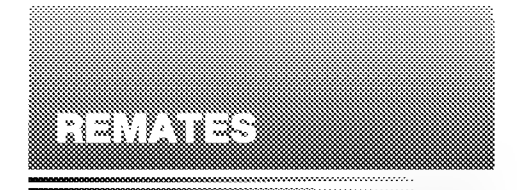
Instancia de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ GUTIERREZ, MARÍA MAGDALENA; VIDAL OLIVERA, NELSON MIGUEL" -RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 431.634.2009, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, C.I. 5.069.417-4 y NELSON MIGUEL VIDAL OLIVERA, C.I. 3.959.725-2, promoviendo la Rectificación de la Partida de NACIMIENTO, de su hijo natural, ACTA Nº 192, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ª Sección del Depto de Soriano, el día 20 de marzo de 2006, en el sentido que donde dice "JEREMÍAS VIDAL VIERA" debe decir "JEREMÍAS VIDAL RODRÍGUEZ", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 24 de noviembre de 2009.- Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 9718 Abr 29- May 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "MANZANARES DE PAULA, SONIA BEATRIZ Y MANZANARES DE PAULA, MARIELA- RECTIFICACION DE PARTIDAS - I.U.E. Nº 381-139/2010", se hace saber que ante esta Sede se han presentado SONIA BEATRIZ MANZANARES DE PAULA, C.I. Nº 3.334.942-1 y YANELA MARIELA MANZANARES DE PAULA, promoviendo la Rectificación de sus Partidas de NACIMIENTO, ACTA Nº 1032, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 13 de Noviembre de 1961, ACTA Nº 862, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 28 de Octubre de 1964,, en el sentido que donde dice tanto al margen como en el cuerpo de las mismas "DE PAULA", debe decir "DEPABLO", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 12 de Abril de 2010.- Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 10251 May 05- May 19



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

Andres Castells
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno, en autos caratulados "REPÚBLICA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. C/ MARLENE LOPEZ HENRIQUEZ Y ALBERTO NUÑEZ PONCE - EJECUCIÓN PRENDARIA" FICHA: 20-379/2002, se hace saber que el 19 de mayo a las 15 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258, RUT 212502750010, asistido de la Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor en dólares americanos y sin base del siguiente automóvil marca BMW, modelo 524 TD, año 1989, PADRON 364.915 (antes 15707) de Maldonado (actualmente reempadronado en Montevideo con el N° 930.682), matrícula B529265 (antes B506307 y actual SAB-2788 de Montevideo), a gas oil.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 50% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e IVA. II) Que el bien tiene deuda de patente, desconociéndose si tiene deudas por multas, las que no podrán imputarse al precio del remate. III) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la titulación aportada e información agregadas que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 23 de abril de 2010. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

20) $ 1619 2/p 10420 May 05- May 06

SEXTO TURNO

Ernesto Prilassnig
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6° Turno, dictada en autos: THESIS URUGUAY S.A. ADM. DE FONDOS DE INVERSION C/ CELY S.A. Y OTROS. Ejecución de Prenda. Ficha: 30-1165/2004, se hace saber que el próximo 20 de mayo a las 15 horas en el local de la calle Avda. Brasil 2980, se procederá por el Martillero ERNESTO PRILASSNIG (Mat. 2292 R.U.C. 212787640014), a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien: Camión marca DAIHATSU, año 1993, Modelo Delta HY, empadronado en Montevideo con el N° 410.915, Matricula SAR 8008 con motor 576542. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el actor de serle aceptada; 2) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente; 3) No obra en la Sede libreta de propiedad del vehículo; 4) Se desconoce el estado de funcionamiento del automotor; 5) el mejor postor deberá otorgar escritura de compraventa judicial a su favor; 6) Que será de cargo del comprador la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero (12,20%); 7) Que será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. de venta del Sr. Martillero (2.44%); 8) Que toda la documentación del bien a rematarse podrá ser estudiada por los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pje. De los D. Humanos 1309 Primer Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 20 de 2010. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 2833 3/p 10418 May 05- May 07

DECIMOSEXTO TURNO

DIEGO ESPINOSA
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos caratulados "SILAWER S.A. c/ BINAGUY MUSACCHIO CARLOS LUIS" Ejecucion Hipotecaria, ficha 33-36/*2009 (pieza separada), se hace saber que el próximo 19 de mayo a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero DIEGO ESPINOSA, matrícula 5305, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, de los siguientes bienes: I) unidad de propiedad horizontal 101 que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 19ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 107762, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Carlos Pongibove de diciembre de 1977 inscripto en la Dirección General de Catastro el 4.01.78 con el No. 84954, tiene una superficie de 514 mts. 40 dcms., con 10 mts. de frente al Sureste a la Avda. 8 de Octubre, entre Avda. Garibaldi y calle Estero Bellaco, distando su punto medio 35 mts. de la esquina con Estero Bellaco. La referida unidad,, padrón individual 107762/101, según el mismo plano, se ubica en el primer piso a cota vertical más 3 mts. 69 cms y tiene una superficie de 103 mts. 57 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de patio G 1 Balcón F 1 y Techo H 1 (bienes comunes). II) unidad de propiedad horizontal 001 (local) padrón individual 107762/001, que pertenece al mismo edificio ya descripto y según mismo plano, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0,18 mts. con una superficie de 443 mts. 81 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de Retiro "A" y Techo "H 1" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes a subastarse. 5) Se desconoce a situación tributaria antel el B.P.S. por construcciones. 6) Existe en ambos padrones un arrendamiento inscripto con plazo constractual vencido, sin perjuicio de que se pactó la prohibición de arrendar. 7) Por la unidad 001 hay deuda con la I.M.M. por concepto de Contribución Inmobiliaria que al 4.12.09 ascendía a $ 36.300. 8) Solo se descontarán del precio de la subasta, las deudas existentes por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria hasta el día de la misma. 9) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen el expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 10) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, en Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derecho Humanos 1309 piso 1ro, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 23 de 2010. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9105 5/p 10265 May 04- May 10

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno

en autos caratulados "Maure Alvarez Silvana y BCU. C/ Batista de León, Sonia Alejandra" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 2-14132/2007, se hace saber que el día 27 de Mayo de 2010 a las 15.30 hs., en el local de la ANRTCI, Avda. Uruguay 826 (Montevideo), el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUT. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 001 del edificio construido en el solar situado en la zona urbana de la localidad catastral Juan L. Lacaze del Departamento de Colonia, manzana catastral 59, padrón matriz 436, que según plano del Agrimensor Luis A Calderón Ruiz del 10 de Mayo de 1997 inscripto y cotejado en la Oficina de Catastro de Colonia el 30 Diciembre de 1997 con el Nº 9.070, tiene un área de 376 m. 70 dm., lindando al Sureste a calle José Campomar en metros 36,85; al Suroeste por ser esquina a la calle José Salvo en metros 10,13; al Noroeste con padrón 435 en metros 36,90 y al Noreste con padrón 437 en metros 10,30. La unidad padrón individual 436/001, se ubica en Planta Baja a cota vertical más metros 0,02 a más metros 0,16; tiene un área de 169 m. 03 dm. y en parte Primer Piso, a cota vertical más 1,90, un área de 11 m. 65 dm.; que forman un área total de 180 m. 68 dm. y le corresponde el uso exclusivo de patio B. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en dólares Usa, en efectivo letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea 3.66% sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea 1.22% mas el 1% del Impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble y la existencia de arrendamientos. 5º) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 6º) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS. respecto a las construcciones. 7º) Que los antecedentes del bien a subastar se encuentran de manifiesto en sede judicial sita en "Palacio de los Tribunales", Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 1º piso. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 29 de Abril de dos mil diez. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7756 5/p 10356 May 05- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, dictada en autos caratulados "JARDÍ UHAGÓN, MARIA GRACIELA C/ ASOCIACION CIVIL LICEO ERWY SCHOOL Y OTROS - OTROS PROCESOS, INTIMACION DE PAGO", Ficha: 2-23830/2008 se hace saber que el próximo 27 de Mayo a las 15 horas en el local de la calle RINCON N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con un edificio y mejoras, padrón N° 30.085 (antes N° 30.084 y 30.085) de Monevideo, que según título se describe: Area: 92 m2. 38 dm., lindando: 13,53 mts. al Sur frente a calle José Benito Lamas, 5 mts. al Este con fracción municipal, 10,16 mts. al Noreste frente a calle Quebracho, y 11,80 mts. al Noroeste con propiedad de Antonia Montes. Y según plano del Agrim. Carlos R. Landoni de abril de 1971, inscripto en la D.G.C. el 26/4/1971 con el N° 65.842, tiene un área de 92 m2. 83 dm., que deslinda: 13,53 mts. al Sur a calle José Benito Lamas, 5 mts. al Este con fracción municipal, 10,33 mts. al Noreste frente a calle Quebracho, y 11,80 mts. al Noroeste con padrón N° 30.086. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66% 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4°) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (B.P.S.). 5°) Que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, únicos impuestos que podrán descontarse del saldo de precio del remate hasta la fecha del mismo en aplicación del Art. 389 del C.G.P. 6°) Que también existen deudas por concepto de tarifa de saneamiento, tasa general municipal y tributos domiciliarios, que serán de cargo del mejor postor. 7°) Que existe título de propiedad original y los antecedentes dominiales se completaron con testimonio de Certificado Sucesorio expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, San José 1132, 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 28 de abril de 2010.- Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7756 5/p 10262 May 04- May 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4° Turno, dictada en autos caratulados: "OFICINA BALDOVINO S.R.L. c/ CASTRO PLACERES, JUAN CARLOS" - Ejecución de Hipoteca Recíproca - Ficha 2-10250/2009, se hace saber que el próximo 27 de mayo de 2010, a partir de las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Av. Uruguay 826 - y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula n° 4421, RUT 212097110015 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate publico SIN BASE y al mejor postor el siguiente bien inmueble: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL N° 401, que forma parte del Edificio ubicado en el departamento de Montevideo, 4ª Sección Judicial, localidad Catastral de Montevideo, zona urbana, empadronado con el n° 5695, y que según plano de Mensura y Fraccionamiento del Agr. Eduardo Coppetti de diciembre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de diciembre del mismo año con el n° 60.778 se compone de un área de 146 metros 3 decímetros. La unidad 401 posee padrón individual nº 5695/401, se ubica en el cuarto piso a cota vertical + 14 metros 50 centímetros y tiene una superficie de 87 metros 93 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo de Balcón "R4", Terraza "O4" y Balcón "J4". SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2°) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de los demás impuestos que la ley le impone. 3°) Que según surge del certificado del Registro de Gravamen de la IMM agregado en autos, el inmueble a rematar mantiene una deuda de $ 188.839,oo al 7.12.2009 por concepto de Contribución Inmobiliaria y $ 61.875 por Tributos de Puerta, desconociéndose su monto actual. 4°) Que también posee deuda con Tributo a Primaria, ascendiendo su monto al 7.12.2009 de $ 13.232,oo. 5°) Que se ignora la existencia de posibles deudas al BPS y por las Construcciones. 6°) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 7°) Que será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero, o sea el 1,22% del precio. 8°) Que los documentos que sirven como antecedentes y los certificados de los Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado en las condiciones emergentes de los mismos, Zabala 1367 piso tercero. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones, Montevideo, 23 de abril de 2010. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7756 5/p 10042 May 03- May 07

DECIMOPRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 9003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PREGO, JOSE RAMON C/ OTERO DIAZ, GABRIEL Y DIAZ NIDIA (FIADORA)", JUICIO EJECUTIVO, IUE 123-411/2004 se hace saber que el 26 de mayo de 2010 a partir de las 15:00 hs. en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula No. 5555 RUC 21.227.685.0013 y asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (es decir $ 106.542.-) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 5ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 77.817 y que según plano del Agrimensor Alberto Benavidez inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2.235 el 28 de enero de 1983, compuesto de una superficie de 209 m 10 dm que se deslindan así: 10 m 24 cm de frente al Este a la Calle Santiago Figueredo con Nº de puerta 4.019 y 4.021, entre las Calles Santa Ana y Francisco Plá; 20 m 55 cm al Sur lindando con el Padrón 77.818; 10 m 10 cm

al Oeste linda con parte del padrón Nº 156.920; y 20 m 57 cm al Norte linda con los padrones Nº 77.815 y 77.816. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional; b) depositar el saldo de precio en un plazo de 30 días a partir de la notificación de la aprobación del remate. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%) más el IVA (0,66%), totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastas originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) El estudio de títulos se realizó de acuerdo al Art. 386.3 del CGP. 5º) Se desconoce en gral. la situación tributaria, y contributiva en relación al inmueble así como su situación ocupacional. 6º) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, Zabala 1367 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 26 de abril de 2010. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7756 5/p 10355 May 05- May 11

VIGESIMO TURNO



EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno dictada en autos caratulados: "LACHOWITZ, JULIO C/ PEREIRA, IDALINA Y LUJAN PADILLA," - Juicio Ejecutivo - Ficha 132-52/2005 se hace saber que el próximo 19 de mayo a las 15 horas en el local sito en Blandengues 1715 se procederá por intermedio del Rematador Público NICOLAS PISU Mat. 4256 R. U. T. 215471920011 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate con la base de $ 53.227,33 (2/3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: padrón Nº 281 (antes padrón Nº 6727 en mayor área) del departamento de Canelones, ubicado en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Neptunia, balneario Neptunia señalado con el numero 9 de la Manzana 158, en el plano del Agrimensor Jose M. Gambini, inscripto en la D.G.C. el 10/3/1959 con el Nº 10311, con una superficie de 671 m2 84 dm que se deslindan así: 17 m de frente al Este, a la calle La Boya, distando el extremo de su frente 27 m. con 93 cm. de la ochava que forma dicha calle con Rambla Brisas del Mar, por 39 m. con 52 cm., lindando al Norte con el solar ocho; al Oeste 17 m. con parte del solar 7 y al Sur 39 m con 52 cm con solar 10 y 11 todos del mismo plano SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña y a cuenta del precio, además de la comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 3,66%, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,22% de comisión de venta incluido impuestos mas el 1% de impuesto municipal. (4) Se desconoce respecto del inmueble, situación tributaria ante los diversos organismos, BPS por construcciones; ocupacional, así como diversos consumos que se adeuden (5) Que el mejor postor únicamente podrá descontar los impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, ITP que corresponde al ejecutado, e IRPF por incremento patrimonial si correspondiere (6) Que el bien se vende en los estados de conservación y situación jurídica en que se hallare a la fecha de la subasta, todo en las condiciones que resultan del expediente. (7) El remate se realizara en las condiciones que surgen de la titulación, certificados regístrales y demás documentación agregada en autos (8) Que los antecedentes, y documentación sobre el bien a rematarse, así como los informes actuariales están a plena disposición de los interesados, quedando de su cargo toda averiguación complementaria. Oficina Actuaría del Juzgado sito en 18 de julio Nº 1589 Piso 1º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 26 de abril de 2010.- Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 8430 5/p 10369 May 05- May 11

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Hector Bavastro
Remate Judicial.

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "HORTENSIA RODRIGUEZ y otro c/ ELENA FARIAS y otra" Juicio Ejecutivo, ficha 187-32/2004, se hace saber que el próximo 19 de mayo a las 14 y 30 horas en el local sito en Misiones 1365, (Montevideo) se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 7°. Turno, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea U$S 8.067.oo del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 12ª. Seccion Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón No. 83935, que según el plano del Agr. Juan J. Gambini de setiembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20.9.71 con el No. 67077, tiene una superficie de 67 mts. 57 dcms., con 6,91 mts de frente al Noreste a la calle Rivadavia No. 1644, entre las calles Rocha y Pando, distando el punto medio 15 mts. 585 mms de la esquina formada con calle Rocha; 9,64 mts al Noroeste linda con padrón 83936; 6,95 mts al Suroeste linda con padrón 83998 y 9,66 mts al Sureste linda con padron 83929. SE PREVIENE. 1) Que la subasta se hará en dólares estadounidenses. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 3% mas iva. 4) Que será de cargo del expediente el 1% mas iva por concepto de comisión sobre venta. 5) Que el inmueble registra una inscripción de hipoteca. 6) Se ignora la situación ocupacional del bien a subastarse. 7) Existe deuda con la I.M.M. por Contribución Inmobiliaria y Tributos domiciliarios y tambien hay deuda con Enseñanza Primaria y con O.S.E., siendo Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, los únicos rubros a descontar del precio de la subasta hasta el día de la misma. 8) Se desconoce la situación tributaria frente al B.P.S. por construcciones o reformas. 9) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 10) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Avda. Gianastasio Km. 23, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ciudad de la Costa, 9 de abril de 2010. Dra. Alejandra Mexigos, Juez de Paz Departamental.
20) $ 4653 3/p 10419 May 05- May 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Carmelo, dictada en autos: "BESADA SALERNO, ROBERTO ENRIQUE C/ BESADA, MARIA CRISTINA. CESACION DE CONDOMINIO" Exp. IUE 227-581/2007, se hace saber que el día 4 de junio de 2010 a la hora 15 en las puertas de esta Sede Letrada sita en 19 de Abril No. 514 de esta ciudad, por parte del Sr. José Luis Banchero Matrícula 5866, se procederá a la venta en pública sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación y en pesos uruguayos o sea $ 281.326,22 (Pesos uruguayos doscientos ochenta y un mil trescientos veintiseis con veintidos), el siguiente bien: Inmueble padrón No. 3526 de la localidad Catastral Carmelo, Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, con una superficie de ciento setenta y dos metros, noventa y ocho decímettros, con frentes; diecisiete metros cincuenta y dos centímetros al Sur, de frente a la calle Cagancha, nueve metros ochenta y siete centímetros al Oeste, que por ser esquina son de frente a la calle Sarandí.--
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo y el saldo a los treinta días. 2) Que al día 23/4/2010 existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria por la suma de $ 1.806.oo, y de Impuesto de Enseñanza Primaria de $ 2.183.oo.- 3) Los títulos del inmueble referido se encuentran en esta Sede para su consulta.-
Carmelo, 23 de Abril de 2010.- Esc.MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3777 4/p 10153 May 04- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "ETTLIN ROSA ROBERTO Y OTROS C/ CAJA RURAL DE C. SUIZA- SINDICATO RURAL OZARK - ADEUDOS LABORALES" (IUE 225-50002/1996) se hace saber que el día 12 de

mayo de 2010 a la hora 15.00 en calle Sarandí 307 de la ciudad de Rosario el Rematador Público Héctor María Torres Pino asistido del Alguacil, rematará en pública subasta, al mejor postor sobre la base de $ 1.530.975.00 (50% de su tasación) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones, sito en la localidad catastral Nueva Helvecia, departamento de Colonia, zona urbana empadronado con el Nº 4755, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Gustavo Curutchet de noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina de Catastro de Colonia con el Nº 8452, el día 13 de diciembre de 1955, según el cual tiene una superficie de 7169 mts. 20.
Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos de la parte compradora; 3) La comisión e impuesto de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien; 7) A los efectos legales se efectúan tres publicaciones. Rosario, 23 de abril de 2010. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
20) $ 2833 3/p 10396 May 05- May 07

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado en autos caratulados: "RODRIGUEZ GALLARDO, CARLOS C/ GARCIA, MARCELO LUIS Y OTROS EJECUCION DE COSTAS Y COSTOS DEL INCIDENTE" (IUE 293-460/2009) se hace saber que el próximo VIERNES 21 DE MAYO DE 2010 a las 14.30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708 esquina Santana, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, asistido de la Alguacil se procederá al remate público, SIN BASE, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número mil trescientos tres que forma parte del edificio denominado "Fontemar Mirador" construido de acuerdo al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 emplazado en un terreno sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral Punta del Este, empadronado con el Nro. 237 (antes 237, 238 y 241) de la manzana catastral Nro. 41, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de abril de 1980, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, el 20 de marzo de 1984 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el número 910, el 4 de abril de 1984, tiene una superficie de 2.471 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados, con 50 metros 3 centímetros al frente al Noroeste a la Avenida Juan Gorlero (calle Nro. 22) y 49 metros también de frente al Noreste a la calle Comodoro Gorlero (CALLE Nro. 19) por ser esquina. LA UNIDAD de referencia esta empadronada individualmente con el número doscientos treinta y siete barra mil trescientos tres se ubica en el decimotercer piso a cota vertical más 34 metros 66 centímetros con una superficie de 92 metros cuadrados 69 decímetros, y le corresponde el uso exclusivo del balcón "F 13" (bien común), estando comprendidos en el título respectivo la cochera número 91 y baulera número 38. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3.66% del precio del remate en el acto, y de cargo del expediente el 1,22% más el 1% de Impuesto Municipal de dicho precio. 3) El bien se remata en las condiciones materiales y jurídicas que surgen del expediente. 4) La documentación del bien a rematar, consistente en copia simple autenticada de la matriz y antecedentes se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados en horario de oficina. 5) El mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio de la Sede. 6) Que no surge acreditado en autos el pago del saldo de precio de la cesión de derechos de fecha 13 de febrero de 1981 referido a promesa de compraventa de fecha 24 de noviembre de 1979. Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. Maldonado, 20 de abril de 2010. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
20) $ 9105 5/p 10417 May 05- May 11

TERCER TURNO

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado en autos caratulados: "ARIFIX S.A. C/ SUCESORES DE TOJO FUENTES, ANIBAL. EJECUCION HIPOTECARIA" (IUE 294-309/2008) se hace saber que el próximo Viernes 21 de Mayo de 2010 a las 15:30 horas en el local del Centro Español de Maldonado, 18 de Julio 708, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, SIN BASE, en pesos uruguayos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío ubicado en la manzana catastral dos mil ciento cuarenta y dos de la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, "Fraccionamiento La Fortuna", zona urbana, perteneciente a la primera etapa, (antes empadronado con el número 21.459 (parte) y antes con los padrones 2.642, 2.644, 2.645 y 2.649) que según plano del Agrimensor Sergio Bonilla Píriz de Enero del año 2000, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 7 de Abril de 2000 con el Número 5847, se señala como solar 17 de la manzana 22 y está empadronado con el número VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS, se compone de una superficie de 481 metros 75 decímetros y se deslinda así: ochava curva de 8 metros 51 centímetros al Suroeste y 28 metros 40 centímetros al Oeste ambas líneas de frente a calle número 17; 12 metros al Norte lindando con parte del solar 18 y 31 metros 12 centímetros al Este y 12 metros 05 centímetros al Sur confinando ambas líneas con el resto del padrón 21.459. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Se podrán descontar únicamente las sumas que la Sede autorice 3) Se deberá depositar el saldo de precio en un plazo de 60 días a partir de la aprobación del remate y sus cuentas. 4) El mejor postor deberá constituir domicilio en el radio de la Sede. 5) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio del remate en el acto y de cargo del demandado el 1,22% del precio del remate y el 1% de Impuesto Municipal. 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. 7) La documentación del bien a rematarse se encuentra en la Sede, 25 de Mayo 727, Maldonado, a disposición de los interesados para su consulta. A los efectos legales se hacen estas dos publicaciones. Maldonado, 20 de Abril de 2010. Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 3102 2/p 10416 May 05- May 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2do. turno, dictada en autos: "VERA, ANTENOR C/ GIRIBONE, EGIDIA.- Juicio ejecutivo.- I.U.E. 384-74/2009", se hace saber que el día 13 de mayo de 2010, a la hora 14.00, en puertas de esta Sede, sita en calle Roosevelt 671 de esta ciudad, el Sr. Rematador JOSE G. SOÑORA, Mat. 5796, RUT 180160230017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos, el siguiente bien: moto marca WINNER FAIR 110, matrícula y padrón de Soriano KMM 715 y 53.589, respectivamente, motor Nº FJ208544 según acta policial de fojas 3 de autos.- SE PREVIENE: 1) Que se desconoce el actual estado del bien a rematarse, así como su situación con respecto al pago de tributos municipales o nacionales.- 2) Los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente.- 3) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta, en el momento de serle aceptada.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se autorizan 2 publicaciones.- Mercedes, 21 de abril de 2010.- Dra. Soledad Nin Zaffaroni, JUEZ DE PAZ.
20) $ 1484 2/p 10249 May 05- May 06

VENTA DE COMERCIOS

Salto, marzo 24 de 2010
Prometí vender "Panaderia Brasil S.R.L". Acreedores presentarse en calle Brasil Nº 2002.
25) $ 1349 20/p 8475 Abr 16- May 14

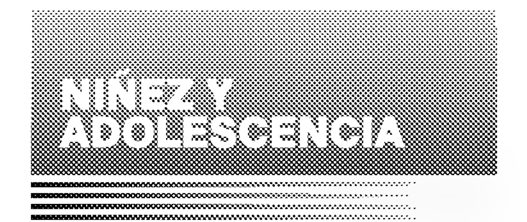
Ley 2904

Promitente enajenante: YANELA MARIA RIVERO MAIANTI.

Promitente comprador: "VISEPORT S.R.L."
Objeto: Comercio "LAKUSCAR".
Giro: Empresa de instalación y monitoreo de sistemas de alarmas, servicios de mantenimiento y respuesta.-
Ubicación: Calle 33 Orientales No. 1170, Rivera.
Acreedores: Presentarse en Charrúas 999, Paysandú (Tel. 072-27726).
25) $ 4047 20/p 9427 Abr 27- May 25

Ley 26/9/1904.-

"MORINI LTDA" prometió vender a favor de: "COBOE S.A", "Farmacia MORINI" sita en Francisco J. Muñoz No. 2951, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 9471 Abr 27- May 25



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BON BON, MARIA ALEJANDRA C/ ABBADIE FERREIRA, RODOLFO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-27254/2008, se cita, llama y emplaza a RODOLFO ABBADIE FERREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 21 de diciembre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9980 Abr 30- May 13

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ LOPEZ, SANDRA BEATRIZ / BORGEAUD BERON, RAFAEL - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-59767/2009, se cita, llama y emplaza a RAFAEL BORGEAUD BERON, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR LA DEFENSORIA PUBLICA DE FAMILIA.
Montevideo, 27 de abril de 2010.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10224 May 04- May 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "NUÑEZ, CRISTINA-TENENCIA, RATIFICACION" Ficha 2-50079/2009", se cita, llama y emplaza a HUGO DARWIN NUÑEZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 12 de FEBRERO de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10346 May 05- May 19

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DIAZ, WILLIAM -TENENCIA, RATIFICACION" Ficha 2-56383/2009", se cita, llama y emplaza a MARIA FERNANDA SOSA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se concedió el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 29 de ABRIL de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10347 May 05- May 19

SEPTIMO TURNO

Edicto
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "SUSUNDAY CARMEN DE LOURDES C/ DIAZ CLAUDIA VERONICA.- TENENCIA RATIFICACION" Fa. 2-39935/2009, se cita llama y emplaza a CLAUDIA VERONICA DIAZ por el término de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se les designará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, diez de diciembre de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10204 May 04- May 18

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "ZUBIRIA PINTADO MARINA- TENENCIA RATIFICACION- FICHA 2-45498/2009, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 5322/2009 de fecha 16/12/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. RICHARD WILLIAM ROLDAN a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.-
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9133 Abr 23- May 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RENDO, MICAELA CONTRA: PINTOS FUNES, RONNY MICHAEL - PERDIDA PATRIA POTESTAD SEPARACION DEFINITIVA" - Ficha Nº 2-23511/2009, se cita, llama y emplaza a al Sr. RONNY PINTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que en autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza; autorizandose unicamente la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, primero de febrero de dos mil diez.-
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 9635 Abr 28- May 11

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "FERREIRA GOMES, SILVIA MARIA CONTRA: PIEDRAHITA, JORGE - TENENCIA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-53492/2009, se cita, llama y emplaza a al Sr. JORGE PIEDRAHITA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el trámite se realiza por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, ocho de febrero de dos mil diez.-
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 9689 Abr 28- May 11

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GOMEZ, ANGELA - TENENCIA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-25588/2009, se cita, llama y emplaza a los señores NATALIA ALBARENQUE Y SERGIO WALTER PEREZ, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para dicho trámite, autorizandose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, siete de diciembre de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10181 May 04- May 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "CORONEL, RICHARD SEBASTIAN"- RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE: 2-6061/2010, se cita, llama y emplaza a GUTIERREZ SEGBE, ROSSANA GABRIELA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, Nueve de abril de dos mil diez.-
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9528 Abr 27- May 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "TOURIÑO LUZARDO, GABRIELA ALICIA c/ SPICE, ANDREW PAUL.- PERDIDA PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-4755/2010. Emplazase al Sr. ANDREW PAUL SPICE a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Montevideo, veintisiete de abril de dos mil diez.- Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 10300 May 05- May 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "URRUTIA IBARRA GIMENA ALI. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-50731/2009, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5065/2009 de fecha 13 de noviembre de 2009, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al RICHARD ALVEZ.-

Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-

Montevideo, 19 de noviembre de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 9168 Abr 23- May 06

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "ARBIZA BONILLA, SIBONEY MARIA C/ CARPANESSI, MILTON FABIAN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-2825/2010 por Decreto Nº 322/2010 de fecha 18 de Febrero de 2010 se dispuso emplazar al Sr. MILTON FABIAN CARPANESSI, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, diecinueve de febrero del año dos mil diez. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 10044 May 03- May 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "GONZALEZ FAGUNDEZ, RUBEN -RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E. N° 168-580/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALICIA SOSA RECALDE a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia. Canelones, 23 de Marzo de 2010.

SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 7606 del 16/11/2009 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 9527 Abr 27- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Las Piedras, dictada en autos: "ANDRADE BELKIS Y OTRO C/ RODRIGUEZ, GUSTAVO Y OTRA- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD," FICHA Nº 440-2086/2009, se cita, llama y emplaza a: LITZA LORENA AZURES a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 del C.G.P. Las Piedras, 3 de marzo de 2010. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 10210 May 04- May 18

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CHARQUERO, SANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-1722/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. ANTONIO SCHETTINI a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Las Piedras, 14 de Abril de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 10212 May 04- May 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PEREZ, GABRIELA C/CABRERA, WALTER - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", ficha IUE: 458-114/2010; se cita, llama y emplaza a la Sr. WALTER CABRERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Las Piedras, 24 de febrero de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 10214 May 04- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "MUÑOZ RAMOS PAOLA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 179-365/2008", por este medio se NOTIFICA al Sr. FERNANDO KALEN LUCAS, que con fecha 06/05/2008, se presentó ante esta Sede, la Sra. PAOLA MUÑOZ RAMOS, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA de la niña YESSICA KEING LUCAS MUÑOZ. CIUDAD DE LA COSTA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA Y SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY NO. 18078 Y EN LA RESOLUCION NO. 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 9814 Abr 29- May 12

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4° Turno, dictada en autos: "SENA LAVALLEN KATHERINE JACQUELINE. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 180-1085/2009", por este medio se NOTIFICA al Sr. RUBEN EDUARDO SAN MARTIN, que con fecha 27/11/2009, se presentó ante esta Sede, la Sra. KATHERINE SENA LAVALLEN, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA de la niña TRIANA MILAGROS SAN MARTIN. CIUDAD DE LA COSTA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA Y SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY NO. 18078 Y EN LA RESOLUCION NO. 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 9523 Abr 27- May 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "LEMEZ MONICA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 180-788/2009", por este medio se NOTIFICA al Sr. CARLOS HUMBERTO FOSSATTI, que con fecha 15/09/2009, se presentó ante esta Sede la Sra. MONICA LEMEZ, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA del menor SANTIAGO FOSSATTI. CIUDAD DE LA COSTA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y QUE SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY 18,078 Y EN LA RESOLUCION 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 10141 May 04- May 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

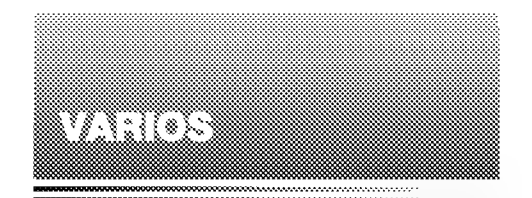
EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era.

Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "BENTANCOR MACCI MARIA ANDREA" RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA F.A. 371-900/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 652/2010 de fecha 26/02/2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JESUS EDUARDO PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 652/2010 del 26/02/2010 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 04/03/2010.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9702 Abr 28- May 11

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "ROCCA ALFONSO MARIA CAROLINA" RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA F.A. 371-738/2009, se hace saber que por Providencia Nº. 994/2010 de fecha 15/03/2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARCELO LUNA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 994/2010 del 15/03/2010 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 16/03/2010.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9889 Abr 30- May 13



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICIA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y APROVISIONAMIENTO

Se notifica por este único medio al Sr. Mario MOREIRA SILVA de la Resolución de esta Dirección Nacional Nº 80/10, mediante la cual se rescinde el contrato de arrendamiento de Servicios celebrado con la Institución, con fecha 30/08/2009.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10381 May 05- May 07

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977 y del Decreto Nº 277/002 del 28 de junio de 2002, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 10.-422, del 7 de abril de 2010, designa el inmueble que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

7ª SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE SALTO

Nº DE PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
10069	Meneses Walter y otra
10068	Meneses Walter y otra
311	Pintos Carlos Guillermo
314	Perdomo Baldemar
278	Sarquis Juan José
285	Santurio Da Rosa José Luis
283	Paz Francisco
284	Bonci Juan
261	Santurio Da Rosa José y otros
260	Selpa de Echague María
264	Echague Ortiz Mary y Otro
265	Barre Hipolito
26	Barro Rodriguez Guido
259	Campos Jesuino
258	Silva Santos
10326	Silveira Elio y otros
3147	Doioze Isidro
228	Da Rosa Agustin N.
709	Zorrilla Lucas Celerin
7092	Burutaran Esteves María Elen
5478	Burutaran Esteves Ana María
411	Burutaran Esteves Ana María
5475	Burutaran Esteves Omar
8798	Burutaran Esteves Juan José
8799	Burutaran Esteves María Elena
8801	Burutaran Esteves María Elena
6934	Fernandez Juan José
7228	Fernandez Juan José
6936	Fernandez Máximo Juan José
A	Intendencia Municipal de Salto
430	De Brum Escanella Daniel y J.
6930	Castro Urroz Walter
6928	Castro Urroz Walter
6630	Castro Pejo María Tere y Otros
6219	Stolovas Elena
5643	Castro Pejo María Tere y Otros
438	Pejo Manuel
5108	Panizza Jesus
445	Guerisoli Fontoura Rosa Lelis y Otros
7298	Guerisoli Elida
4673	Motta Ceferino
191	Motta Panizza Juan y otros
9808	Motta Souto Silvina Victoria
9809	Motta Souto Marcela Silvina
456	Motta Panizza José y Otros
2230	Motta Panizza José y Otros
2261	Motta Panizza Herman y Otros
2449	Do Carmo María Celi
2339	Paiva Pablo Salvador y Otros
462	Polto Osorio Fluvio y Otros
461	Polto Osorio Pedro y Otro
2536	Polto Osorio Pedro y Otros
2656	Polto Osorio Pedro y Otros
2108	Barboza María Juana
298	Polto Osoario Pedro y Otros
470	Polto Osoario Pedro y Otros

El inmueble está sometido también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 10382 May 05- May 19

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno, por Resolución N° 17/2010 del 01/02/2010, dictada en los autos "DGI c/ PRANSIL S.A. Juicio Ejecutivo. IUE 2-42451/09, dispuso citar de excepciones a la demandada PRANSIL S.A., emplazándola a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 20 de abril de 2010.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/p 9255 Abr 26- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PELUFFO, ESTEBAN C/ PUIG, INES Y OTROS - REGULACION DE HONORARIOS" Fa: 1-486/2003, atento al auto Nº 2040 de fecha 11/05/2009 y Nº 990 de fecha 18/03/2010 se INTIMA A INES PUIG TERRA Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS Y SUCESORES A CUALQUIER TITULO, EL PAGO DE LA SUMA ADEUDADA, QUE A JUNIO DE 2007 ASCENDIA A $U 1.679.885,70 MAS LO QUE SE GENERE HASTA EL MOMENTO DEL EFECTIVO PAGO POR EL TERMINO DE 90 DIAS.-
Montevideo, 08 de abril de 2010.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

27) $ 4166 10/p 9667 Abr 28- May 11

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, ANTONIO C/ ANA, ERNESTO Y ÁNGEL GUTIÉRREZ DIAZ; MOREIRA DE DIAZ, MARÍA SARA; ARTIGAS DIAZ, ARIEL; DIAZ LÓPEZ, MARÍA ÉLIDA CONCEPCIÓN o SUCESORES - INCIDENTE DE NULIDAD", Expediente N° 50-19/2009, se cita y emplaza a los SUCESORES de María Élida Concepción DIAZ LÓPEZ y a María Sara MOREIRA de DIAZ o sus SUCESORES a cualquier título a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, siete de abril de dos mil diez
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.

27) $ 6665 10/p 10217 May 04- May 18

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PEREZ PEREZ, MANUEL Y VAZQUEZ, NILSA -LEY 18246 UNION CONCUBINARIA" Ficha 2-9855/2009", se cita, llama y emplaza a ROSA GONZALEZ ARAUJO a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 12 de FEBRERO de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3333 10/p 9139 Abr 23- May 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados "ESTEYRO TOUZET JUAN LEONEL C/ ESTEYRO IGLESIAS MARIA AGUSTINA y otros Pensión Alimenticia cese IUE 2-11290/2010, se cita, llama y emplaza a María Florencia y María Agustina Esteyro Iglesias de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Tramitado por Consultorío Jurídico del Ejército.-
Montevideo, 13 de abril del 2010 - Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 9477 Abr 27- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, se cita llama y emplaza a estar a derecho a1 señor RONALD FLORES BAVASTRO, cedula de identidad numero 2.981.106-4, por el termino de diez días hábiles; en autos Caratulados: "I.UE. 109-52/2007, Molinari, Gladys Mabel c/ Flores, Ronald - Regulación de Honorarios", a efectos de intimar a Usted a1 pago de los honorarios devengados en estos procedimientos.
En la ciudad de Montevideo a los 12 días del mes de febrero de 2010. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.

27) $ 4166 10/p 9647 Abr 28- May 11

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 3er. Turno, decreto Nro. 422/2010 del 10/03/2010, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO CONTRA PADRÓN 2758/306 - TOMA URGENTE DE POSESIÓN", ficha 2-29854/2009, a Alberto Benítez y Nidia Catalina Olivera o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 2758/306 ubicado en la primera sección judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, 14 de abril del 2010. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 9519 Abr 27- May 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, en Autos caratulados "Riquelme Muñoz, Cesar c/ Olivera Coghlan Isabel y otros- Declaratoria de derechos posesorios" IUE 2-53.380/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 dias a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 11.718, sito en Montevideo calle Fraga 2131 unidad 102 y especialmente a la ultima titular del mismo, Sra. Isabel Olivera Coghlan o sus sucesores y Miguel Ángel Urribarri, Uribarri, Urubarri o sus sucesores, así como sus linderos, padrones 415.739, 178.981 y 11.719, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio- Montevideo 28 de abril de 2010- Dra. Fabiana Weisz Collazo. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 5832 10/p 10096 May 03- May 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21° Turno, en acutos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Carlos Alberto Santos. Intimación. Fa. 2-53939/2009, por decreto N° 2946/2009 de 26 de noviembre de dos mil nueve, se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Alberto Santos, al pago del saldo del precio UR 61,84 (Unidades Reajustables sesenta y una 84/100) más la tasa de UR 2 (Unidades Reajustables dos) respecto del inmueble padrón 413.679, sito en José Zucotti N° 4120 de Montevideo, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de tenérselo incurso en mora e iniciarle acciones judiciales tendientes a la rescisión del contrato.- Montevideo, cinco de abril de dos mil diez Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 9169 Abr 23- May 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 26° Turno, dictado en los autos caratulados "Edificio Libertad c/ Florence Bluids Katcheretz y Bernardo Weverman Boxenbaum - Intimación de pago" - IUE 2-29852/2009 se cita, llama y emplaza a los demandados Bernardo Weverman Boxenbaum y Florence Bluids Katcheretz para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguir estos procedimientos. Montevideo, 14 de diciembre de 2009 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 9684 Abr 28- May 11

VARIOS

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

FECHA DE CONSTITUCION: 22/03/2010
ESCRIBANO: MARIA NELLY ITURBURO.
INSCRIPCION: REGISTRO PROPIEDAD INMUEBLE DE PANDO No.1537.
OTORGANTES: MARCELO MENESES ARTIGAS.
YACKELINE O JACKELINE FLORES STABILE.
PADRON: 3913. -21ra. SECCION JUDICIAL DEPARTAMENTO CANELONES LOCALIDAD CATASTRAL TOLEDO.
TASACION: UR 1487.
27) (Sin Costo) 10/p 9120 Abr 23- May 06

BIEN DE FAMILIA DESAFECTACIÓN

Constitución: 9/06/1995
Inscripción: No. 22980 - 26/06/1995
Inmueble padrón: No. 39.170 de Montevideo
Beneficiarios: Luis Marcelo Oddone Ratto y Nélida Renee Cruz.
27) $ 1666 10/p 9577 Abr 28- May 11

DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA

PADRON 23.238/001 - 2ª Seccional Judicial Montevideo.
Fecha: 1º/11/2002.
Inscripción: 37935 (1º/11/2002).
Otorgante: Araceli Ida Pintos D'Apolito.
Beneficiarios: Luciana Rodríguez Pintos y Manuela Rodríguez Pintos.
27) $ 1666 10/p 9835 Abr 29- May 12

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

Fecha 17/03/2010
Inscripción 18/03/2010 N° 108593, Reg. Prop. Inmobiliaria Montevideo
Bien Inmueble: Padrón 7228/1401, Localidad Catastral: Montevideo, Departamento. Montevideo
Otorgantes: Gualberto Ros Aguirre, Gualberto Leandro y Florencia Laura Ros Darder
Escribana autorizante: Isabel Cran.
27) $ 1666 10/p 9948 Abr 30- May 13

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CACEEMPOME

Se convoca para la Elección de Autoridades para integrar los cargos del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caceempome, por el período 2010 - 2012, que se realizará el día Jueves 20 de mayo de 2010, desde las 19:00 hasta las 20:30 horas en el local del Club Brasilero, sito en la Avda. 18 de Julio 984 piso 1 de la Ciudad de Montevideo. EL CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 1666 5/p 10329 May 05- May 11

PODER JUDICIAL CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Pando en autos caratulados: "ALVAREZ FIGUEREDO ELSA LILIAN C/ MARTINEZ LORENZO PURA-ESCRITURACION FORZADA -.IUE 185-105/2006, tramitados ante esta SEDE, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los SUCESORES DE PURA MARTINEZ LORENZO O PURA MARTINEZ DE MARTINEZ, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuará las actuaciones. En fé de ello se expide el presente en Pando el día 17 de marzo de 2010 Dra. Ma. LAURA SUNHARY DE LAS CARRERAS, JUEZ DE PAZ.
27) $ 4166 10/p 9253 Abr 26- May 07

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición nº 51 de fecha 12 de marzo de 2010 de la Sra. Juez de Paz de la 10ª. Sección Judicial de Canelones, Dra. Diovanet Olivera, dictada en autos "ROBAINA, JORGE C/ FIGUERON, LAURA Y OTROS. JUICIO LABORAL" IUE 194-98/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de JUAN EDUARDO CARAMES CARAMES, por el término de NOVENTA DIAS, a comparecer y a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA que el actor se encuentra Auxiliado de pobreza según lo dispuesto por auto nº 421 de fecha 21 de diciembre de 2009, en autos caratulados "JORGE ROBAINA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 194-116/2009. Firmado: Dra. Diovanet Olivera, Juez de Paz.-
Tala, 24 de marzo de 2010.- Dra. Diovanet Olivera, Juez de Paz.
27) (Sin Costo) 10/p 9620 Abr 28- May 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "BRIOSSO, MIRTA -RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA-, IUE 225-665/2009, y por Decreto Nº 6225 de fecha 12.11.2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de FELIPE ALANIS, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la actora se encuentra Auxiliada de Pobreza según Resolución Nº 6225/2010 del día 12.11.2009.-
Rosario, 7 de Abril de 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 9898 Abr 30- May 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Se Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "IMM C/ PROPIETARIOS O POSEEDORES PADRON Nº 10.415" JUICIO EJECUTIVO FISCAL. 291-335/2008, se cita, llama y emplaaza por el término de noventa (90) días a todos los que invoquen ser titulares de derechos sobre el inmueble padrón nº 10.415 de la primera sección judicial de Maldonado, localidad 03 Punta del Este, para que comparezcan a estar a derecho e éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio que los represente.
Y a los efectos legales se realuzan las presentes publicaciones. Maldonado, 9 de marzo de 2010. Esc. Alvaro Urruty, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 10285 May 05- May 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "DE ALMEIDA MENDONCA ARNALDO LUIZ en autos: "MACIEL MOREIRA OSORIO LEONIDIA-SUCESION. FICHA 329-336/2002" INCIDENTE DE NULIDAD, (Ficha IUE 329-27/2008), se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los

Sres. NORMA OSORIO DE CORREA LEITE; MANOEL LUIS MACEDO OSORIO; JOSE LUIS VENTURINI OSORIO y PAULO LUIS VENTURINI OSORIO para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 22 de marzo de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4166 10/p 9354 Abr 26- May 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "AZAMBULLA MONTIEL GERONIMO.- RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA"; Ficha Nº 448-9/2010; se hace saber que por Decreto Nº 258/2010, de fecha 15 de Marzo de 2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a todos los que pudieran verse afectados en sus derechos en virtud del presente trámite; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-

Asunto patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO

Chuy, 17 de Marzo de 2010 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 9270 Abr 26- May 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "ALVEZ, ADELINA. POSESION NOTORIA de ESTADO CIVIL", FICHA número I.U.E.: 352-808/2009, se cita, llama y emplaza a lOS POSIBLES INTERESADOS del trámite de POSESIÓN NOTORIA de ESTADO CIVIL de hijo natural de: EULALIO ALVEZ, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO el BENEFICIO de AUXILIATORIA de POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 25 (VEINTICINCO) de MARZO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Sin Costo) 10/p 9450 Abr 27- May 10

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "C.A.R.A. A.F.I.S.A. C/ SARA GUTIERREZ DE RAMOS MEJIA E HIJOS SOCIEDAD CIVIL - JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 356-152/2008; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres.: SANTIAGO JUAN RAMOS MEJIA GUTIERREZ, PABLO JUAN RAMOS MEJIA GUTIERREZ Y SARA RAMOS MEJIA GUTIERREZ, CITANDOLOS DE EXCEPCIONES, conforme a lo dispuesto en el art. 89 del C.G.P., emplazándolos por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer dentro de dicho plazo, se nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, veinticuatro de marzo de dos mil diez.- ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5832 10/p 9394 Abr 27- May 10

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "MATTO TAPES O TAJES, ZULMA S. C/ CORA TRAPOLINI, JUAN C. - ESCRITURACION JUDICIAL - FA. 375-585/2008 y según providencia N° 184/10 del 23/03/2010, SE NOTIFICA a JUAN CARLOS CORA TRAPOLINI la providencia N° 184 de fecha 23 de marzo de 2010, que se transcribe:" I) Decretase la escrituración judicial solicitada, designase al escribano propuesto, cuya aceptación del cargo se recabará, de conformidad con lo dispuesto por el art. 367CGP. II) Cítese de excepciones por diez días y si no fueren opuestas procédase al otorgamiento de la escrituración correspondiente (art. 355 y 363 CGP). III) Honorarios fictos 3 BPC. IV) Oportunamente archívese, previo los desgloses y constancias de estilo". Ciudad del Plata, a los veinte días del mes de abril de dos mil diez. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL, JUEZA DE PAZ.

27) $ 5832 10/p 10147 May 04- May 18

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

AGROPECUARIA DOÑA MANUELA S.A.
Art. 294 Ley 16060

Asamblea 31/3/2010
Documentación Rincón 468 Piso 3º.

28) $ 4910 10/p 9187 Abr 23- May 06

CIDADE NOVA S.A.
Reducción Voluntaria de Capital Integrado

Asamblea: 09.04.2010
Capital Integrado: R$ 2.254.-
Documentación: Rincón 468, piso 4.
Plazo: 30 días desde la última publicación.

28) $ 9820 10/p 9415 Abr 27- May 10

JELSI S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 julio 2009, resolvió rescatar acciones por $ 30.746.373,52. Se convoca a acreedores en Dr. Luis A. de Herrera 1290, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 9820 10/p 9486 Abr 27- May 10

Conforme al Artículo 126 Ley 16.060, ratificamos y ampliamos las publicaciones realizadas oportunamente en el Diario Oficial (fechas 26 de mayo de 2006 y 8 de junio de 2006) y en El Edicto (fechas 25 de mayo de 2006 y 7 de junio de 2006) respecto de que las Asambleas de la totalidad de los Accionistas de FLODDEN S.A. (capital integrado $ 24.872.564,40.- y capital autorizado $ 100.000.000.-) y LEVADURA URUGUAYA S.A. (capital integrado $ 14.040.288,55.- y capital autorizado $ 20.000.000.) del 23 de mayo de 2006, aprobaron unánimemente la fusión por incorporación por la cual LEVADURA URUGUAYA S.A. absorbió por incorporación a FLODDEN S.A., habiendo transferido la segunda a la primera su patrimonio a título universal (Artículo 115 Ley 16.060). En la mencionada Asamblea, LEVADURA URUGUAYA S.A. reformó sus Estatutos Sociales modificando los Artículos 4° (Objeto), 5° (Capital), 6° (Acciones), 7° (Certificados provisorios), 9° (Accionistas), 10° (Administración), 13° (Sesiones), 16° (Representación de la sociedad), 17° (Representación de las sesiones), 18° (Facultades del Directorio), 20° (Asambleas Ordinarias y Extraordinarias), 21° (Convocatoria), 23° (Orden del Día), 24° (Registro de Accionistas), 25° (Votos), 26° (Sesiones), 27° (Representación de accionistas), 28° (Presidencias de la Asamblea y firma de actas) y 31° (Reforma). El compromiso de fusión de fechas 23 de mayo de 2006 y 22 de junio de 2006 y los balances especiales de ambas sociedades permanecen en la sede de LEVADURA URUGUAYA S.A., Camino Carlos A. López 7547, a disposición de los socios o accionistas y de los acreedores de ambas sociedades (LEVADURA URUGUAYA S.A. y FLODDEN S.A.) a efectos de justificar en tal domicilio créditos o deducir oposiciones (plazo legal otorgado: 20 (veinte) días a contar desde la última publicación).

28) $ 68737 10/p 9710 Abr 28- May 11

Harrison S.A.
Reducción de Capital Integrado y Rescate de acciones
(Art. 290 y 310 de la ley 16.060)

La Asamblea General Extraordinaria del 31 de Diciembre de 2009 decidió reducir el capital integrado a $ 226.593.757,44.- y rescatar 99.014.464,60- acciones. Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación, deduzcan oposiciones. Se pone la documentación a disposición en la sede de Avenida Italia 5775, administración del Complejo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 294 de la ley 16.060.

28) $ 25549 10/p 9731 Abr 28- May 11



AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

LYDIA ELENA PREMOLI CROCCO (FICHA 2-54522/2009).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10421 May 06- May 20

SENDY CLORY PATETTA CABRERA (FICHA 2-2505/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10557 May 06- May 20

SEXTO TURNO

CLOTILDE OBERTILLO GENTA (FICHA 2-12581/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10526 May 06- May 20

SEPTIMO TURNO

HECTOR GONZALEZ (FICHA 2-5127/2010).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10445 May 06- May 20

OCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO MICO (FICHA 2-340/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10456 May 06- May 20

WILMAN WASHINGTON VIDAL SILVA (FICHA 2-60980/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10472 May 06- May 20

NOVENO TURNO

EMA ANCHETA ROCHA o ANCHETA COLINA (FICHA 2-4334/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10442 May 06- May 20

DECIMO TURNO

RAMÓN WASHINGTON SUANNO FERNÁNDEZ (FICHA 2-51293/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10488 May 06- May 20

EDILA INSUA ANTELO (FICHA 2-10569/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 10556 May 06- May 20

DECIMOPRIMER TURNO

ELBIO HERNANDEZ MERELES (FICHA 2-5839/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10558 May 06- May 20

DECIMOTERCER TURNO

EUSEBIO RUBI BRAIDA (FICHA 2-212/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10405 May 06- May 20

DECIMOCUARTO TURNO

RUBEN EUGENIO LOPEZ FAMOLARO (FICHA 2-6351/2010).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10422 May 06- May 20

MARIA CARLOTA VIDAL GARDELA (FICHA 2-25588/2007).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10455 May 06- May 20

DECIMOSEXTO TURNO

TOMAS MARTINEZ CLAVIJO (EXPEDIENTE 2-2231/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 10519 May 06- May 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

MERCEDES ROSA VARELA GENDE (IUE 2-3930/2010).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10449 May 06- May 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

ESTEBAN DIONISIO VILLA (IUE 2-37252/2004).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10451 May 06- May 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EMMA FIDELA RITA PREZIOSI CASAL o EMMA FIDELA PREZIOSI CASAL (IUE 2-13049/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10550 May 06- May 20

VIGESIMOTERCER TURNO

JORGE APARICIO PACHECO RAMIREZ (FICHA 2-6254/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10525 May 06- May 20

PETRONA MENDIETA MENDOZA (FICHA 2-8047/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10553 May 06- May 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

HERMINIA SANTOS CABRERA de GERVASINI, HERMINIA MARGARITA GERVASINI SANTOS, IRIS ESTHER GERVASINI SANTOS, JOSE ENRIQUE GERVASINI SANTOS, ORESTES ANIBAL GERVASINI SANTOS (FICHA 2-49230/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10443 May 06- May 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

CESAR BORIS MARTINEZ PEREIRA (FICHA 2-12965/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10522 May 06- May 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOAQUIN ESTEVES AUGUSTA o JOAQUIN ESTEVEZ AUGUSTA (FICHA 2-11409/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10450 May 06- May 20

AMADO VICTORIO SERRA ROCCA (FICHA 2-13249/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10551 May 06- May 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUANA PIREZ VIEITES (FICHA 2-7633/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10444 May 06- May 20

RUBEN DARIO LOUREIRO CLEMATA (FICHA 2-50132/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10555 May 06- May 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS o LUIS ANDRES o ANDREA CAPRILE MAGGI (FICHA 2-8695/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10440 May 06- May 20

ELSA ALVAREZ SILVERA (FICHA 2-10165/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10552 May 06- May 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZULMA CONCEPCION URIOSTE DARTHAYET (IUE 168-661/2009).
Canelones, 22 de abril de 2010.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10500 May 06- May 20

MARIO CESAR ZUNINO RODRIGUEZ (IUE 168-80/2010).
Canelones, 23 de marzo de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10501 May 06- May 20

TERCER TURNO

NILDA o NILDA ESTER o ESTER o NILDA ESTHER, CUELLO SUAREZ (IUE 459-601/2009).
Canelones, 16 de abril de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10413 May 06- May 20

BLI MARTIN GONZALEZ MODERNEL o MODERNELL (IUE 459-619/2009).
Canelones, 16 de abril de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10414 May 06- May 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

NELSON GARATE (IUE 446-36/2010).
Río Branco, 22 de abril de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10435 May 06- May 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WEIDEN ISSEL RANERO GUTIERREZ (IUE 241-125/2010).
Durazno, 24 de marzo de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10494 May 06- May 20

MIGUEL EDUARDO RODRIGUEZ FAGOAGA (IUE 241-558/2009).
Durazno, 20 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10495 May 06- May 20

TERCER TURNO

MARÍA del CARMEN GODOY NEIRA (IUE 242-192/2010).
Durazno, 20 de abril de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10496 May 06- May 20

MARÍA ELSA RODAO (IUE 242-55/2010).
Durazno, 24 de febrero de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10497 May 06- May 20

AGUEDO MELGAR PEREZ (IUE 242-123/2010).
Durazno, 26 de marzo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10498 May 06- May 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO ESPINOSA RUIZ (IUE 254-177/2010).
Trinidad, 12 de abril de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10409 May 06- May 20

DELIA LUCILA LOPEZ GALLO (IUE 254-33/2010).
Trinidad, 17 de febrero de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10410 May 06- May 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

TEREZA NELLY RODRIGUEZ DA SILVA (FICHA IUE 477-357/2009).
Rivera, 15 de marzo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10411 May 06- May 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIA ESTHER JUANA VILLAS BOAS PUSTER (IUE 382-51/2010).
Dolores, 12 de abril de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10429 May 06- May 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GABRIEL PÉREZ (IUE 397-184/2010).
Tacuarembó, 15 de abril de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10562 May 06- May 20

CONVOCATORIAS

CO.EM.C.C.A
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EMPLEADOS CÁMARAS Y COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de COEMCCA, de acuerdo con lo que disponen sus Estatutos, convoca para Asamblea General Ordinaria de acuerdo al siguiente detalle:
PRIMERA CONVOCATORIA
Fecha Viernes 21 de mayo de 2010
Hora 19:00
Lugar Francisco de Paula Martí 2157
SEGUNDA CONVOCATORIA
Fecha Viernes 21 de mayo de 2010
Hora 19:30
Lugar Francisco de Paula Martí 2157

ORDEN DEL DÍA

1.1 Balance Anual
1.2 Cuenta de Resultados
1.3 Proyecto de distribución de resultados
1.4 Memoria
1.5 Designación de tres (3) asambleístas para firma del acta.
03) $ 1500 3/p 10446 May 06- May 10

NILIBEN S.A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Lugar: Avda. Millán 3144
Primera Convocatoria: Hora 17.30
Segunda Convocatoria: Hora 18
Día: 25de Mayo de 2010.
De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9º de los estatutos, se cita a los Socios a la Asamblea Ordinaria.
Orden del Día:
-Ratificar aprobación Balance ejercicio 2008 y la no distribución de ganancias del mismo.
-Aprobación de la Memoria y Estados Contables al 31/12/2009.
-Proyecto de distribución de utilidades.
-Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 1250 3/p 10460 May 06- May 10

Zaltry S.A.
Primera convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 26 de mayo de 2010, en Rincón 487, oficina 403, Montevideo, Uruguay, a la hora 12:00.
El orden del día de la Asamblea será el siguiente:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración y aprobación de los Estados Contables cerrados al 30 de noviembre de 2009, y de la Memoria anual presentada por el Directorio.
3. Consideración y aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4. Elección de Directorio.
5. Análisis del financiamiento que recibirá la sociedad para la compra de los lotes linderos a Sugar Loaf para la fase II del proyecto, y de financiamientos ya recibidos.
6. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
La segunda convocatoria es fijada por el Directorio para el mismo día y lugar, a la hora 13:00, con el mismo orden del día.
03) $ 2249 3/p 10520 May 06- May 10

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE A

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie A a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Pedernal 2075 el día 3 de junio de 2010 a la hora 08:30 en primera convocatoria y a las 09:30 hs. en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y estado de Resultados) al 31 de julio de 2009 y Proyecto de distribución de utilidades.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Designación de Directorio conforme al art. 13 del Estatuto y fijación de su retribución.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
LOS PATIOS S.A., TILMARENCO S.A. Y KAMOLY S.A.
03) $ 3499 3/p 10586 May 06- May 10

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE B

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie B a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Pedernal 2075 el día 3 de junio de 2010 a la hora 10:30 en primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y estado de Resultados) al 31 de julio de 2009 y Proyecto de distribución de utilidades.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Designación de Directorio conforme al art. 13 del Estatuto y fijación de su retribución.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
LOS PATIOS S.A., TILMARENCO S.A. Y KAMOLY SA.
03) $ 3499 3/p 10587 May 06- May 10

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 y 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Pedernal 2075 el día 3 de junio de 2010 a la hora 12 la primera convocatoria y a la hora 13 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y estado de Resultados) al 31 de julio de 2009 y Proyecto de distribución de utilidades.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Designación de Directorio conforme al art. 13 del Estatuto y fijación de su retribución.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
LOS PATIOS S.A., TILMARENCO S.A. y KAMOLY S.A.
03) $ 2999 3/p 10588 May 06- May 10

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo

apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDUARDO ARIEL DA SILVA SANTANA y MARIA GRACIELA MORA DA SILVA (FICHA 2-60567/2009).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10447 May 06- May 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SONIA ROCÍO VIOLA CEJAS y CELIO MIGUEL GARRONE BERMÚDEZ (IUE 227-77/2010).
Carmelo, 27 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10430 May 06- May 20

JOSE HEBER DABE MAGRINI y CAROLINA GUINOVART MEYER (IUE 227-30180/1993).
Carmelo, 24 de noviembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10431 May 06- May 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

CARLOS ROBERTO MATTOS y KATTY ZURBANO ALVEZ (FICHA IUE 477-341/2009).
Rivera, 15 de abril de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10412 May 06- May 20

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "LOPEZ GATTI, GABRIELA NATALIA C/ PRIMAVESI, ALBERTO PEDRO. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO." IUE 2-10685/2010 por Decreto Nº 1141/2010 de fecha 7 de Abril de 2010, se dispuso emplazar al Sr. ALBERTO PEDRO PRIMAVESI, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, catorce de abril de 2010. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 10523 May 06- May 20



ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"

SECRETARIA GENERAL

Solictamos a Ud. emplazar por el "Diario Oficial" al funcionario JULIO FACAL CASTELLANOS N° de cargo 10583, C.I. 1.806.154-7 quien no concurre a sus tareas, configurando abandono de cargo, para que dentro del "tercer día", se presente a reasumir sus funciones y/o justificar satisfactoriamente sus inasistencias bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.
08) (Cta. Cte.) 1/p 10560 May 06- May 06

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CAMACHO BARRIOS ANTONIO C/ GIMENEZ ESTEVEZ ADRIANA" FICHA 2-46434/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SRA. ADRIANA GIMENEZ ESTEVEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, veintitres de febrero de dos mil diez.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3333 10/p 10479 May 06- May 20



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "NAIRAC PERDOMO BEATRIZ -Incapacidad IUE 2-54547/2008, se dirige a usted el presente a fin de comunicar que por auto Nº 7700/2009 de fecha 24.12.2009 se declaro en estado de INCAPACIDAD a la Sra. Beatriz Nairac Perdomo, designándose CURADOR al Sr. Antonio César Nairac.-
Montevideo, 06 de abril del 2010 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 10448 May 06- May 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 151/2010 de fecha 08/02/2010, se declaró en estado de Incapacidad a JUNIOR BENITES BARRIOS, (Ficha IUE

329-152/2009), habiendose designado curador del mismo a DIOSIMA BENITES BARRIOS. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 07 de Abril de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 10424 May 06- May 20



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA NACIONAL

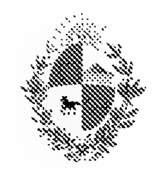
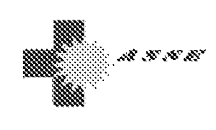
COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

Licitación Pública Nº 17/2010
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RADAR, ESTACION COSTERA AIS Y CONSOLA VTS CON SW ASOCIADO"

Apertura
Fecha: 28/V/2010
Hora: 10:30
Lugar: Servicio de Aprovisionamiento de la Armada (SERAP)
Dirección: Muelle Fluvial, Hangar "A" Puerta Nº 15, Área Naval del Puerto de Montevideo
Teléfono: 915.28.20 - 916.02.94.
Venta de Pliego
Lugar: SERAP
Hora: Días hábiles de 08:00 a 12:00 hasta un día anterior al acto de apertura.
Precio: $ 1.600,00 (pesos uruguayos mil seiscientos con 00/100).
12) (Cta. Cte.) 1/p 10469 May 06- May 06

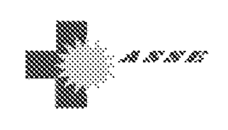
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

Proyecto de Prevención de Enfermedades No Transmisibles con Financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Av. 18 de Julio 1892- 1er. Piso- anexo A.- Tel/ Fax. 402.03.31

Adquisición: Licencias, Servidores Centrales, Storage, Sistemas de Respaldo y de Correo Electrónico- Administración de los Servicios de Salud del Estado
Contrato de Préstamo N° 7486-UR
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 3.
PRORROGA: APERTURA: 28 DE JUNIO DE 2010- HORA: 11:00.
El pliego se encuentra a disposición de los interesados en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy
Montevideo, mayo de 2010.
12) (Cta. Cte.) 1/p 10427 May 06- May 06

Proyecto de Prevención de Enfermedades No Transmisibles con Financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Av. 18 de Julio 1892- 1er. Piso- anexo A.- Tel/ Fax. 402.03.31

Adquisición: PCs, firewall, impresoras, notebooks, proyectores, para la implementación de la Red de Capacitación y soporte del gerenciamiento sanitario Administración de los Servicios de Salud del Estado
Contrato de Préstamo N° 7486-UR
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1.
PRORROGA: APERTURA: 28 DE JUNIO DE 2010- HORA: 11:00.
El pliego se encuentra a disposición de los interesados en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy
Montevideo, mayo de 2010.
12) (Cta. Cte.) 1/p 10428 May 06- May 06

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

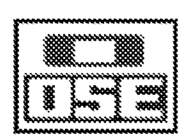
CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/10

Objeto: "ÚTILES ESCOLARES".
Apertura: 21 de mayo de 2010
Hora: 11:00
Valor del Pliego: $ 1.000,oo (pesos uruguayos mil).
Lectura de Pliegos: Sección Vales del Departamento de Contaduría.
Pago de pliegos: Dpto. de Tesorería (Juan Carlos Gómez 1314 - P.B.), de 13:30 a 16:30 horas, hasta el día anterior a la fecha de recepción.
Retiro de pliegos y Apertura de propuestas: Dpto. de Compras y Licitaciones (Nueva York 1559), de 10:30 a 15:30 horas. El retiro se realizará mediante exhibición de recibo de adquisición de los pliegos.
12) (Cta. Cte.) 1/p 10461 May 06- May 06

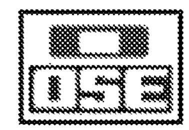
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



LICITACIÓN PÚBLICA P10183
OBJETO: ADQUISICIÓN DE JUNTAS DE ACERO INOXIDABLE Y ASIMETRICAS PARA REPARACION DE TUBERIAS.

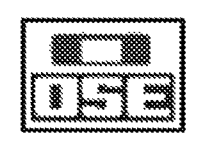
El Pliego de Condiciones Particulares (Parte I) y Generales de Suministros (Parte II) se encuentran a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 1000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 10 de Junio de 2010, a la hora 11:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (11:00 hrs.) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto:
licitaciones@ose.com.uy
A partir del 1º de septiembre de 2009 la compra de los Pliegos se realizará mediante un depósito bancario en las dependencias del Banco República:
* CUENTA EN MONEDA NACIONAL Nro. 152 00 24170
* CUENTA EN DÓLARES AMERICANOS Nro. 151 02 97583
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar el Pliego.
La dependencia del BROU más cercana al Local, es la de BRAZO ORIENTAL - San Martín 3380 esq. Luis A. de Herrera.
OFICINA DE LICITACIONES.
12) (Cta. Cte.) 1/p 10462 May 06- May 06



LICITACIÓN PÚBLICA P10187
OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PVC, POLIETILENO Y POLIPROPILENO.

El Pliego de Condiciones Particulares (Parte I) y Generales de Suministros (Parte II) se encuentran a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 1000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 08 de Junio de 2010, a la hora 11:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (11:00 hrs.) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto:
licitaciones@ose.com.uy
A partir del 1º de septiembre de 2009 la

compra de los Pliegos se realizará mediante un depósito bancario en las dependencias del Banco República:
* CUENTA EN MONEDA NACIONAL Nro. 152 00 24170
* CUENTA EN DÓLARES AMERICANOS Nro. 151 02 97583
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar el Pliego.
La dependencia del BROU más cercana al Local, es la de BRAZO ORIENTAL - San Martín 3380 esq. Luis A. de Herrera.
OFICINA DE LICITACIONES.
12) (Cta. Cte.) 1/p 10463 May 06- May 06



LICITACIÓN PÚBLICA P10220
OBJETO: ADQUISICIÓN DE TUBOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD.

El Pliego de Condiciones Particulares (Parte I) y Generales de Suministros (Parte II) se encuentran a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 1000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 09 de Junio de 2010, a la hora 11:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (11:00 hrs.) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto:
licitaciones@ose.com.uy
A partir del 1º de septiembre de 2009 la compra de los Pliegos se realizará mediante un depósito bancario en las dependencias del Banco República:
* CUENTA EN MONEDA NACIONAL Nro. 152 00 24170
* CUENTA EN DÓLARES AMERICANOS Nro. 151 02 97583
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar el Pliego.
La dependencia del BROU más cercana al Local, es la de BRAZO ORIENTAL - San Martín 3380 esq. Luis A. de Herrera.
OFICINA DE LICITACIONES.
12) (Cta. Cte.) 1/p 10464 May 06- May 06

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N°: 224810/1
OBJETO: SUMINISTRO DE MANGUERAS HIDRAULICAS, CAMISAS Y PUNTEROS CON DESTINO AL SERVICIO DE RECOLECCION POR CONTENEDORES DE LA I.M.
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:00 A 16:00 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/servicios a la comunidad/cartelera de compras.
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 14/05/2010 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 1700 (UN MIL SETESCIENTOS CON 00/100.).
12) (Cta. Cte.) 1/p 10453 May 06- May 06

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 6 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN MARCELO DUARTE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez S. 31 N 4965 y GRISEL KARINA BERRUETA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leandro Gómez S. 31 N 4965.
14) $ 253 3/p 10404 May 06- May 10

OFICINA No. 3

PEDRO JUAN IDOYAGA, 83 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Arazatí 1186 y ELENA JOSEFINA MARTINEZ, 81 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2762/401.
14) $ 253 3/p 10395 May 06- May 10

CARLOS ALBERTO CABRERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1212/7 y LAURA INES GAMBINI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asencio 1212/7.
14) $ 253 3/p 10531 May 06- May 10

OFICINA No. 4

VICTOR DANIEL LEMOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1292 y MARIA CECILIA MONTAÑA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Osvaldo Martínez 3514.
14) $ 253 3/p 10437 May 06- May 10

OFICINA No. 5

ALFREDO MACHADO, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rincón 561 y ALICIA MANZONE, 64 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia Pje. 314 4876.
14) $ 253 3/p 10407 May 06- May 10

OFICINA No. 6

FABIAN RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venus 3632 y MARIA SOLEDAD CONTINO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Venus 3632.
14) $ 253 3/p 10454 May 06- May 10

JORGE NESTOR ROSE, 82 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Ana Monterroso de Lavalleja 2001/101 y SELIKA RUGGIERO, 82 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Ana Monterroso de Lavalleja 2001/101.
14) $ 253 3/p 10492 May 06- May 10

PEDRO ROSENFELD, 93 años, viudo, jubilado, argentino c/l, domiciliado en Alfredo Navarro 3108/208 y MARIA del CARMEN ABDALA, 61 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Av. Italia 3345.
14) $ 253 3/p 10529 May 06- May 10

OFICINA No. 7

ANDRES LINDOLFO PINTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Germán Segura 4283 ap. 4 y VALERIA LEBIEDZIEVSKI, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Germán Segura 4283 ap. 4.
14) $ 253 3/p 10528 May 06- May 10

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "AUSTREY SOCIEDAD ANONIMA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-99/2010, se hace saber que en este Juzgado se presentó AUSTREY SOCIEDAD ANONIMA, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Urbano Nº 4636 sito en la Primera Sección Judicial de Durazno, Localidad Catastral Durazno, manzana 540, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor

Eugenio M. Mustto de junio de 2009, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 213 el día 23 de julio de 2009, al solo efecto de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva, (Art. 286 de la Ley Nº 12.804 y al Art. 16 del Decreto Nº 318/95), consta con una superficie de 5059 m2, 43 dm2, cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte 164 m. 66 con Padrón 4635 de Mara Corbo, al Este 30 m. 55 con Padrón 4546 de la Sociedad Rural de Durazno, al Sur 169 m. 57 con Padrón 4637 de Elvira Gozio y al Oeste 30 m. 37 con calle Dr. Eduardo Calleri.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 18 de Marzo de 2010. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9998 10/p 10415 May 06- May 20

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 445 de fecha 18 de marzo de 2010 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "BENENATTI DORADO, LUIS EDUARDO. CONCURSO CIVIL NECESARIO.- IUE: 2-3924/2010", se ha decretado el Concurso Necesario (Art. 454.3 del C.G.P.) de LUIS EDUARDO BENENATTI DORADO, C.I. 1.199.439-5, con domicilio en la calle Joaquín Requena 1174, y se designó síndico al CR. MIGUEL AGUERRE con domicilio en Circunvalación Durango 1429, piso 6º, esc. 6C, y se dispuso convocar (art. 460 C.G.P.) a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 18 de agosto de 2010, a la hora 15.00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, las que por decreto Nº 600 del 15/04/2010 serán sin costo (Art. 18 Ley 17.292). EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el quince de abril de dos mil diez. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 10554 May 06- May 10

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "FERREYRA, ROSANA ELIZABETH Y BICKER, JULIO CESAR- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-55645/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ALEXIS FERREIRA FERREIRA, nacido el día 21/2/1996 e inscripto el 6/3/1996 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1937, en el sentido que donde dice al margen "ALEXIS FERREIRA FERREIRA" debe decir "ALEXIS BICKER FERREYRA", y en el texto que es hijo legítimo de Julio Cesar Bicker y Rosana Elizabeth Ferreyra por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho -Ley 18078.-
Montevideo, 03 de FEBRERO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 10511 May 06- May 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GREGORIO FEDERICO Francisco Guillermo; Elizabeth Rosanna; Ana Carina y Lourdes Beatriz -RECTIFICACION DE PARTIDA de Matrimonio y Nacimiento - Ficha: 2-42729/2008, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de:
- De Nacimiento de FRANCISCO GUILLERMO GREGORIO FEDERICO, nacido 26 de Noviembre de 1979 en el Departamento de Montevideo e inscripto el día 3 de Diciembre de 1979 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 5 del mismo Departamento, Acta Nº 2397 en el sentido que donde dice "comparece Antonia Federico" debe decir "comparece Antonietta Federico" y donde dice "de nacionalidad oriental" debe decir "italiana".
- De Nacimiento de ELIZABETH ROSANNA GREGORIO, nacida el 27 de Noviembre de 1969 en el Departamento de Montevideo e inscripta el día 30 de Noviembre de 1969 ante el Oficial de Estado Civil de la 8va. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 7639 en el sentido que donde dice "comparece Antonia Federico" debe decir "comparece Antonietta Federico".
- De Matrimonio de DANIEL GERARDO SORIANO ORDOÑEZ y ELIZABETH ROSANNA GREGORIO FEDERICO, celebrado el 20 de Mayo de 1991 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 283, en el sentido que donde dice "hija de Antonia Federico" debe decir "Antonietta Federico".
- De Nacimiento de LUCÍA FABIANA SORIANO GREGORIO, nacida el 18 de Abril de 1997 en el Departamento de Montevideo e inscripta el día 24 de Abril de 1997 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 483 en el sentido que donde dice "nieta por línea materna de "Antonia Federico" debe decir "Antonietta Federico" y donde dice "que es oriental" debe decir "italiana".
- De Nacimiento de PATRICIA SORIANO GREGORIO, nacida el 11 de Diciembre de 2000 en el Departamento de Montevideo e inscripta el día 22 de Diciembre de 2000 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 9 del Departamento, Acta Nº 1323 en el Sentido que donde dice "nieta por línea materna de Antonia Federico" debe decir "Antonietta Federico" y donde dice "que es oriental" debe decir "italiana".
- De Nacimiento de ROMINA CARINA SORIANO GREGORIO, nacida el 11 de Octubre de 1994 en el Departamento de Montevideo e inscripta el día 17 de Octubre de 1994 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1318 en el Sentido que donde dice "nieta por línea materna Antonia Federico" debe decir "nieta por línea materna de Antonietta Federico."
- De Nacimiento de JOAQUÍN SORIANO GREGORIO, nacido el 16 de Setiembre de 2005 en el Departamento de Montevideo e inscripto el día 22 de Setiembre de 2005 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1068 en el sentido que donde dice "nieto por línea materna de Antonia Federico" debe decir "Antonietta Federico".
- De Nacimiento de ANA CARINA GREGORIO FEDERICO, nacida el 8 de Setiembre de 1976 en el Departamento de Montevideo e inscripta el día 16 de Setiembre de 1976 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 5 del Departamento Montevideo, Acta Nº 1760 en el sentido que donde dice "hija de Antonia Federico" debe decir "hija de Antonietta Federico".
- De Matrimonio de JULIO CESAR ORTIZ AYALA y ANA CARINA GREGORIO FEDERICO, celebrado el 19 de Noviembre de 1997 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 653, en el sentido que donde dice "hija de Antonia Federico" debe decir Antonietta Federico" y donde dice "que es oriental" debe decir "italiana".
- De Nacimiento de SEBASTIAN ORTIZ GREGORIO, nacido el 5 de Febrero de 1999 en el Departamento de Montevideo e inscripto el día 12 de Febrero de 1999 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Departamento Montevideo, Acta Nº 223 en el sentido que donde dice "nieto por línea materna de Antonia Federico" debe decir "Antonietta Federico" y donde dice "que es oriental" debe decir "italiana".
- De Nacimiento de MARTÍN ORTIZ GREGORIO, nacido el 17 de Mayo de 2003 en el Departamento de Montevideo e inscripto el día 19 de Mayo de 2003 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2048 o 4048 en el sentido que donde dice nieto por línea materna

de "Antonia Federico" debe decir "Antonietta Federico" y donde dice "que es oriental" debe decir "italiana".
- De Nacimiento de LOURDES BEATRIZ GREGORIO FEDERICO, nacida el 3 de Abril de 1974 en el Departamento de Montevideo e inscripta el día 5 de Abril de 1974 ante el Oficial de Estado Civil 8va Sección del mismo Departamento, Acta Nº 2240 en el sentido que donde dice "comparece Antonia Federico" debe decir "Antonietta Federico" y donde dice "oriental" debe decir "italiana".
- De Nacimiento de TAMARA BARBOZA GREGORIO, nacida el 1 de Julio de 1998 en el Departamento de Montevideo, e inscripta el día 13 de Julio de 1998 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 947 en el sentido que donde dice "nieta por línea materna de Antonia Federico" debe decir "Antonietta Federico" por así corresponder.
Montevideo, dieciseis de Junio de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 10466 May 06- May 20

REMATES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to. Turno, dictada en los autos caratulados "Scaffidi Garófalo, Carolina c/ Rodriguez Rdriguez, Aquiles Eduardo, Ejecución Hipotecaria" Exped.: 26-187/2002, se hace saber que el próximo día 13 de mayo de 2010, a partir de las 15 horas en el salón de la calle Constituyente 1978 al 80, se procederá por el martillero Aldo Ferrari Sarzabal (RUT 040071710018-Mat. 139), asistido por la Señora Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, del inmueble embargado en autos: fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Décimo Segunda Sección Catastral de Durazno, paraje "Caballero", zona rural, empadronada con el número CIENTO DIECISEIS, la que según plano del Agrimensor José A. de SOUZA, del 12 octubre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el número 458, el 21 de octubre de 1954, tiene una superficie de TRESCIENTOS DIEZ HECTAREAS, CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA METROS SESENTA DECIMETROS que se deslinda así: al Norte 641,10 Metros con Timoteo Aquiles Acuña y en 999,70 Metros con Pablo Acuña; al Este 1821, 10 Metros con Mercedes Acuña de Areosa y Timoteo Acuña; al Sur 1107,57 Metros con el nombrado señor Acuña y en 672,90 Metros con Manuel Parodi y al Oeste 1793,50 Metros con Luis Lázaro Acuña. SE PREVIENE: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, salvo que el mejor postor resultare el ejecutante en cuyo caso se le exonera en los términos del art. 387.7 del CGP; 2o) Sólo se podrá descontarse del saldo del precio sin más trámite, laContribución Inmobiliaria e Imp. de E. Primaria hasta la fecha del remate; 3o) Que se desconoce la situación ACTUAL del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (B.P.S); 4o) Que del legajo de documentos agregados resulta una importante deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria; 5o) De la información registral resulta la inscripción de un CONTRATO DE ARRENDAMIENTO con plazo de 10 años a partir del 7/2/06; 6o) Que será de cargo del mejor postor la comisión e IVA de compra del Rematador o sea el 3.66%, más el 1% de Impuesto Departamental; 7o) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta o sea el 1.22%.- 8o) Que es de estricta aplicación el art. 387.9 del CGP. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de mayo de 2010. Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.
20) $ 4451 3/p 10617 May 06- May 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "HOY BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ ZEDNICEK HNOS. S.R.L. Y OTROS - HOY EJECUCIÓN HIPOTECARIA - I.U.E. 356-301/2003", se hace saber que el día 20 de Mayo de 2010 a la hora 15:00, en el hall del tercer piso de la sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, calles Treinta y Tres y Artigas de la ciudad de Salto, el Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUT 160170700011, presidido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá a rematar en pública subasta, sin base y al mejor postor, en Dólares Estadounidenses, el 9,08% de la unidad garage 002 (Padrón 9179/ 002 de Montevideo) con derecho al lugar Nº 3 para estacionar un automotor, en el edificio denominado "Santiago de Chile III", segunda sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Joaquín Guijarro de Setiembre de 1986, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 12 de Febrero de 1987, se ubica en planta baja, le corresponde el uso exclusivo del patio I y con derecho al lugar Nº 3.- SE PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A. del martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del Rematador por la venta; c) No obra en la caja de seguridad de la sede los planos de mensura del bien; d) Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de la sede a disposición de todos los interesados; e) Se desconoce la situación ocupacional del bien, la situación tributaria frente a B.P.S. por construcciones; si existen deudas ante O.S.E. o cualquier otro organismo público, si existen deudas por gastos comunes; f) Los bienes se remataran en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados regístrales agregados sin derecho a reclamación de clase alguna. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 4 de Mayo de 2010. Esc. Mª ALEXANDRA MONETA, Actuaria Adjunta.
20) $ 6744 5/p 10666 May 06- May 12

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AUROBEA SRL

Contrato: 1/10/2008
Inscripción: 21977/2008
Socios: Aurora De los Santos De los Santos (90 cuotas)
Carmen Fernández De los Santos (10 cuotas)
Plazo: 30 años
Administración: Conjunta
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 50.000.-
Objeto: Residencial para la tercera edad.
22) $ 982 1/p 10406 May 06- May 06

F J LTDA.

Contrato: 12/03/2010
Inscripción: 4142 - 12/04/2010
Socios: Cristian RODRIGUEZ UMPIERREZ (10 cuotas), Cecilia Karen FERNANDEZ VELAZQUEZ (10 cuotas)
Objeto: Empresa transporte de: personas, bienes, encomiendas, en todas sus formas.
Capital: $ 20.000.-
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta
Domiclio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 10408 May 06- May 06

ABERUS S.R.L.
Cesión y Modificación

Documento: 30/12/2009.
Cesión: Carlos Cosidó cede a Alvaro Cosidó, dos cuotas y a Carlos Cosidó López, una cuota.
Administrador: Carlos Cosidó Gutiérrez.
Inscripción: Nº 2185, el 02/03/2010.
22) $ 982 1/p 10423 May 06- May 06

"CONSULTORES P.S.M.S.R.L."
CESION

Cedente: ALMA YANET MACIEL PINTOS (totalidad)
Cesionario: DANIS GABRIEL MACIEL MOREL (15 cuotas)
Fecha: 27/08/2009
Inscripción: 996/2010.
22) $ 491 1/p 10438 May 06- May 06

O y M S.R.L.
CESION-MODIFICACION

Fecha: 28/09/2001.
Registro: 12116/2001.
Cedentes: OMAR AYALA GENTA, ILDA FUENTES SANGUINETTI (totalidad).
Cesionarios: AMARO VICTOR ARANDA BRAGA (50 cuotas), JANET o JEANNET BREIJO RODRÍGUEZ (50 cuotas).
Administración: JANET o JEANNET BREIJO RODRÍGUEZ.
22) $ 982 1/p 10439 May 06- May 06

PINE BEACH GB. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CESION-MODIFICACION-

CONTRATO. 19/11/2009
INSCRIPCION. Nº 15343-Año 2009-
Cedentes: JUAN PABLO, MARIA JOSE y AGUSTIN ALFREDO GAMIO BEYHAUT- (ceden 2 cuotas cada uno)
Cesionaria: MARIA INES GAMIO BEYHAUT- (adquiere 6 cuotas)
ADMINISTRACION. AGUSTIN ALFREDO y MARIA INES GAMIO BEYHAUT, indistintamente-.
22) $ 1473 1/p 10441 May 06- May 06

TUNCA SRL.

Contrato: 6 de marzo 2010.
Inscripción Nº. 3500 24/03/2010.
Objeto: Prestación de servicios agropecuarios en general.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 90.000
Cuotas: 90 cuotas de $ 1.000 C/U.
Socios: RAUL URRESTARAZU ($ 30.000), CARLOS DE LEON ($ 30.000), NICOLAS ROHR ($ 30.000).
Administrador: Nicolás Rohr.
22) $ 1473 1/p 10474 May 06- May 06

PG S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

24/09/09
Nro. 15.437/2009
Cedente: CARLA GABRIELA GIROLDI FERNANDEZ 50%
OSCAR ALBERTO GARANDAN CORREA 50%
Cesionarios: SABRINA IGLESIAS CHANS 50%
GABRIEL IGLESIAS DEVOTO 50%.
22) $ 982 1/p 10502 May 06- May 06

ITURRIAGA SRL
Cesión

Contrato: 31 julio 2008
Inscripción: N° 16113 el 14/12/2009
Cedentes: GRACIELA LUISA CRISTOFORO FONSALÍAS (40 cuotas)
SOFIA SARLO CRISTOFORO (10 cuotas)
Cesionaria: Alicia Mata Ronzio (50 cuotas).
22) $ 982 1/p 10539 May 06- May 06

ISM ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 5 marzo 2010
Inscripción: Nº 3239/2010
Socios: SHARLES ADRIAN OLIVERA ACOSTA (99 cuotas)
SARA RECOBA (1 cuota)
Capital: $ 33.000.- 100 cuotas de $ 330.-
Objeto: Comercialización de insumos para la industria de la construcción y venta de servicios para la misma.
Plazo: 30 años a partir 5/03/2010.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sharles Adrián Olivera Acosta.
22) $ 1473 1/p 10542 May 06- May 06

MIROLI S.R.L.

Contrato: 7 de abril de 2010
Inscripción: Nº 4061 el 9/4/2010
Socios: ALEJANDRO MIR DESCALZI (50 cuotas)
FIORELLA ALEJANDRA OLIVERA DE CARLO (50 cuotas)
Capital: $ 113.700.-
Objeto: Prestación de servicios vinculados a la gastronomía.
Plazo: 30 años, con opción de rescisión anticipada cada 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de sus socios en forma indistinta.
22) $ 1473 1/p 10544 May 06- May 06

DEPILIFE S.R.L.

Contrato: 12 abril 2010
Inscripción: Nº 43207 el 15/4/2010
Socios: PAULINA MONICA ZEW (50 cuotas)
JULIETA SACCONE (50 cuotas)
Capital: $ 160.000.-
Objeto: Estética, depilación y afines, entre otros actuar como importadora y exportadora de todo tipo de mercaderías.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Paulina Mónica Zew.
22) $ 1473 1/p 10546 May 06- May 06

EXPRESO URUGUAYO SRL

Contrato: 10 abril 2010
Inscripción: N° 4187 el 13/04/2010
Socios: GONZALO DANIEL ALBARRACIN PASTRO (80 cuotas)
SUSANA ESTER PEREZ REVETRIA, LUCAS RAMIRO REPETTO GARCIA y GUSTAVO JOSE ROSSI MONTEIRO (20 cuotas c/u)
Capital: $ 140.000.-
Objeto: Transporte terrestre nacional de mercaderías en general. Realizar toda clase de actos, trámites y operaciones. Realizar importaciones, exportaciones, distribuciones de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporales. Adquirir, enajenar, asegurar, hipotecar, prendar o gravar los citados bienes.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gonzalo Albarracin Pastro.
22) $ 1964 1/p 10548 May 06- May 06

TERRABELEDO S.R.L.

CONTRATO: 12/4/2010
INSCRIPCION: 4272 14/4/10
OBJETO: SERVICIOS AGRICOLAS
CAPITAL: $ 30.000
ADMINISTRACION: INDISTINTA
DOMICILIO: LASCANO
SOCIOS: FABIAN BELEDO -CARLOS TERRA
PLAZO: 2 AÑOS.
22) $ 982 1/p 10564 May 06- May 06

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "INAU-INSTIUTO DEL NIÑO Y ADOLECENTE DEL URUGUAY C/ PEDRO BARRERA, LETICIA MERENSEANA-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-SEPARACION DEFINITIVA-" FICHA Nro. 2-49309/2009, por Decreto Nro. 71/2010 de fecha 01/02/2010, y Decreto Nro. 308/2010 de fecha 08/02/2010 se emplaza mediante edictos a la Sra. LETICIA MERENSEANA PEDRO BARRERA, a estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por Asesoría Letrada del Departamento de Asistencia Jurídica al Niñó y Adolecente del I.N.A.U.-
Montevideo, 24 de marzo de 2010, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10434 May 06- May 20

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CACERES DE LA ROSA, GUSTAVO LUIS c/ MOREIRA, ORFILIA.- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION- Ficha 2-31571/2009 se da noticia a la Sra. ORFILIA MOREIRA.-
Se deja constancia que por auto 1290/2010 de fecha 09 abril de 2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el trece de abril de dos mil diez.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10524 May 06- May 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "MORALES GOMEZ PENELOPE NATALY-TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION" IUE: 2-14663/2010, en

cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1471 de fecha 29 de abril de 2010, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr VICTOR EXEQUIEL SANTOS MORALES.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 29 de abril de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 10563 May 06- May 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

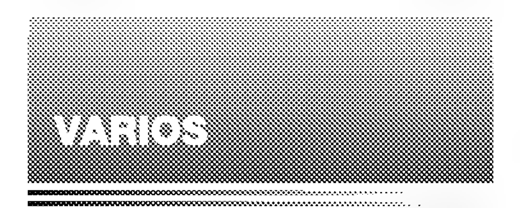
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to Turno, en autos: "MUÑOZ RODRIGUEZ YENECI. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-285/2009, se NOTIFICA a MAURO CARNEIRO GONZALEZ, que se ha presentado la Sra. YENECI MUÑOZ RODRIGUEZ, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor, YESSICA VERONICA CARNEIRO MUÑOZ. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 08 de Abril de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10425 May 06- May 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

//tifico que se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, se hace saber que en autos: "INSTITUTO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL URUGUAY. RODRIGUEZ, MATEO -SEPARACION DEFINITIVA- IUE 471-741/2009, se hace saber que por auto nº 596/2010 de fecha 5 de marzo de 2010, se dispuso el emplazamiento a la madre natural de Mateo Rodríguez Rodríguez, Sra ALICIA GRACIELA RODRIGUEZ por el plazo de 90 días.
Libertad, 17 de Marzo de 2010. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 10433 May 06- May 20



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 24/02/2010 en el asunto 2456/2008, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de NAFYPEL S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de cobre y niquel, afectando a los predios padrones Nº 3166, 3167, 3181, 3636, 3673, 4609, 4756, 5016, 6204, 6770(p), 8290, 8439, 8441, 8442, 8443, 8444, 8445, 8931, 8933, 12768, 12769, 13916, 15937, 19203, 19204, 19205, 22668, 23781, 23782, 23783, 47967, 48134 y 49808 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Rocha, en un área total de 1290 hás. 2804 m².
Roberto Castro
Enc. División Minería.
27) $ 1500 3/p 10493 May 06- May 10

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1297/07, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 4351 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien, Sra. Solange Yanet Tambucho, Sr. Pedro Cheguhem Mendina y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta día hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.
27) $ 1250 3/p 10559 May 06- May 10

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 877/08, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 9959, de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Salto. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien, Sres. Ipora Yaravi, Nelson Ibare, Ipora Mitai, Ipora Yasi, Ipora Anahí RIVAS CASTELLI y María Francisca CASTELLI y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
ESC. VERÓNICA ZÚÑIGA.
27) $ 1500 3/p 10561 May 06- May 10

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a don Wáshington René MENDIZÁBAL PEREIRA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 3 de mayo de 2010.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 10504 May 06- May 06

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Carina Liza BERCOVICH KARP para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 3 de mayo de 2010.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 10505 May 06- May 06

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Laura Jacqueline NIKITCZUK LÓPEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 3 de mayo de 2010.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 10506 May 06- May 06

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Karina Fabiana GABRIELLI GABRIELLI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 3 de mayo de 2010.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 10507 May 06- May 06

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña María Virginia GONZÁLEZ CELADA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 3 de mayo de 2010.- Dra. MARTHA

B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 10508 May 06- May 06

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Verónica Noelia SOBA BASUALDO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 3 de mayo de 2010.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 10509 May 06- May 06

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña María Eugenia GUICHÓN ARISMENDI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 3 de mayo de 2010.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 10513 May 06- May 06

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Natalia NOBLE LÓPEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 3 de mayo de 2010.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 10516 May 06- May 06

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Braulia Teresita OSLEY RAMÍREZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 3 de mayo de 2010.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 10517 May 06- May 06

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Andrea Luciana CASTRO SALOMONE para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 3 de mayo de 2010.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 10518 May 06- May 06

//tencia No. 438
Montevideo, diez de marzo del dos mil diez
VISTOS:
Estos autos caratulados: FREEPORT DISTRIBUTORS INC. C/ ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS URUGUAY S.A. Y OTROS - COBRO DE PESOS - CASACION - FICHA IUE: 34-322/2000, venidos a conocimiento de la Corporación en virtud del recurso de aclaración interpuesto por la representante del Grupo Continental Zona Franca S.A. contra la Sentencia No. 457 de 16.XII.2009.
CONSIDERANDO:
I.- La Suprema Corte de Justicia desestimará el recurso de interpuesto por cuanto no se advierte que exista en el pronunciamiento No. 457/2009 algún concepto oscuro o palabra dudosa que corresponda ser aclarado por parte de la Corporación (art. 244.1 del C.G.P.).
Como ha sostenido la Corte, "en relación al medio recursivo ejercitado, cabe precisar que la aclaración tiene por objeto asegurar la inequivocidad de la sentencia (COUTURE, Procedimiento, Tomo III, pág. 206 y ss. y VESCOVI, Tomo VI, pág. 54 y ss.) y no como pretende la recurrente una revisión del pronunciamiento.
De la sentencia cuya aclaración se solicita, surge claramente que la Corporación en forma unánime desestimó la acción de reembolso contra la transportista por cuanto la pérdida de las mercaderías se debió a un hecho imprevisible e irresistible, acaecido en Z.F.C.
Al respecto, en primera instancia la sentenciante a fs. 1565 hizo referencia a determinados hechos, que el Tribunal también recogió a fs. 1668 y 1669. De todo el análisis probatorio incorporado a la causa y que se detalla en la sentencia y no solamente del informe del Capitán Paz, como sostuvo la recurrente, emerge que "la mercadería fue hurtada del camión estacionado en ZFC (sin que comenzara el viaje)", lo que demuestra la sinrazón del agravio ejercitado.
Sin perjuicio de las razones determinantes invocadas en la sentencia, aun cuando se cuestione el uso de determinadas expresiones, la Corporación relevó los aspectos de la litis conforme a la norma de derecho, sin que surjan en lo sustancial palabras o conceptos dudosos.
Por lo expuesto, la Suprema Corte de Justicia
RESUELVE:
DESESTIMAR EL RECURSO DE ACLARACION INTERPUESTO.
DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. FELIPE HOUNIE SANCHEZ, MINISTRO; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de dos fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "FREEPORT DISTRIBUTORS INC. C/ ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS URUGUAY S.A. Y OTROS - COBRO DE PESOS - CASACIÓN.-" FICHA IUE: 34-322/2000, actualmente en trámite ante esta Corporación.
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintiséis de abril de dos mil diez. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
//tencia Nº 457

MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE RUIBAL PINO
Montevideo, dieciséis de diciembre de dos mil nueve
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "FREEPORT DISTRIBUTORS INC. C/ ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS URUGUAY S.A. Y OTROS - COBRO DE PESOS -CASACIÓN", FICHA 34-322/2000.
RESULTANDO QUE:
1. La Sentencia definitiva de segunda instancia Nº 85, dictada el 9 de abril de 2008 por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno, falló: "Revócase la sentencia impugnada, y en su lugar se hace lugar a la demanda y en su mérito, condenando a Royal & Sun Alliance Seguros Uruguay S.A. a abonar a la actora la suma de U$S 247.076,20 e intereses corrientes, y amparándose la acción de reembolso de la aseguradora contra la transportista -Transur Ltda.-, sin especial condenación (fs. 1666-1670).
2. La Sentencia revocada, Nº 10/2007 de fecha 21 de febrero de 2007, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, falló: "Haciendo lugar a la excepción de prescripción interpuesta por Montemar Marítima S.A., rechazando la demanda y también las citaciones en garantía (fs. 1536-1581).
3. A fs. 1686 y ss. el representante de la demandada Transur Ltda., interpuso recurso de casación señalando errónea aplicación de normas procesales y las de fondo que regulan la responsabilidad del transportista art. 198 del C.G.P., art. 1.322 del C. Civil, arts. 219 y 220 del C. Comercio, expresando en síntesis que:
- La fundamentación de su impugnación refirió en forma exclusiva a la acción de regreso dispuesta por la Sala contra su representada.
- Indicó que existió incorrecta valoración de las resultancias probatorias, traducidas en aspectos puntuales, tales como que la transportista terrestre cargó el contenedor para su traslado desde Zona Franca Colonia al Puerto de Mdeo. y luego "... lo desenganchó, dilatando su transporte, con la disculpa de que la huelga de Aduana -aspecto no probado- impedía la salida del camión a Montevideo".
Por ello, al entender que al tratarse de una obligación de resultado, debió conducir la mercadería hasta el lugar de destino, al no haberse acreditado que el hurto obedeció a un hecho de características de imprevisible e irresistible, condenó a su representada.
- Indicó que como resultó ser fehacientemente probado el conflicto aduanero, por el que la empresa transportista no pudo verificar el flete, ello debía descartar cualquier acto de irresponsabilidad de la empresa. Lo único que el camionero pudo hacer en tales circunstancias era dejar el contenedor dentro del recinto fiscal, como se lo ordenó la firma despachante de aduana y el usuario de Zona Franca, que representaba al dueño de la mercadería.
- En definitiva, si hubo un hecho, que más allá de la controversia había quedado fehacientemente probado, era que el conflicto gremial de Aduana existió. Ello fue admitido por todos los intervinientes en el proceso, corroborado por la propia Aduana en informe de fs. 1301, por la investigación llevada a cabo a fs. 88, por las declaraciones brindadas por el dirigente, sindical de Aduana a fs. 96, por el informe del Corredor de Seguros a fs. 126, así como por el resto de la abundante probanza testimonial agregada.
- Al haber reconocido el propio actor -y también los citados en garantía- la existencia de un conflicto que impidió la operativa normal del

flete (fs. 60), ello significó la admisión del hecho, lo que impedía afirmar que el conflicto no fue probado.
- Si bien era cierto que la empresa transportista había asumido una obligación de resultado, no obstante al configurarse causa extraña, correspondía que se la eximiera de responsabilidad. Analizando particularmente las circunstancias del robo, el Tribunal afirmó que "la mercadería fue hurtada del camión estacionado en Z.F. Colonia", y que el hurto se produjo "sin que comenzara el viaje", ello implicó una contradicción de su parte, al haber condenado al transportista y a su vez haber admitido que el viaje no tuvo comienzo de ejecución.
- Sin duda para la empresa transportista se trató de un hecho irresistible y totalmente independiente de su voluntad. No tuvo opción de decidir otra cosa que la que hizo, al no disponer de otra opción para actuar, cuando como resultó probado la decisión no fue tomada por ella sino por el Despachante de Aduana y los concesionarios de la Z.F. Colonia.
- Todas las medidas de seguridad dentro del recinto de la Zona Franca fueron de resorte exclusivo del Grupo Continental, pero además como solamente los usuarios eran quienes podían pedir medidas extras de seguridad, Transur no estaba en condiciones de solicitar seguridad adicional, cuando se confió en el impresionante y sofisticado sistema de seguridad que reportaba la Z.F. Colonia en ese entonces.
- Al haber condenado la Sede a Transur sobre un supuesto fáctico que no fue considerado en la apelación ni en la contestación de la misma esto es, que el hurto había ocurrido cuando el contenedor estaba en Z.F. Colonia, antes de iniciarse el transporte, se había infringido el art. 198 del C.G.P.
- Señaló que como la apelación parcial del actor fue dirigida exclusivamente contra la aseguradora y su representada, se había consentido el pronunciamiento liberatorio contra los demás demandados y citados en garantía por estimar que la sustracción de la mercadería se había verificado "durante el transporte" de la misma desde Colonia al Puerto de Montevideo. No obstante, el Tribunal entendió que el robo ocurrió cuando el contenedor estaba en Z.F. Colonia, la que no fue objeto de condena, pues había quedado firme su liberación al no apelar el actor.
- El objeto del proceso consistió en determinar en primer término si correspondía la cobertura del seguro y subsidiariamente si existió responsabilidad entre los demandados, así como la determinación del lugar del hecho ilícito.
- No se aplicaron los arts. 219 y 220 del C. Comercio que consignaban que el deudor debía ser condenado al pago de daños y perjuicios "siempre que no justifique que la falta de cumplimiento proviene de causa extraña, que no le es imputable".
En el caso de marras existió una equivocada valoración de la prueba (art. 140), al haber trasladado a Transur la responsabilidad por la conducta del Grupo Continental, liberado erróneamente al promoverse la apelación, pues era quien debió responder en tanto responsable de velar por el cumplimiento de disposiciones legales y administrativas que regulan la seguridad de la Zona Franca.
- En cuanto a la incorrecta valoración de la prueba que realizó la Sala, indicó que la actora interpuso recurso de apelación parcial -la primera instancia desestimó la demanda contra Royal, rechazando las citaciones en garantía- agraviándose exclusivamente respecto de Royal, en el entendido que la primera era responsable del pago del seguro a la segunda, porque a su criterio el hurto se había producido durante el "transporte carretero", dejando así fuera de la litis a los demás demandados.
- En definitiva, expresó que el Tribunal no aplicó el art. 1.322 del C. Civil, que establecía que: "Nadie es responsable por el daño que proviene de caso fortuito a que no ha dado causa". Nada tuvo que ver Transur con el conflicto gremial en la Aduana, configurándose causa extraña que determinó la imposibilidad del cumplimiento, lo que a la postre provocó el depósito del contenedor en el Parking donde se verificó la sustitución de la mercadería original por la apócrifa, según la Sala de 2º Turno. No obstante la Sala consideró que ese hecho no fue probado pese a la contundente prueba en contrario.
4. A fs. 1780 y ss. interpuso recurso de casación el representante de Royal & Sun Alliance Seguros Uruguay S.A., señalando como normas infringidas los arts. 11, 163 a 190, 197, 198, 257.2 del C.G.P., arts. 12 y 23 de la Carta, arts. 201, 295, 296, 639, 640, 668, 669 del C. Comercio, art. 1.555 C. Civil y art. 51 y ss. del C.G.P., expresando en síntesis que:
- La sentencia habría incurrido en gravísimos errores de derecho, violando garantías constitucionales del debido proceso como lo eran el principio de congruencia, al no fallar sobre todos los temas que integraban la litis, así como en la obligación de pronunciarse en forma fundada (arts. 197 y 198 del C.G.P.).
- Se violó el principio de congruencia al no pronunciarse sobre el único tema objeto de agravio en la apelación: caducidad de la acción del asegurado contra el asegurador, así como las restantes defensas deducidas, tales como la caducidad por reticencia en la información previa, por agravamiento del riesgo y por falta de diligencias para precaver o disminuir daños.
- La sentencia de segunda instancia no se pronunció sobre la caducidad de la acción que establecía el considerando 5.5 de la sentencia de primera instancia, siendo éste el punto apelado y objeto de agravio, incurriendo la Sede en citra petita y configurando el error previsto en el art. 198 del C.G.P.
- Como la sentencia impugnada revocó el fallo anterior y condenó a Royal & Sun Alliance Seguros Uruguay S.A. a pagar la indemnización, se imponía que el Tribunal también se pronunciara sobre las acciones de regreso y citaciones en garantía ejercidas por su representada contra los demás co-demandados, pero la Sala sólo se pronuncio sobre la citación en garantía contra Transur, sin decir nada sobre las restantes seis citaciones, como era su obligación.
- Se había incurrido en errónea aplicación de las normas sobre contratos de seguro cuando la póliza no cubría el siniestro ocurrido dentro de la Zona Franca y antes de la salida.
- Señaló que existió reticencia por parte del asegurado, que sabía que el contenedor no iba a salir y que iba a permanecer más de una semana a la intemperie, lo que no fue ni un viaje normal ni el pactado. Al omitir dichos hechos antes de contratar la póliza, agravó en forma culpable el riesgo, al dejar el camión cargado doce días sin custodia y en la calle interior de Z. Franca.
- Advirtió que a fs. 277 contestando la demanda planteó como excepción defecto legal en el modo de interponer la demanda, y agregó que "hemos resuelto no oponer excepciones" (punto II.3), proponiéndole al actor que aclarase dónde se produjo el hurto. Lo cierto es que si fue un hecho por ella admitido que no pagó, cómo podía entonces haber operado la caducidad. Como correctamente sostuvo la "a quo" la Royal nada pagó, indicando a fs. 1576 que "la Royal no pagó el seguro porque el siniestro se produjo antes de comenzar el transporte".
- Asimismo se violó dicho principio cuando no se pronunció sobre el resto de las defensas de su representada: pérdida de derecho de indemnización por reticencia, agravamiento de riesgo y negligencia en el cuidado de la carga.
La sentencia fue arbitraria al no pronunciarse sobre las citaciones en garantía planteadas por su parte y también cuando en vía de aclaración expresó que "por entender que los restantes citados en garantía no tenían responsabilidad en los sucesos", sin dar los motivos del fallo.
En definitiva, indicó que la sentencia aplicó erróneamente las normas que establecen las obligaciones de custodia y vigilancia del interior de las Zonas Francas y las de responsabilidad en el control de entradas y salidas, responsabilidades que debían recaer en Grupo Continental Z. Franca y Concesionaria de la Z.F. de Colonia, máxime cuando se reconoció que la mercadería fue hurtada allí y antes de comenzar el viaje.
La sentencia fue arbitraria, infundada e inexplicable, porque aun reconociendo ello decidió que la responsabilidad fue del camionero, cuando no podía exonerar de responsabilidad al concesionario responsable legal y primario de la seguridad del lugar.
5. Las partes evacuaron el traslado que les fuera conferido y cumplido el pasaje a estudio se acordó sentencia en legal forma.
CONSIDERANDO QUE:
1. La Suprema Corte de Justicia, integrada y por unanimidad, hará lugar al recurso de casación interpuesto por Transur, en cuanto hizo lugar a la acción de reembolso de Royal contra la transportista y, en su mérito, por mayoría, condenará a Zona Franca Colonia a reembolsar a Royal la suma a cuyo pago fuera condenada. Desestimando, por unanimidad el recurso de casación interpuesto por Royal.
2. En relación al recurso de casación interpuesto por Transur, relativo a la acción de reembolso, la Corte, en forma unánime, entiende que le asiste razón a la recurrente.
Efectivamente, en la medida que en el subexamine quedó acreditado que la pérdida de la mercadería se debió a un hecho imprevisible e irresistible, como lo fue el hurto que aconteció durante el conflicto gremial que afectó el funcionamiento de la Aduana e impidió la operativa normal de los servicios aduaneros de la Ciudad de Colonia y de Montevideo, no corresponde atribuir responsabilidad de los hechos a la transportista, pues ésta logró acreditar la causa extraña que impidió la ejecución de la prestación a su cargo.
El Tribunal, hizo lugar a la acción de reembolso interpuesta, aun teniendo por probado "que la mercadería fue hurtada del camión estacionado en Zona Franca Colonia, sin que comenzara el viaje" porque entendió que la empresa transportadora no había cumplido con su carga de probar que el hurto fue imprevisible o irresistible (fs. 1669).
La Corporación disiente con la argumentación precedente, por entenderla no razonable, alejada de la realidad y del curso ordinario de los acontecimientos.
Por el contrario, entiende que de acuerdo al material probatorio de autos, debidamente analizado conforme a las reglas de la sana crítica, resultan fundados los agravios articulados por la transportista, quien claramente acreditó la incidencia de causa extraña que imposibilitó la ejecución del contrato de transporte.
Como la entidad de imprevisible, inevitable, irresistible, no es pues algo que la parte obligada se limite simplemente a invocar en su interés; ello debe calificarse estrictamente.

Y así, de las especiales circunstancias de autos, resulta que se han probado en el caso las circunstancias que rodearon el hurto y que le otorgaron la impronta natural e imprevisible, inevitable, irresistible; que exime de responsabilidad al transportista, quien procedió como "buen padre de familia", ajeno a toda negligencia o imprudencia y/o a toda imprevisibilidad, pues no fue un hecho controvertido, que el hurto aconteció en la playa de contenedores de Zona Franca Colonia, en donde el contenedor debió permanecer estacionado en el parking desde el día 12.10.99 hasta el día 23.10.99, momento en que fueron instaladas las planchuelas de chapa en las puertas del mismo.
En ambas instancias, se coincidió, en la ocurrencia de los hechos que el hurto aconteció en la playa de estacionamiento de Z.F. Colonia, así como en que la huelga de los funcionarios aduaneros existió, hecho corroborado por la abundante prueba testimonial rendida en la causa, resultando especialmente esclarecedor el informe de Aduana, agregado en autos.
En definitiva, si el hurto se produjo en la playa de contenedores de la Z.F. Colonia, en ocasión de encontrarse depositado el contenedor por el conflicto gremial de aduana, que impedía realizar el transporte contratado, no debió el Tribunal condenar, como sujeto pasivo de la pretensión de reembolso, a Transur.
3. En lo que hace a los agravios de forma invocados por la recurrente, la Corte considera que en la especie, la Sala incurrió en vicio de incongruencia al no pronunciarse sobre todas la defensas esgrimidas por la co-demandada.
Al respecto, se advierte que si bien Royal no estaba habilitada para impugnar la absolutoria de primer grado, en la medida que la parte actora realizó la apertura de la instancia revisiva, ello determinó que el Tribunal debió examinar el objeto litigioso en su integridad, y específicamente la fundabilidad de la pretensión de reembolso deducida por Royal, contra las empresas a las que la aseguradora citara en garantía.
Tampoco puede entenderse que era necesario que la co-demandada absuelta, interpusiera apelación o se adhiriera al recurso deducido por la parte actora gananciosa.
Como lo señaló la Corte en Sent. Nº 177/2007: "... el co-demandado no pudo alzarse contra una sentencia que le fuera favorable, al haber desestimado la decisora de primer grado la pretensión reparatoria frente a él deducida".
Ante un planteamiento similar, expresó la Corte, en términos perfectamente trasladables al presente que: "No apeló la forma de distribución porcentual de la condena, no podía hacerlo, porque la sentencia no le causaba ningún agravio en tanto éste, es el 'perjuicio o gravamen, material o moral, que una resolución judicial causa a un litigante' (COUTURE, ob. cit. pág. 95). El agravio significa entonces literalmente un perjuicio y están legítimadas para recurrir las resoluciones de los jueces, las partes y los terceros que intervengan en el proceso, los sucesores y demás sujetos a los que la sentencia causa un perjuicio aunque sea parcial...", sosteniendo más adelante "... ni mucho menos que, al haber resultado absuelta, dicha empresa igualmente debió apelar para virtualizar controversia en punto a una eventual y no categórica asignación de responsabilidad en el evento dañoso que habría resuelto implícitamente el fallo de primer grado" (sent. 828/95).
Asimismo, en Sent. Nº 42/04, precisó que: "Contrariamente a lo sostenido por el Tribunal, surge claramente que la prestación de reembolso no quedó exiliada del objeto de la litis en momento alguno, por cuanto ... carecía de legitimación para apelar e incluirlo en el ámbito de la instancia recursiva, al haber sido absuelta en el pronunciamiento conclusivo de primer grado. Razones, por añadidura, de estricta justicia y de buena fe, imponen que en definitiva se haga cargo de la reparación del perjuicio la empresa responsable, en relación de causalidad adecuada y exclusiva, del incumplimiento contractual fundante de la pretensión reparatoria objeto del proceso".
En puridad, adviértase que no existió un pronunciamiento idéntico en las instancias de mérito con respecto a las co-demandadas que fueran absueltas en primera instancia.
En efecto, en primera instancia, se rechazó la demanda fundándose básicamente en que la parte actora incumplió las obligaciones que la gravaban en la ejecución del contrato de seguro, entendido con acierto que la absolución de la aseguradora dejaba sin objeto el pronunciamiento sobre la pretensión de reembolso deducida frente a las restantes empresas participantes del transporte.
En cambio, el Tribunal se pronunció admitiendo el correcto cumplimiento por parte del asegurado de las obligaciones correspectivas que le gravaban, e hizo lugar a la demanda en función de la infundabilidad de las defensas esgrimidas por la aseguradora co-demandada, ingresando al análisis de la pretensión de reembolso constitutiva del objeto del proceso acumulativo en que la citación en garantía se conectaba.
Todo ello, nos permite concluir que no existió una relación de identidad entre la absolución genérica de primer grado y la sentencia del Tribunal, que sin fundamentación alguna al resolver los recursos de aclaración y ampliación interpuestos por la Royal sostuvo que "... los restantes citados en garantía no tenían responsabilidad en los sucesos de autos ...", lacónica afirmación que por otra parte no parece compadecerse con la plataforma fáctica que resultara probada, esto es, que el hurto se produjo en Zona Franca Colonia.
La circunstancia que al deducir apelación el actor liberara a todos los co-demandados originarios, con excepción de Royal y Transur, no implicó, para la mayoría de la Corte, que respecto de los citados en garantía por la co-demandada original -Royal- hubiera recaído decisión firme que excluyera el resto de los co-accionados originarios de la titularidad pasiva de la obligación reparatoria.
En este sentido, se coincide con el recurrente en que el Tribunal incurrió en error, al sostener que Zona Franca Colonia quedó liberada de responsabilidad, al haber sido absuelta en el primer grado sin que la actora dedujera apelación a su respecto, lo que habría operado cosa juzgada parcial que inhabilitaría el reexamen de la titularidad pasiva de la obligación reparatoria conferida a Zona Franca Colonia en la instancia revisiva.
En rigor la revocatoria de segunda instancia y la condena a Royal a pagar la indemnización por el siniestro operó la reapertura de la litis en lo atinente a la fundabilidad de la pretensión de reembolso sobreagregada en este proceso acumulativo, que no fuera considerada por la decisora de primer grado al haber rechazado la pretensión indemnizatoria deducida contra la aseguradora.
Es por dicha razón que el Tribunal de mérito ingresó al estudio de la pretensión de reembolso deducida por la aseguradora citada en garantía y actuando en subrogación de su asegurado, la parte actora.
Como viene de afirmarse, en la medida que Transur acreditó la incidencia de causa extraña que imposibilitaba la ejecución del contrato de transporte, sus agravios son legalmente de recibo, debiéndose concluir que el Tribunal realizó una valoración que debe calificarse de negativa, absurda, arbitraria y ajena a las reglas de la sana crítica.
La Sede se equivocó al asignarle la titularidad pasiva de la obligación de reembolso a Transur, cuando debió condenar a Z.F. Colonia, frente a la que debió acumular la citación en garantía ya que no había quedado definitivamente fuera del proceso, por la absolutoria de primer grado.
La falta de motivación de la exoneración de responsabilidad de Z.F. Colonia fue ostensible, al limitarse el Tribunal en sede de aclaración y ampliación a consignar escuetamente y sin fundamentar que "los restantes citados en garantía no tenían responsabilidad en los sucesos de autos" (fs. 1685).
La Corte, en cuanto a la necesaria motivación de las sentencias ha señalado que: "Ciertamente que las sentencias deben ser motivadas. Al respecto, Fernando de la Rúa expresa: 'La falta de motivación debe ser siempre de tal entidad que el fallo resulte privado de razones suficientes, aptas para justificar el dispositivo respecto de cada una de las cuestiones de la causa. Puede ser total o parcial, según que falte la motivación para todas las cuestiones o qué el defecto sea atinente sólo a algunas de ellas' ("El Recurso de Casación", pág. 154). Y más adelante, se expresa: "... la sentencia que aparezca destituida de fundamentos legales viola la garantía constitucional de la defensa en juicio; en su virtud, ha considerado arbitrarias, en general, a las sentencias que son expresión de la sola voluntad de los jueces que las suscriben, las que se dictan prescindiendo de la prueba o son contrarias a la ley ..." (ob. cit., pág. 387) (Sents. Nos. 828/95, 223/97, 9/01 y 120/05).
Del análisis del dispositivo atacado se advierte que existió ausencia de motivación, porque la simple afirmación de que los restantes citados no son responsables, parece más un argumento de autoridad, arbitrario, que una decisión reflexiva.
Como la falta de motivación de la sentencia expresa un claro vicio "in iudicando", corresponde que la Corporación ingrese en el análisis de mérito de los agravios invocados por la Royal al deducir casación, en punto a la responsabilidad de Z.F. Colonia.
Liminarmente, cabe establecer que la recurrente, al no haber atribuido responsabilidad por la permanencia de la carga a la empresa transportista sino a la empresa Interexport, al manifestar claramente su voluntad de eximir de responsabilidad a Transur, en aplicación del principio dispositivo, no resulta de recibo amparar la acción de reembolso contra la transportista.
Sin perjuicio de ello, no se puede soslayar que de las resultancias de autos, se permite concluir que la huelga no era conocida en el momento de cargar y que no existió reticencia, ni actuación de mala fe que aumentara el riesgo del siniestro, al ocurrir un hecho imprevisible como lo fue el paro aduanero que impedía el ingreso de la carga al Puerto de Montevideo.
Efectivamente, de las propias resultancias de la litis, no se desprende que existió una conducta negligente de la transportista, quien por el contrario, al enterarse del conflicto gremial, puso en conocimiento del Esc. Chocho el impedimento emergente, para que comunicara a la Royal que el contenedor debía permanecer en el recinto fiscal.
Por otra parte, llama la atención la omisión del asegurador de informar en forma precisa que el día viernes 8 de octubre fue cuando se decidió efectuar el paro y que al ser feriado el día 11, el

primer día hábil tras desencadenarse la huelga aduanera fue el día 12 de octubre.
En suma, si la empresa transportista no avisó antes del día 12 de octubre, fue porque no estaba en conocimiento de la huelga.
En consecuencia, la decisión de dejar el contenedor en la calle en Z.F. Colonia, si bien fue posterior a su contrato, no configuró un agravamiento voluntario del riesgo, sino la adopción de una medida de precaución razonable determinada por la huelga aduanera, hecho externo e imprevisible para el transportista y para Interexport.
Por su parte, ante tales circunstancias no se comparte la actitud de la aseguradora, que estando en conocimiento de la decisión de permanencia de la carga en el recinto, no tomó medida alguna, no formuló reclamo, objeción temporánea respecto del eventual agravamiento del riesgo, ni comunicó en forma inmediata a su contratante la detención del transporte, ya que no brindaría la cobertura pactada.
En la medida que el hurto de la mercadería se produjo en la Z.F. Colonia, conforme a la prueba que emerge del informe del Capitán Daniel Paz fs. 102-103, el siniestro estaba cubierto por el contrato de seguro, puesto que el transporte se inició en el depósito de Interexport en la Z.F. Colonia, punto en el que coinciden tanto la jueza "a quo" como el Tribunal.
Conforme al acontecer de los hechos resulta improcedente la defensa de reticencia esgrimida por Royal, cuando estando en conocimiento del conflicto y de la detención de la carga en Z.F. Colonia, permaneció en total inercia o inactividad respecto del cambio en las condiciones del transporte. Su conducta permite concluir que tácita, pero inequívocamente consintió el eventual agravamiento del riesgo, aceptando seguir brindando cobertura al seguro contratado por la actora.
4. Por último, en posición mayoritaria la Corte, entiende que en la medida que la responsabilidad debe recaer en Zona Franca Colonia, por omisión o negligencia en la custodia y vigilancia de la carga detenida en su recinto, la pretensión de reembolso deberá progresar contra ella, resultando ocioso examinar si el asegurado perjudicó la acción de reembolso que la aseguradora podría ejercer contra el transportista marítimo por la simple razón de que a éste no se le puede asignar responsabilidad por la pérdida de una carga que nunca recibió.
Por tales fundamentos, la Suprema Corte de Justicia,
FALLA:
POR UNANIMIDAD, AMPARAR, PARCIALMENTE EL RECURSO DE CASACIÓN DEDUCIDO POR
TRANSUR, EN CUANTO SE HIZO LUGAR A LA ACCIÓN DE REEMBOLSO EN SU CONTRA, EN CUYA PARTE SE REVOCA, Y, POR MAYORÍA CONDÉNASE A ZONA FRANCA COLONIA A REEMBOLSAR A LA ROYAL LA SUMA A LA QUE FUERA CONDENADA SIN ESPECIAL SANCIÓN PROCESAL.
DESESTÍMASE EL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR ROYAL, SIN ESPECIAL CONDENACIÓN
PUBLÍQUESE Y DEVUÉLVASE.
DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. FELIPE HOUNIE SÁNCHEZ, MINISTRO.
DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA;
DISCORDE PARCIALMENTE: En cuanto entiendo que el T.A.C. 2º yerra por incongruencia -error de derecho- ya que no podía amparar acción de regreso sin agravios del citante Royal al respecto (por la absolución de Transur Ltda.) debiendo operar el principio de eventualidad, para el caso de ser condenada en segunda instancia, lo que así ocurrió.
El órgano de alzada no podía examinar la pretensión de reembolso exiliada de la litis, según conducta procesal de Royal que, al contestar el traslado de la apelación (fs. 1620-1641) no adhirió por la absolución de sus citados, y, aun cuando fuera opinable su necesidad por mantener los agravios del actor, lo cierto es que comparte la exoneración de Transur Ltda. (fs. 1625 en lit. F, fs. 1790 vto. y ss.).
En suma, Transur Ltda. había quedado fuera del proceso pero, si así no fuera, tampoco había elementos para responsabilizarla, según plataforma fáctica dada por probada.
Respecto del recurso interpuesto por Royal, en el grado, no se puede imputar responsabilidad a ZFC por lo ya expuesto, al no agraviarse de la absolución de sus citados, entre los cuales estaba ZFC y, su condena resultaba adecuada, en tanto noticiado del problema aduanero no formuló observación al contrato de seguro en las condiciones que quedaba el contenedor.
No era preciso, a mi entender, examinar si la acción contra el transportador marítimo estaba perjudicada, ya que la carga había sido sustraída-sustituída en el recinto de ZFC, antes de su intervención en el transporte.
DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA;
DISCORDE PARCIALMENTE: En cuanto se condena a Zona Franca Colonia a reembolsar a Royal Sun Alliance la suma a la que queda condenada, en base al siguiente fundamento:
En la impugnación la aseguradora expresa (v. fs. 1842 vto.):
"Si la sentencia de casación no ratificara la caducidad de la acción por violación de la cláusula 'importante' y art. 699 C. Com. y extinción de los derechos del asegurado contra terceros (declarada en primera instancia), entonces deberá examinar una por una el resto de las defensas de nuestra parte (nulidad por reticencia, pérdida de la indemnización por agravamiento voluntario del riesgo..."
A su vez, se hace referencia a la "falta de cobertura del robo previo a la partida de ZFC".
Este planteo es contradictorio; en efecto, los primeros motivos de casación se fundamentan en circunstancias que suponen que la cobertura del riesgo previsto en el contrato de seguro entre la actora (asegurado) y la aseguradora (co-demandada) estaba vigente al momento de producido el siniestro, en tanto, la otra causal casatoria se sustenta en el extremo opuesto: que no se había verificado hipótesis de cobertura de riesgo previsto en la póliza.
Esta contradicción es suficiente para rechazar estos agravios, sin ingresar en otro tipo de consideraciones respecto a la cuestión de mérito.
- Por último, manifiesta que: "Y si todas estas defensas fueran rechazadas, la sentencia de casación debe hacer lugar a las demás citaciones en garantía planteadas".
Esta causal casatoria se inscribe en el supuesto previsto por el art. 268 C.G.P., en la redacción dada por el art. 37 Ley Nº 17.243, que determina la improcedencia formal del recurso de casación cuando la sentencia de segunda instancia confirma en todo y sin discordia, la sentencia de primera instancia.
En la causa en proceso la sentencia de primer grado desestimó las citaciones en garantía (fs. 1356 y ss.), en tanto, la Sala ad quem sólo "admitió la acción de regreso contra Transur Ltda., por entender que los restantes citados en garantía no tenían responsabilidad en los sucesos de autos" (v. ampliación de sentencia fs. 1685).
Por ende, este motivo de casación, conforme a la disposición normativa antes mencionada, es inadmisible por lo que esta Corporación está inhibida de ingresar a su consideración.
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de catorce fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "FREEPORT DISTRIBUTORS INC. C/ ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS URUGUAY S.A. Y OTROS - COBRO DE PESOS - CASACIÓN.-" FICHA IUE: 34-322/2000, actualmente en trámite ante esta Corporación.
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de montevideo, el día veintiséis de abril de dos mil diez. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 10527 May 06- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 10° Turno, en autos caratulados "DISCOUNT BANK (LATIN AMERICA) S.A. C/ ARNOLDO PELZEL Y OTROS -EJ. HIPOTECARIA" IUE 21-2977/1984, según lo dispuesto por auto 653/2010, de fecha 26 de Marzo de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de Ana Emilia PEREZ BALADO, por el termino de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 23 de Abril de 2010. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 10549 May 06- May 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados "Inau contra Fitipaldi Christian" Juicio Ejecutivo Ficha 2-13638/2009, se hace saber que por auto numero 2313/2009 de fecha 15 de setiembre de 2009, se cita de excepciones y emplaza al señor Christian Fitipaldi y/o sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del termino de noventa días (90), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien

proseguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el veintidos de marzo de dos mil diez.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 10432 May 06- May 20

VARIOS

La empresa Dante Ramos SA en el mes de marzo extravió el Libro de Registro de Asistencia de Accionista a Asamblea.
27) $ 167 1/p 10452 May 06- May 06

Cooperativa Unión de Clasificadores de Aglomerado de Polietileno -UCAP- Comunica que extravió LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA, en el traslado de documentación con motivo de realizar trámites.
27) $ 167 1/p 10503 May 06- May 06

PODER JUDICIAL

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: LOPEZ CAZENEUVE, Carolina C/ SUCESORES de LOPEZ PEÑA, Raúl María, LOPEZ RODRIGUEZ, Eduardo, Darwin y Teresa y LOPEZ, Fernando.- RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA.- FICHA 242-143/2010 según providencia Nº 1267/2010 de fecha 14/04/2010, SE CITA y EMPLAZA a los Sucesores de Raúl María LOPEZ PEÑA, Sres. Eduardo, Darwin, Teresa LOPEZ RODRIGUEZ y Fernando LOPEZ, por el término de 60 días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 27/04/2010.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 10499 May 06- May 20

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

DA ANGELA S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 30/04/2010 N° 5146.
28) $ 2455 1/p 10398 May 06- May 06

AKITECH S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 30/04/2010 N° 5144.
28) $ 2455 1/p 10399 May 06- May 06

ITRUENO S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 30/04/2010 N° 5142.
28) $ 2455 1/p 10400 May 06- May 06

TODACAR S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 30/04/2010 N° 5141.
28) $ 2455 1/p 10401 May 06- May 06

ZITAMERICA S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 30/04/2010 N° 5143.
28) $ 2455 1/p 10402 May 06- May 06

RECUPERADORA DEL CENTRO S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 30/04/2010 N° 5145.
28) $ 2455 1/p 10403 May 06- May 06

ESTADOS CONTABLES 2009

INSTITUCION CAMDEL
DEPARTAMENTO Lavalleja

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-09**	**30-09-08**
Disponibilidades	13.261.855	20.989.188
Inversiones Temporarias	11.396.289	15.260.988
Créditos por Ventas	18.378.520	15.930.184
Otros Créditos	2.081.751	896.488
Bienes de Consumo	12.237.923	10.556.137
Total Activo Corriente	**57.356.338**	**63.632.985**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	23.883.522	21.199.490
Bienes de Uso	159.217.009	144.746.083
Intangibles	866.189	150.503
Total Activo No Corriente	**183.966.720**	**166.096.076**
Total del Activo	**241.323.058**	**229.729.061**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-09**	**30-09-08**
Deudas Comerciales	24.797.229	23.891.822
Deudas Financieras	520.691	2.893.401
Deudas Diversas	26.155.094	22.667.619
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**51.473.014**	**49.452.842**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	0	520.906
Deudas Diversas	3.782.740	4.448.894
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**3.782.740**	**4.969.800**
Total del Pasivo	**55.255.754**	**54.422.642**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	50	50
Ajustes al Patrimonio	156.518.530	143.070.101
Ganancias Retenidas	34.220.584	34.220.584
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-1.984.317	2.041.102
Resultados del Ejercicio	-2.687.543	-4.025.418
Total Patrimonio	**186.067.304**	**175.306.418**
Total Pasivo y Patrimonio	**241.323.058**	**229.729.060**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-09	30-09-08
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	335.638.959	289.823.725
Ordenes y Tiques	31.868.744	27.391.976
Venta de Servicios	17.237.971	15.044.265
Otros Ingresos Operativos	974.670	0
Total Ingresos Operativos	**385.720.344**	**332.259.966**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**385.720.344**	**332.259.966**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Retribuciones al Personal	200.481.603	169.645.146
Cargas Sociales	11.331.735	9.244.056
Honorarios Profesionales	14.679.359	12.554.060
Consumos de Medicamentos	45.981.931	41.062.558
Consumo de Materiales y Suministros	28.155.098	28.608.739
Servicios de Salud Contratados	38.366.117	28.742.342
Gastos de Funcionamiento	11.952.552	12.683.042
Gastos de Mantenimiento	2.229.165	1.737.352
Amortizaciones	9.627.977	8.926.378
Total Costo del los Servicios Prestados	**362.805.537**	**313.203.673**

RESULTADO BRUTO	**22.914.807**	**19.056.293**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	12.017.104	9.874.165
Arrendamientos	1.145.724	823.043
Gastos de Funcionamiento	8.320.261	7.479.379
Gastos de Mantenimiento	0	0
Amortizaciones	1.570.580	1.469.847
Impuestos, Tasas y Contribuciones	263.521	187.737
Deudores Incobrables	1.152.038	0
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**24.469.228**	**19.834.171**

RESULTADO OPERATIVO	**-1.554.421**	**-777.878**

RESULTADOS DIVERSOS	30-09-09	30-09-08
Ingresos Diversos	168.813	153.766
Egresos Diversos	3.029.780	3.414.683
Total de Resultados Diversos	**-2.860.967**	**-3.260.917**

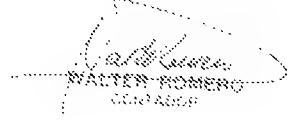
RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	2.560.596	1.777.289
Egresos Financieros	1.316.575	1.625.167
Total Resultados Financieros	**1.244.021**	**152.122**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
Ingresos Extraordinarios	600.352	367.894
Egresos Extraordinarios	116.528	506.639
Total Resultados Extraordinarios	**483.824**	**-138.745**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Ingresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Egresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Total Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	**0**	**0**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**-2.687.543**	**-4.025.418**

Los Estados Contables están expresados a valores históricos

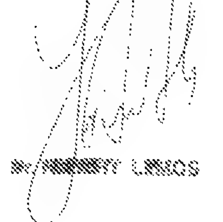



Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 15/12/09 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)		Cr. Gustavo Bonetti - aee - Asesoría Económica Empresarial

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Dictamen favorable, sin salvedades.



28) $ 9660 1/p 10426 May 06- May 06



BUSLAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000, 03/05/10, 5226.

28) $ 2455 1/p 10465 May 06- May 06

JUBELY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000, 03/05/10, 5227.

28) $ 2455 1/p 10467 May 06- May 06

JINARY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000, 03/05/10, 5228.

28) $ 2455 1/p 10468 May 06- May 06

ERIMOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000, 03/05/10, 5229.

28) $ 2455 1/p 10470 May 06- May 06

PRISMERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 20/04/10, 4548.

28) $ 2455 1/p 10471 May 06- May 06

SASTODY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 20/04/10, 4547.

28) $ 2455 1/p 10473 May 06- May 06

JOSBERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 20/04/10, 4536.

28) $ 2455 1/p 10476 May 06- May 06

SUBOLY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 20/04/10, 4545.

28) $ 2455 1/p 10477 May 06- May 06

LIWILEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 20/04/10, 4539.

28) $ 2455 1/p 10478 May 06- May 06

RAFWOLY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 20/04/10, 4542.

28) $ 2455 1/p 10480 May 06- May 06

BURGANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000, 30/04/10, 5154.

28) $ 2455 1/p 10481 May 06- May 06

RIFKOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 20/04/10, 4540.

28) $ 2455 1/p 10482 May 06- May 06

NASWELY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 20/04/10, 4535.

28) $ 2455 1/p 10483 May 06- May 06

AKINDEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000, 30/04/10, 5155.

28) $ 2455 1/p 10484 May 06- May 06

JOSMIR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 20/04/10, 4544.

28) $ 2455 1/p 10485 May 06- May 06

SIBINEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 20/04/10, 4541.

28) $ 2455 1/p 10486 May 06- May 06

JASULY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 20/04/10, 4537.

28) $ 2455 1/p 10487 May 06- May 06

WARP SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: Industrializar, comercializar, en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 300.000.
100 años.
Montevideo.
3299 - 22/03/2010.

28) $ 2946 1/p 10521 May 06- May 06

MAHADMA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 36.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/10, 4221.
28) $ 2455 1/p 10530 May 06- May 06

SERVICIOS GLOBALES S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 36.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/10, 4225.
28) $ 2455 1/p 10532 May 06- May 06

VITIVINEX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/10, 4223.
28) $ 2455 1/p 10533 May 06- May 06

TORRE SHEMESH S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/10, 4222.
28) $ 2455 1/p 10534 May 06- May 06

NUOVALANE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 1.000.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
13/4/10, 4226.
28) $ 2455 1/p 10535 May 06- May 06

CHIENN TRADING S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
RÍO NEGRO
11/3/10, 2675.
28) $ 2455 1/p 10536 May 06- May 06

PRIMAPET S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
16/3/10, 2919.
28) $ 2455 1/p 10537 May 06- May 06

PANUSOLD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
9/3/10, 2549.
28) $ 2455 1/p 10538 May 06- May 06

LUGICARS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción,

cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11/3/10, 2673.
28) $ 2455 1/p 10540 May 06- May 06

SINOLAT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11/3/10, 2678.
28) $ 2455 1/p 10541 May 06- May 06

CROVAT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
12/3/10, 2791.
28) $ 2455 1/p 10543 May 06- May 06

ANTIGUA AMAZONIA 1956 S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 36.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
19/3/10, 3250.
28) $ 2455 1/p 10545 May 06- May 06

PRIMAVOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
20/4/10, 4519.
28) $ 2455 1/p 10547 May 06- May 06

REFORMAS

SUCESION CARLOS SCHNECK S.A.

Asamblea del 12.4.2010
CAPITAL: $ 800.000.000
Inscripción: 4.5.2010, No. 5286.
28) $ 491 1/p 10457 May 06- May 06

TECNO SIEMBRA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 26.1.2005
DOMICILIO: Lavalleja
DURACION: 100 años
CAPITAL: $ 1.400.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 4.5.2010, No. 5285.
28) $ 982 1/p 10458 May 06- May 06

IMPRENTA ROSGAL SOCIEDAD ANONIMA
Aumento del Capital Art. 288 - Ley 16.060

CAPITAL: $ 110.001.000
Inscripción: 22.4.1993, Comunicación No. 186 en 6 fojas del Libro No. 3.
28) $ 982 1/p 10459 May 06- May 06

SAILBOARD GROUP S.A.

ASAMBLEA: 12/08/09
Acciones a Nominativas
INSCRIPCIÓN: 09/04/10, 4069.
28) $ 491 1/p 10490 May 06- May 06

FRILECK S.A.

ASAMBLEA: 4/8/2009
Acciones a Nominativas
INSCRIPCIÓN: 08/04/10, 4020.
28) $ 491 1/p 10491 May 06- May 06

NOSTER TRADE SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación. Acta Asamblea Extraordinaria de fecha 9 de setiembre de 2009: ARTICULO 1º: Constitúyese NOSTER TRADE SOCIEDAD ANÓNIMA. Se domiciliará en Buenos Aires, República Argentina.
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, 07/04/2010, Nº 3913.
28) $ 982 1/p 10510 May 06- May 06

BUXTON SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS.

MODIFICACION ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 5 de agosto de 2009:
ARTICULO 1º: BUXTON S.A.- Ley Nº 16.060.
ARTICULO 2º: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos: De alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
ARTICULO 3º: El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de $ 1,oo cada una, será de $ 924.920,oo (pesos uruguayos novecientos veinticuatro mil novecientos veinte).
INSCRIPCION: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, 07/04/2010, Nº 3914.
28) $ 4419 1/p 10512 May 06- May 06

WABERT SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS.

MODIFICACION ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 8 de junio de 2009:
ARTICULO 1º: WABERT S.A.- Ley Nº 16.060.
ARTICULO 2º: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en

los ramos y anexos: De alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
ARTICULO 3º: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1,oo cada una, será de $ 1.156.450,oo (pesos uruguayos un millón ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta).
INSCRIPCION: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, 05/04/2010, Nº 3779.
28) $ 4910 1/p 10514 May 06- May 06

KEMBAL SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS.

MODIFICACION ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 de mayo de 2009:
ARTICULO 1º: KEMBAL S.A.- Ley Nº 16.060.
ARTICULO 2º: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos: De alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
ARTICULO 3º: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1,oo cada una, será de $ 1.188.700 (pesos uruguayos un millón ciento ochenta y ocho mil setecientos).
INSCRIPCION: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, 07/04/2010, Nº 3915.
28) $ 4419 1/p 10515 May 06- May 06

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 165.

AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

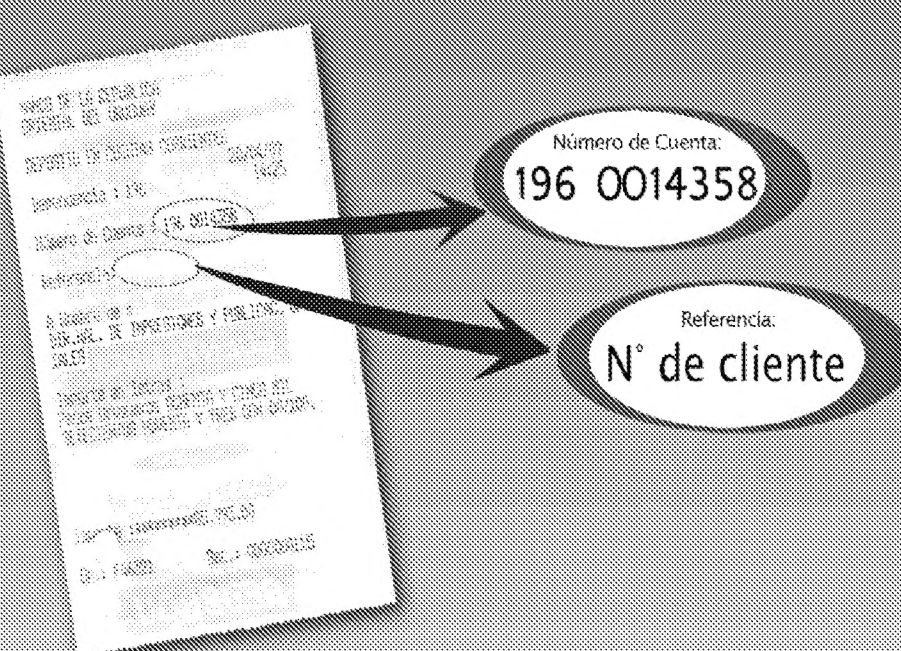
Ciudad	Dirección	Teléfono
Artigas	Mauro García da Rosa 521	077-26221
Canelones	Batlle y Ordóñez 651	033-27131
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	365 9375
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	292 8580
Melo	Treinta y Tres 923	064-25378
Carmelo	19 de Abril 430	0542-6543
Colonia	Lavalleja 155	052-20471
Rosario	Leopoldo Fuica 318	055-21232
Durazno	Larrañaga 897	036-24442
Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43437
Florida	Independencia 825	035-26150
Minas	Treinta y Tres 528	044-23128
Maldonado	Arturo Santana 811-Local 002	042-235344 - 244357
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	072-24800
Fray Bentos	Brasil 3212	056-25071
Rivera	Uruguay 418	062-35833
Rocha	18 de Julio 2041	047-27609
Salto	Treinta y Tres 91	073-27759
San José	Asamblea 651	034-23609
Mercedes	Colón 319	053-29651
Dolores	Francisco Prestes 1241	053-45847
Tacuarembó	Gral. Flores 186	063-31382
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	045-21598

Suscripción Diario Oficial

Pago por depósito bancario

más cómodo
más rápido
más fácil

A través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), puede efectuar el pago de la suscripción correspondiente, completando los siguientes datos:



Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 – 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su N° de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,

Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,

Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

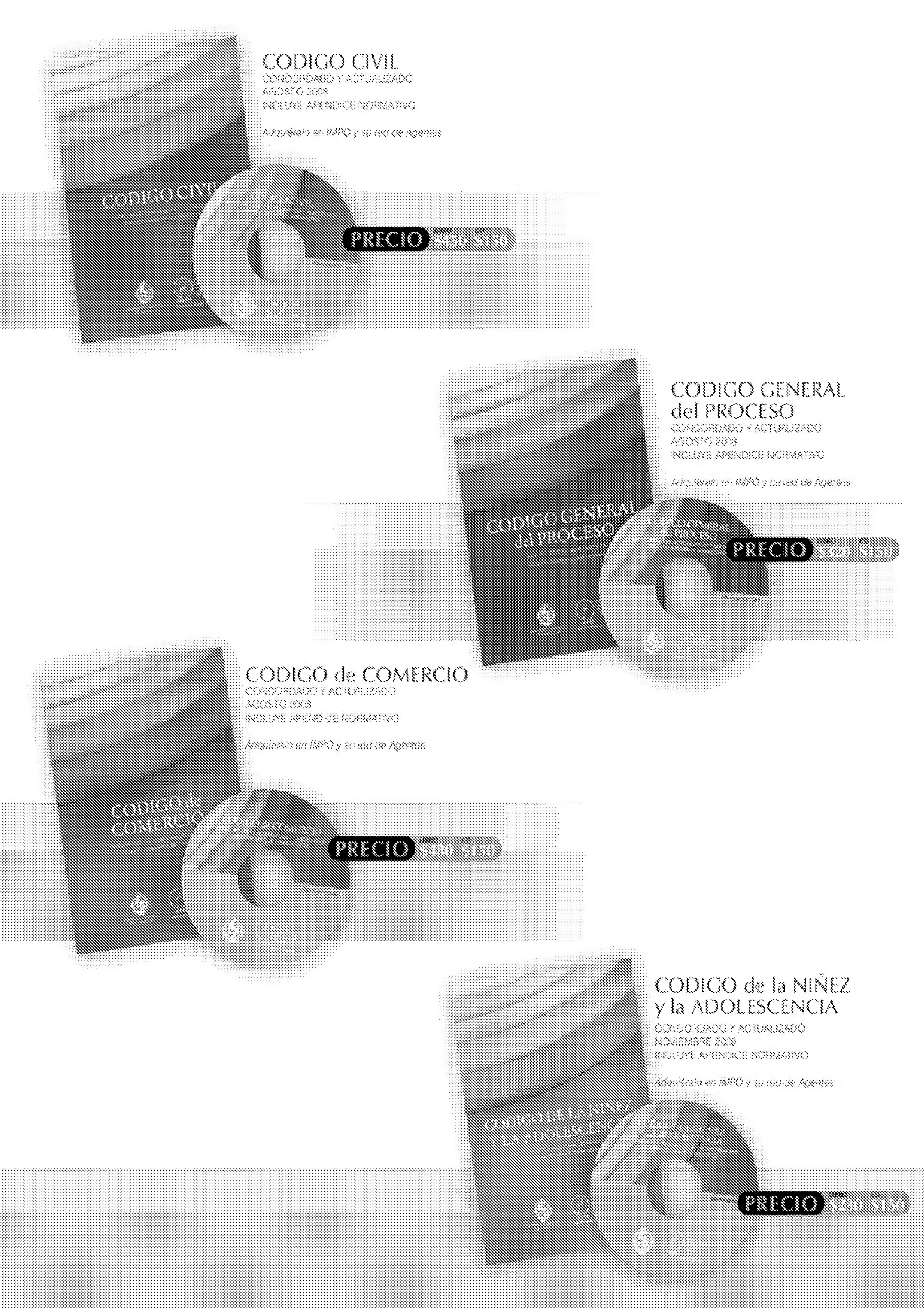
MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"



CODIGO CIVIL
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APENDICE NORMATIVO
Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes
PRECIO
CODIGO GENERAL
del PROCESO
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APENDICE NORMATIVO
Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes
PRECIO
CODIGO de COMERCIO
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APENDICE NORMATIVO
Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes
PRECIO
CODIGO de la NIÑEZ
y la ADOLESCENCIA
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
NOVIEMBRE 2008
INCLUYE APENDICE NORMATIVO
Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes
PRECIO

Día Internacional de los Trabajadores - 1° de mayo - Día Internacional de los Trabajadores - 1° de mayo - Día Internacional de los
bajadores - 1° de mayo - Día Internacional de los Trabajadores - 1° de mayo - Día Internacional de los Trabajadores - 1° de mayo -
Internacional de los Trabajadores - 1° de mayo - Día Internacional de los Trabajadores - 1° de mayo - Día Internacional de los Trab



más información, más ciudadanía

Día Internacional de los Trabajadores - 1° de mayo - Día Internacional de los Trabajadores - 1° de mayo - Día Internacional de los